

Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Política Económica

Subsecretaría de Coordinación Económica

**PLAN NACIONAL
DE INVERSIONES PUBLICAS
2007 – 2009**

Organismos presupuestarios

Dirección Nacional de Inversión Pública

Noviembre de 2006

MINISTRA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Lic. Felisa Josefina Miceli

SECRETARIO DE POLÍTICA ECONÓMICA
Dr. Oscar Tangelson

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA
Lic. Silvia Canela

DIRECTOR NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
Lic. Manuel Weich (a/c)

La elaboración del presente documento fue coordinada por Alberto Müller, en lo atinente a Organismos Nacionales. Integraron el equipo técnico, Marina Barbeito, Silvana Cavallari, Verónica Cueto Tonnelier, Patricia García, Alejandra Giosa, Marcelo González, Ramiro Grass, María Elena Montero y Roberto Solari. Gustavo Cappello y Daniela Mangran brindaron apoyo informático. El tratamiento de la temática provincial fue coordinado por Diego Rivas, y lo atinente al Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN), por Roque Suárez. Luis Anconetani tuvo a su cargo lo referido a la elaboración de Dictámenes de Calificación.

PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2007-2009

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
I.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA	5
I.2. EL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS	6
I.3. ALCANCE.....	7
II. PERSPECTIVAS DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESUPUESTARIA	9
II.1. INVERSIÓN PÚBLICA: RESEÑA.....	10
II.1.1. Clasificación	10
II.1.2. Evolución histórica	13
II.2. EJECUCIÓN: EL DESEMPEÑO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS AÑOS 2005 Y 2006	18
II.2.1. Aspectos conceptuales y metodológicos.....	18
II.2.2. Ejecución y gestión de la inversión pública en el año 2005: fuentes y resultados obtenidos... ..	19
II.2.2.a Inversión Pública Total	19
II.2.2.b Inversión Real Directa.....	22
II.2.2.c Dictámenes de Calificación del año 2006	29
II.3. REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN	32
II.3.1. Introducción.....	32
II.3.2. Estimación del Stock de Capital del Sector Público y sus requerimientos de reposición y ampliación	33
II.3.2.a Stock de Capital Público Agregado.....	33
II.3.2.b Stock de Capital Público por Sector	34
II.3.3. Stock de Capital y Demanda de Inversión por Sector - 2006-2009	36
II.4. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS	42
II.4.1. Principales resultados alcanzados	42
II.4.2. Perspectivas y propuestas	43
III. EL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2007 -2009.....	44
III.1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN	44
III.1.1. Implementación del BAPIN II en el año 2006.....	45
III.1.2. El proceso de elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009 - Inversión Presupuestaria	47
III.1.2.a Relevamiento de la demanda de inversiones	47
III.1.2.b Priorización de los proyectos por parte de la DNIP.....	48
III.1.2.c La participación de las provincias argentinas en el ámbito del Sistema Nacional de Inversiones Públicas	48
III.1.2.d Definición de techos presupuestarios y selección definitiva de proyectos, en el nivel político de cada organismo.	49
III.2. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL DIRECTA.....	51
III.3. PROYECTOS DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2007-2009	54
III.3.1. Inversión financiada con recursos nacionales - 2007	54
III.3.1.a Visión de conjunto	54
III.3.1.b Inversión Real Directa.....	57
III.3.1.c Inversión Real Directa: Detalle de proyectos	64
III.3.1.d Transferencias para Gastos de Capital.....	72
III.3.1.e Distribución regional de la Inversión Pública	78
III.3.1.f El financiamiento de la Inversión Pública.....	81
III.3.2. Proyectos que requieren Dictamen de Calificación	84
IV. ANEXOS	111
A. ANEXO I – CUADROS DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PRESUPUESTARIA	113
B. ANEXO II – ESTIMACIONES DEL STOCK DE CAPITAL	122
B.1. ESTIMACIÓN DEL STOCK DE CAPITAL PÚBLICO AGREGADO	122
B.2. ÍNDICE DE PRECIOS DE OBRA PÚBLICA. METODOLOGÍA	125
B.3. ESTIMACIONES SECTORIALES DEL STOCK DE CAPITAL.....	127
B.3.I. SISTEMA PENAL.....	128
B.3.II. SALUD	128
B.3.III. EDUCACIÓN	129

B.3.IV.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	130
B.3.V.	SERVICIOS URBANOS	130
B.3.VI.	SECTOR ELÉCTRICO.....	131
B.3.VII.	RED VIAL URBANA	131
B.3.VIII.	RED VIAL INTERURBANA	132
B.3.IX.	FERROCARRILES METROPOLITANOS	132
B.3.X.	PUERTOS / AEROPUERTOS	133
B.3.XI.	ESTIMACIÓN INDIRECTA.....	136
C.	ANEXO III - ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL STOCK DE CAPITAL VIAL INTERURBANO	139
D.	ANEXO IV - SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS - EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS.....	148
V.	GLOSARIO.....	151

I. INTRODUCCIÓN

I.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión, tanto pública como privada, es una protagonista central del proceso de desarrollo económico y social. Ella consiste en el adelanto de recursos que se materializan principalmente en la incorporación al proceso productivo de activos especializados, y que viabilizan incrementos sistemáticos de productividad; tal especialización constituye una etapa más avanzada del proceso de división del trabajo.

Las decisiones de inversión resultan en la constitución de activos durables, sean tangibles o intangibles; en consecuencia no son reversibles o revisables, como ocurre en cambio con las acciones recurrentes.

Asimismo, otros aspectos propios de la inversión merecen ser destacados:

- La inversión produce dos tipos de efectos sobre la actividad económica. Por un lado, integra la demanda de corto plazo, como un componente autónomo (esto es, no dependiente del ingreso corriente de los individuos). Por otra parte, permite ampliar la capacidad de producción de bienes y servicios en el mediano y largo plazo.
- El monto de inversión es por lo general, en el corto plazo, una variable residual, en el sentido de que se financia con recursos no utilizados a otros fines

- (consumo corriente); pero a mediano plazo brinda – si es correctamente aplicada – un retorno con creces, en términos de productividad y crecimiento.
- La ejecución de los proyectos de inversión suele demandar períodos de tiempo considerables, razón por la cual un retraso de varios períodos en la reposición o ampliación de capacidad debe ser superado en un período relativamente breve, a fin de no comprometer el desarrollo productivo. Ello incrementa la presión sobre los recursos financieros disponibles.
 - Por último, dado que las actividades de inversión son típicamente no recurrentes y no replicables, no está asegurada la capacidad de gestión para la ejecución, habida cuenta que cada proyecto constituye en principio una singularidad, siendo aplicable sólo en forma parcial la experiencia adquirida en ejecución de otros proyectos.

Adicionalmente, la inversión realizada por el Sector Público de un país reviste particular importancia, dado que coadyuva a un conjunto de prestaciones indispensables para el desarrollo de las distintas actividades productivas y para el bienestar general; contabilizamos aquí – entre otros componentes – la infraestructura básica de servicios (vialidad, sistemas de agua y saneamiento, salud, educación, transporte, energía, etc.).

Por los motivos señalados, la inversión – en particular, la inversión pública – requiere un enfoque específico, tanto en términos de la decisión acerca de la priorización de los proyectos como en su posterior ejecución.

I.2. EL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

A los efectos señalados en el apartado anterior, el Sistema Nacional de Inversiones Públicas desarrolla un conjunto de métodos y procedimientos referidos a la Inversión Pública. Entre los mismos, se cuenta el Plan Nacional de Inversiones Públicas, elaborado anualmente en el ámbito de la Dirección Nacional de Inversión Pública de la Subsecretaría de Coordinación Económica - Secretaría de Política Económica (SPE). Esta actividad se encuentra regida por la Ley 24.354 y su reglamentación¹.

En la formulación del Plan pueden identificarse tres etapas:

- En primer lugar, se relevan y analizan los tópicos siguientes:
 - La evolución y desempeño de la ejecución del plan de inversión anterior, de modo de observar las modificaciones que han alterado su estructura original.

¹ En los términos de la Ley 24. 354, que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, se denomina “inversión pública” a la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el Sector Público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.

- Los requerimientos de mantenimiento, reparación y actualización de un stock de capital público preexistente, y la consiguiente resistencia e inflexibilidad que conlleva.
 - La existencia de proyectos en ejecución que demandan una asignación de recursos para los próximos ejercicios, sumando ulteriores rigideces a la conformación del plan sobre la base de políticas y prioridades que se modifican en un mundo incierto y cambiante.
- El segundo paso consiste en desarrollar una discusión en los niveles institucionales del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales, (en el marco de las respectivas competencias y de la Ley de Inversión Pública y su normativa reglamentaria), de modo de conformar un plan donde se define, a partir del consenso, lo siguiente:
 - Objetivos políticos de la inversión pública
 - Identificación y priorización de los proyectos de inversión
 - Balance entre las distintas regiones y entre la inversión para el desarrollo productivo y el desarrollo urbano y social, conforme a la restricción presupuestaria planteada.
 - Se presenta el plan así definido al Congreso Nacional para su consideración.

Con posterioridad a este documento, se elaborará el Documento Definitivo, conteniendo la información originada en la intervención del Congreso Nacional (a través del dictado de la Ley de Presupuesto del año 2007). El mismo incorporará además, la información sobre inversión correspondiente a Organismos No Presupuestarios y Empresas Públicas.

I.3. ALCANCE

Este documento compendia las tareas realizadas que culminan en la formulación del proyecto de Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009 a ser remitido al Congreso de la Nación.

En el segundo capítulo, se analizan las perspectivas de la *demanda* de Inversión Pública Presupuestaria, de acuerdo a la siguiente secuencia:

- Se incluye inicialmente una clasificación de la inversión pública, como así también una breve reseña de la misma.
- Se analiza luego la *ejecución* de la inversión durante el año 2005 y primer semestre de 2006 en términos institucionales. Asimismo se expone un detalle de los Dictámenes de Calificación emitidos por la Secretaría de Política Económica en el mismo período.
- Se presenta una estimación indicativa acerca de las necesidades de inversión, en términos principalmente del *mantenimiento del stock de capital público (tanto a nivel agregado como por sector)* y los *requerimientos de expansión* del mismo (en función de la evolución de la población, del nivel de actividad y de otros indicadores específicos). Cabe destacar que este estudio comprende tanto la inversión pública de la Nación como la de las Provincias.

En el tercer capítulo, se presenta el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009, que comprende, en esta primera versión, la inversión presupuestaria (Inversión Real Directa de la Administración Nacional y Transferencias de Capital)².

Los sucesivos Anexos presentan información discriminada acerca de ejecución, cálculo del stock de capital y otros temas. Se incluye también el detalle de proyectos de inversión que conforman el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009.

Las premisas y datos macroeconómicos sobre los cuales se basan las proyecciones y los análisis de ejecución son los presentados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007.

² La totalidad de la Inversión Pública será considerada en la versión definitiva del PNIP 2007-2009.

II. PERSPECTIVAS DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESUPUESTARIA

El presente capítulo reseña un conjunto de antecedentes referidos a la Inversión Pública, concentrándose en la inversión financiada a través de recursos presupuestarios nacionales y provinciales.

En primer lugar, se presenta una conceptualización y reseña histórica, a fin de brindar un marco referencial. A ello seguirá una reseña de la ejecución de la Inversión Pública Nacional.

Seguidamente, se presentarán diversos elementos de juicio referidos a la demanda de inversión, a partir de nociones de stock de capital público y requerimientos de inversión a fines del crecimiento económico.

Por último, se presentarán algunas conclusiones.

II.1. INVERSIÓN PÚBLICA: RESEÑA

II.1.1. Clasificación

En primer lugar se presenta la composición de la Inversión Pública en la Argentina y, dentro de ella, la inversión comprendida en el presente documento.

Con relación a la naturaleza institucional y financiamiento de la Inversión Pública, se presenta una variedad de situaciones, que es menester sistematizar:

- En lo que atañe a la *responsabilidad de la ejecución*, la Inversión Pública puede encontrarse a cargo del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales y Municipales, y del sector privado.
- El *financiamiento* puede proceder de recursos propios de cada jurisdicción (nacional, provincial o municipal); o bien, puede originarse en transferencias desde otras jurisdicciones. En el caso argentino, existen casi exclusivamente transferencias para inversión desde la Nación hacia las Provincias y Municipios, y hacia el sector privado.
- El organismo puede encontrarse comprendido en la órbita de los *presupuestos jurisdiccionales*, o por el contrario ser *autárquico* (entes descentralizados, empresas públicas, etc.).

El cuadro II-1 brinda un ordenamiento de los diferentes casos relevantes, para el caso de la Argentina, mientras que en el cuadro II-2 se indican los guarismos correspondientes a la ejecución del año 2005. No se indica el caso de la inversión de Municipios (a fin de simplificar la presentación); en consecuencia, bajo el título de “Inversión Presupuestaria Provincial” se encuentran incluidas las inversiones realizadas por las jurisdicciones municipales. Se aclara de todas formas que la inversión municipal, en términos agregados, es financiada en su casi totalidad mediante transferencias de capital desde las Provincias.

Cuadro II - 1

Tipificación de la Inversión a cargo del Sector Público Argentino y su financiamiento

<i>Inversión a cargo del Sector Público Argentino (excluye Bancos Oficiales)</i>			
<i>Ejecutor</i>	<i>Clasificación Presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Financiamiento</i>
Inversión ejecutada por el Sector Público Nacional	Inversión Presupuestaria (*)	Inversión Real Directa	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con Recursos Nacionales
	Inversión No Presupuestaria	Inversión Empresas Públicas Nacionales	
		Inversión Otros Entes del Estado Nacional	
Inversión ejecutada por el Sector Privado (Transferencias de Nación)	Inversión Presupuestaria (*)	Inversión financiada con Transferencias de Capital de la Nación	
Inversión ejecutada por el Sector Público Provincial	Inversión Presupuestaria (*)	Inversión financiada con Transferencias de Capital de la Nación	
		Inversión financiada con Fondos Fiduciarios	
		Inversión financiada con Recursos Provinciales	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con Recursos Provinciales
	Inversión No Presupuestaria	Inversión Empresas Públicas Provinciales	

↓
Inversión Pública a cargo del Sector Público Nacional

(*) Inversión Pública comprendida en el presente Documento.

Cuadro II - 2

Inversión Pública presupuestaria y no presupuestaria – 2005 (ejecutado)

(en millones de pesos)

Inversión a cargo del Sector Público Argentino (excluye Bancos Oficiales)								
Ejecutor		Clasificación Presupuestaria		Concepto		Financiamiento		Total
Inversión ejecutada por el Sector Público Nacional	3.131,5	Inversión Presupuestaria	2.844,9	Inversión Real Directa	2.844,9	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con Recursos Nacionales	9.302,3	14.269,0
		Inversión No Presupuestaria	286,6	Inversión Empresas Públicas Nacionales	201,4			
				Inversión Otros Entes del Estado Nacional	85,2			
Inversión ejecutada por el Sector Privado (Transferencias de Nación)	609,6	Inversión Presupuestaria	609,6	Inversión financiada con <i>Transferencias de Capital de la Nación</i>	609,6			
Inversión ejecutada por el Sector Público Provincial	10.527,9	Inversión Presupuestaria	10.527,9	Inversión financiada con <i>Transferencias de Capital de la Nación</i>	5.151,5	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con Recursos Nacionales	9.302,3	14.269,0
				Inversión financiada con Fondos Fiduciarios y ejecutada por las <i>Provincias</i>	409,7			
				Inversión financiada con <i>Recursos Provinciales (*)</i>	4.966,7			
		Inversión No Presupuestaria	s/d	Inversión Empresas Públicas Provinciales	s/d	Inversión a cargo del Sector Público Argentino financiada con Recursos Provinciales	4.966,7	

Fuente: Presupuesto consolidado 2005 y SIDIF al 06/09/2006.

Nota: Se incluyen los fondos fiduciarios para el Transporte Eléctrico Federal y para Infraestructura Hídrica.

II.1.2. Evolución histórica

La Inversión Pública Presupuestaria Nacional y Provincial observó en la década del '90 un comportamiento errático, en parte vinculado a la evolución del ciclo económico, que también afectó a la Inversión Privada. Se presentan a continuación algunos guarismos agregados, a precios corrientes y constantes, para el período 1994-2005³.

Cuadro II - 3
Inversión Pública Presupuestaria y Privada. Período 1994-2005

En millones de pesos a precios corrientes

Año	Inversión Presupuestaria Nacional (1)	Inversión Presupuestaria Provincial (2)	Total Inversión Presupuestaria (3) = (1) + (2)	Inversión Privada (a) (4)	Inversión Total (5) = (3) + (4)
1994	1.032,5	3.741,9	4.774,4	46.556,5	51.330,9
1995	634,3	3.520,7	4.155,0	42.130,1	46.285,1
1996	634,0	3.022,7	3.656,7	45.554,0	49.210,7
1997	735,9	3.873,0	4.608,9	52.118,3	56.727,2
1998	837,8	3.780,3	4.618,1	54.977,1	59.595,2
1999	656,9	3.827,8	4.484,7	46.589,2	51.073,9
2000	423,6	2.845,3	3.268,9	42.751,2	46.020,1
2001	301,2	2.487,4	2.788,6	35.310,2	38.098,8
2002	355,6	2.009,9	2.365,5	35.021,1	37.386,6
2003	799,8	3.779,7	4.579,5	52.323,8	56.903,3
2004	1.666,7	6.231,1	7.897,8	77.902,6	85.800,4
2005	2.844,9	10.118,2	12.963,3	101.169,3	114.132,4

(a) Incluye la inversión no presupuestaria nacional y provincial

Fuente: Información de la Secretaría de Política Económica (Inversión total), Dirección Nacional de Inversión Pública (Inversión Pública Nacional), de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (Inversión Pública Provincial).

³ Los valores a precios constantes de la Inversión Pública fueron obtenidos mediante su deflación por un índice combinado de Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) e Índice de Costos de la Construcción (ICC), con iguales ponderaciones.

Cuadro II - 4**Inversión Pública y Privada. Período 1994-2005**

En millones de pesos a precios constantes de 1993

Año	Inversión Presupuestaria Nacional (1)	Inversión Presupuestaria Provincial (2)	Total Inversión Presupuestaria (3) = (1) + (2)	Inversión Privada (*) (4)	Inversión Total (5) = (3) + (4)
1994	1.005,1	3.642,7	4.647,9	46.583,5	51.231,4
1995	582,8	3.234,9	3.817,7	40.710,5	44.528,3
1996	583,3	2.781,0	3.364,3	45.119,6	48.483,9
1997	681,6	3.587,5	4.269,1	52.778,4	57.047,5
1998	788,8	3.559,1	4.347,8	56.432,8	60.780,7
1999	630,1	3.671,9	4.302,0	48.814,3	53.116,3
2000	401,9	2.699,7	3.101,6	46.400,6	49.502,1
2001	290,3	2.397,7	2.688,0	39.061,6	41.749,6
2002	225,1	1.272,2	1.497,3	25.035,6	26.532,9
2003	433,5	2.048,9	2.482,4	34.177,1	36.659,5
2004	820,7	3.068,2	3.888,8	45.390,7	49.279,6
2005	1.258,8	4.476,9	5.735,8	54.722,7	60.458,4

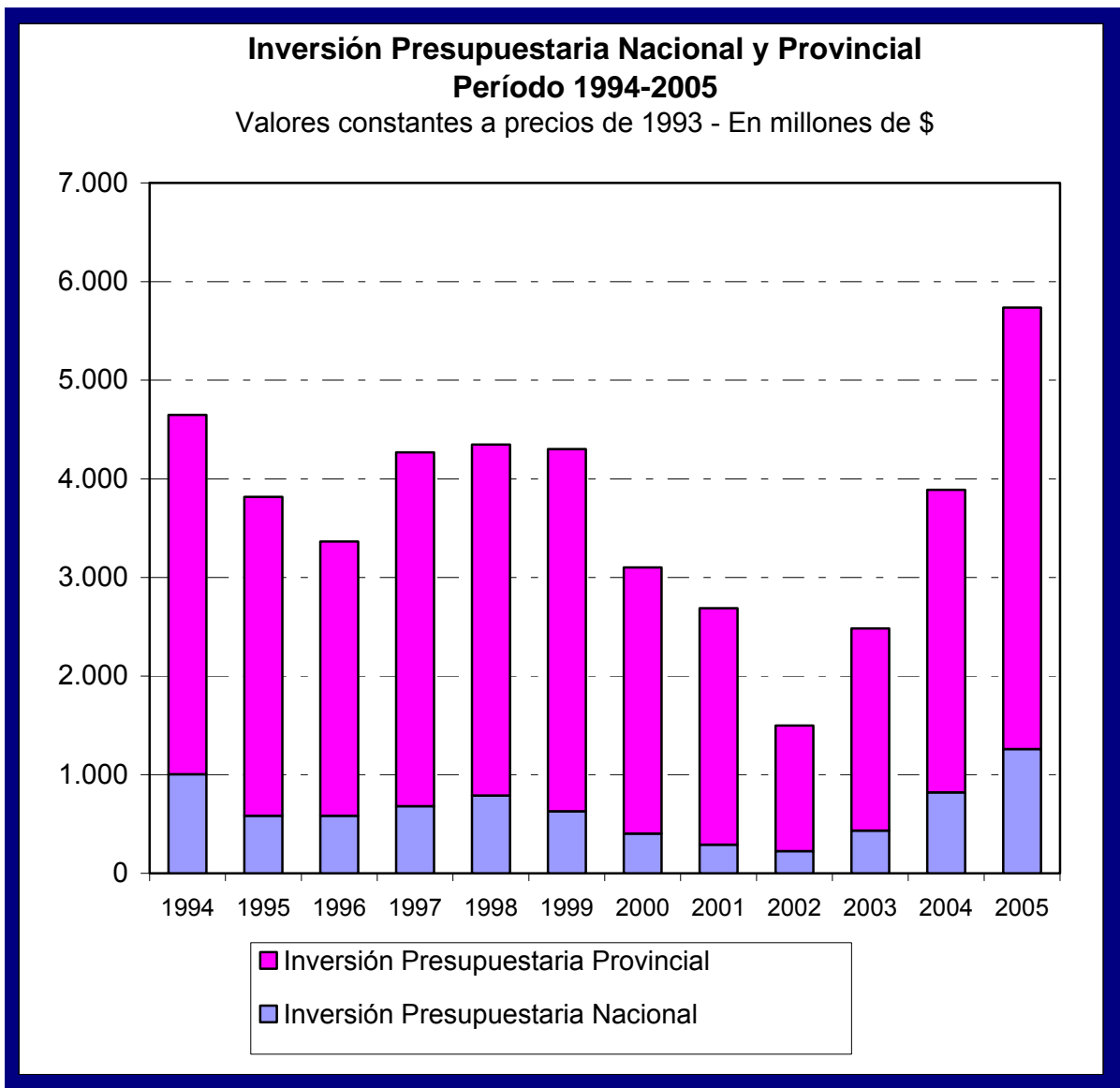
(*) Incluye la inversión no presupuestaria nacional y provincial

Fuente: Elaboración propia sobre Información de la Dirección Nacional de Inversión Pública (Inversión Pública Nacional) y de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (Inversión Pública Provincial)

Luego de un período de fluctuaciones en torno a los \$ 4.000 millones, la Inversión Pública inicia en 1999 un ciclo de caída sostenida, alcanzando su menor valor en el año 2002 (ver gráfico II-1); en el año 2003 se inicia una recuperación de ambos componentes, que se acentúa en los años 2004 y 2005. Este último año acusa un nivel de inversión record, para la totalidad del período analizado.

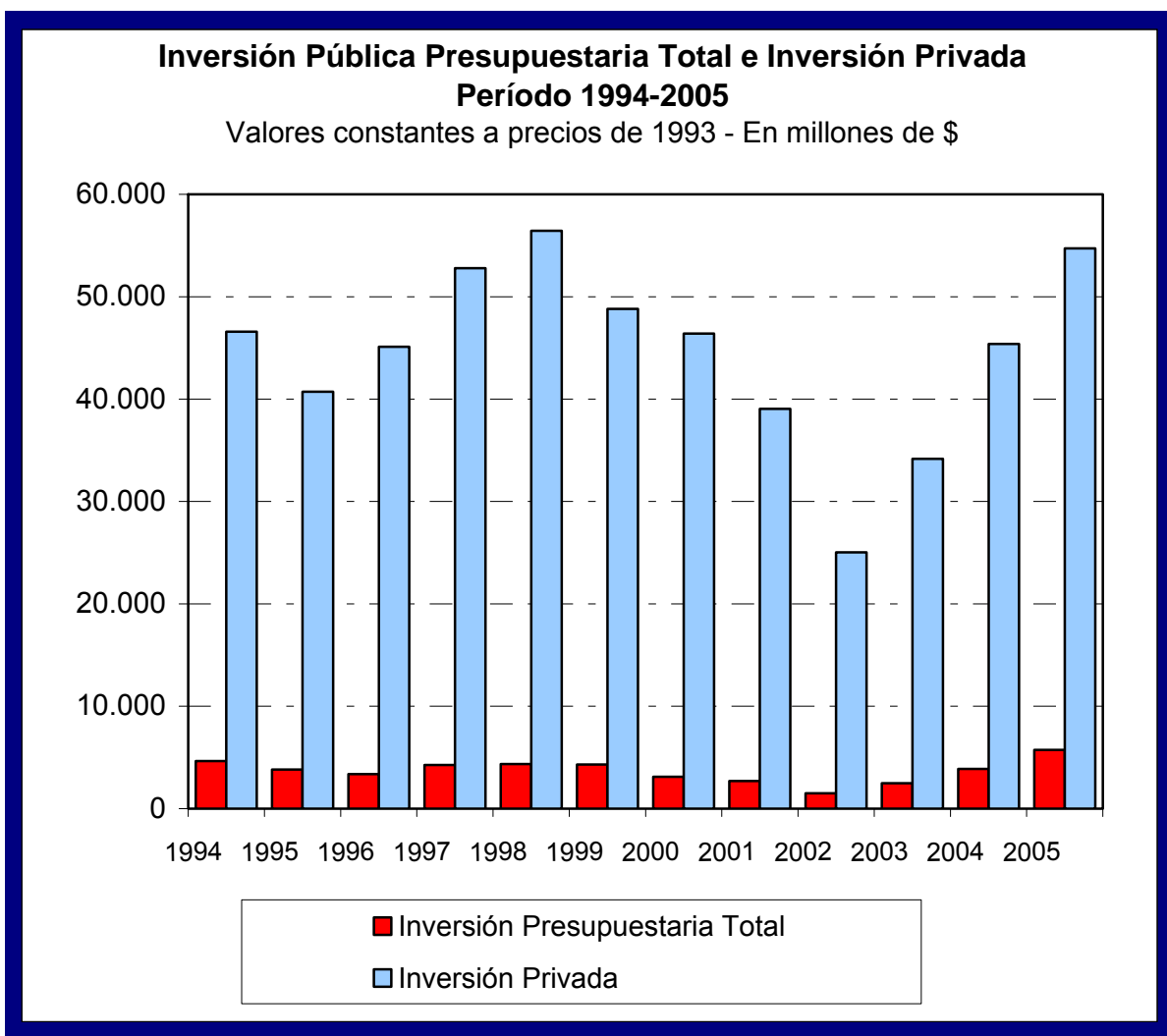
Por su parte, la Inversión Privada (gráfico II-2) presenta un importante crecimiento entre los años 1995 y 1998. A partir de 1999 muestra un comportamiento análogo al de la Inversión Presupuestaria.

Gráfico II-1



Fuente: elaboración propia en base a datos de DNIP y Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

Gráfico II-2



Fuente: elaboración propia en base a datos de DNIP y Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

En función de la distribución de fondos y responsabilidades que surgieron de las normas y acuerdos federales, el grueso de la inversión (en promedio, alrededor del 80%) fue realizada por las jurisdicciones provinciales. Pero cabe consignar adicionalmente que, aunque la ejecución de la inversión fue básicamente descentralizada a provincias, *el financiamiento de la inversión provincial se encontró mayormente a cargo de la Nación*; de acuerdo a estimaciones existentes, entre 1994 y 2001 algo más del 75% de la inversión provincial fue financiada a través de transferencias realizadas por el nivel nacional. Tales transferencias consistieron inicialmente de recursos con destino específico (vivienda, desarrollo vial y provisión de energía eléctrica), aún cuando hacia el final del período, se permitió su aplicación a financiar gasto corriente, dada la emergencia fiscal.

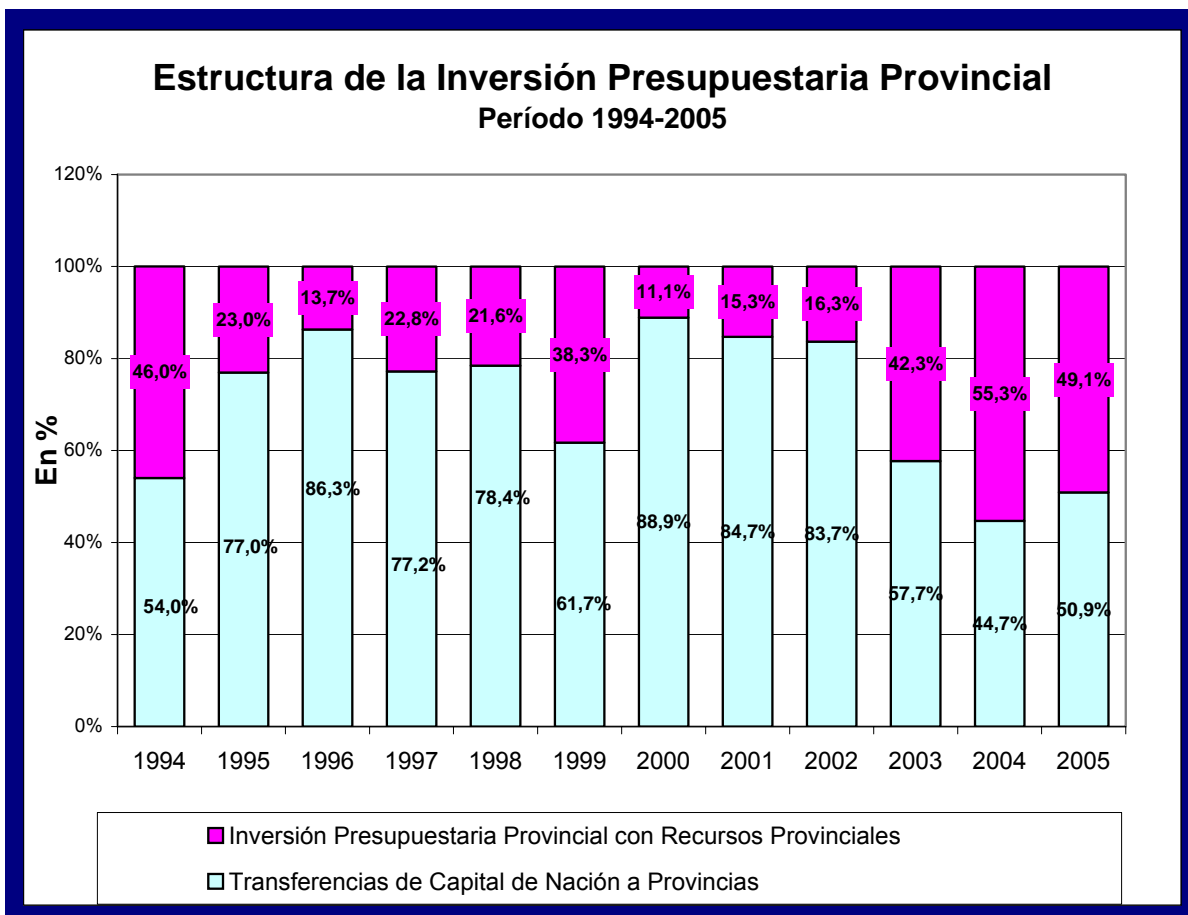
Cuadro II - 5**Inversión Presupuestaria Provincial. Período 1994-2005**

En millones de pesos corrientes

Año	Transferencias de Capital de Nación a Provincias (1)	Inversión Presupuestaria Provincial con Recursos Provinciales (2)	Total Inversión Presupuestaria Provincial (1) + (2)
1994	2.021,1	1.720,9	3.741,9
1995	2.710,2	810,5	3.520,7
1996	2.608,4	414,3	3.022,7
1997	2.989,9	883,1	3.873,0
1998	2.965,4	814,9	3.780,3
1999	2.362,3	1.465,5	3.827,8
2000	2.528,8	316,5	2.845,3
2001	2.107,2	380,2	2.487,4
2002	1.682,1	327,8	2.009,9
2003	2.180,9	1.598,8	3.779,7
2004	2.787,3	3.443,8	6.231,1
2005	5.151,5	4.966,7	10.118,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIDIF (06-09-06) y de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

Gráfico II-3



Fuente: elaboración propia en base a datos de DNIP y Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

La recuperación experimentada por las finanzas de los Estados Provinciales con posterioridad a la crisis del año 2001-2002 ha permitido un incremento de la inversión ejecutada con recursos propios. Ello se traduce en una mayor participación relativa del financiamiento con Recursos Provinciales en el total de la Inversión Presupuestaria Provincial, dado que las Transferencias de la Nación destinadas a Gasto de Capital no se han incrementado con igual ritmo.

II.2. EJECUCIÓN: EL DESEMPEÑO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS AÑOS 2005 y 2006

II.2.1. Aspectos conceptuales y metodológicos

El objetivo de este apartado es presentar el grado de ejecución y cumplimiento del proceso de inversión pública durante el año 2005 y el primer semestre del año 2006 por parte de los Organismos que conforman el Sector Público Nacional No Financiero. Al considerar exclusivamente aquella inversión que incrementa el patrimonio público con fondos nacionales, el conjunto de gastos de inversión considerado está conformado por:

- Inversiones ejecutadas por la Administración Central y los Organismos Descentralizados (Administración Nacional) que integran el presupuesto nacional y conforman la **Inversión Real Directa** (IRD).
- Inversiones ejecutadas por provincias, organismos nacionales y entidades privadas, financiadas con **Transferencias para Gastos de Capital** realizadas por la Administración Nacional.
- Inversiones ejecutadas por **Empresas Públicas**.
- Inversiones ejecutadas por **Otros Entes** que no integran el Presupuesto Nacional.
- Inversiones ejecutadas por la Administración Nacional, Provincias, Municipios u otros Entes, financiadas mediante **Fondos Fiduciarios**.

La primera parte del informe expondrá los montos programados y ejecutados de inversión pública nacional no financiera por jurisdicción para el año 2005.

La segunda parte se referirá a la programación y ejecución de la IRD en mayor detalle para el mismo año.

Por último, se sintetiza información sobre la ejecución de la inversión real directa en el primer semestre del año 2006.

II.2.2. Ejecución y gestión de la inversión pública en el año 2005: fuentes y resultados obtenidos

II.2.2.a Inversión Pública Total

El primer año de todos los Planes Nacionales de Inversiones Públicas coincide con las partidas presupuestarias del Presupuesto Anual elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto. Los créditos iniciales asignados para Inversión Real Directa surgen de la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros al comienzo del año presupuestado. Estos créditos pueden sufrir modificaciones a lo largo del período para corregir desvíos, atender demandas no previstas o por cambios en la proyección de ingresos. A su vez, los propios Organismos pueden compensar créditos entre la Administración Central de una Jurisdicción y sus Entes Descentralizados o entre Entidades de una misma Jurisdicción. Estos valores modificados constituyen los créditos vigentes anuales para cada Organismo.

El procedimiento descrito puede generar en consecuencia un cambio de perfil en la Inversión Pública Programada. En el caso de las transferencias, existe la posibilidad de desviar algunas transferencias de capital a gasto corriente por parte de las Jurisdicciones Provinciales ante problemas de restricción financiera. Estos factores contribuyen a no poder establecer con certeza el nivel de inversión pública ejecutado con fondos nacionales en un determinado período.

La Inversión Pública Nacional vigente para el año 2005 ascendió a **9.902,4 millones de pesos**. Este valor surge del presupuesto consolidado de dicho año más los ajustes realizados a los créditos presupuestarios vigentes de la IRD en ese lapso.

En el mismo año, la inversión ejecutada fue de **8.692,7 millones de pesos**. Debe destacarse que la IRD y las transferencias de capital en conjunto constituyeron para el año 2005 el 85% del monto total de la inversión programada y el 92% de la inversión realizada, tal como puede verse en el cuadro II-6.

Cuadro II - 6
Inversión del Sector Público Nacional No Financiero – Año 2005
En millones de pesos

Concepto	Inicial	Vigente	Variación Vigente/ inicial (%)	Devengado	Devengado/ Total (%)	Devengado/ Vigente (%)
IRD	2.431,97	3.159,83	30%	2.844,95	32,73%	90,03%
Transferencias de Capital (1)	4.108,45	5.263,25	28%	5.151,48	59,26%	97,88%
Fondos Fiduciarios (2)	888,9	888,9	0%	409,70	4,71%	46,09%
Empresas Públicas	329,3	329,3	0%	201,35	2,32%	61,14%
Otros entes(3)	261,1	261,1	0%	85,17	0,98%	32,62%
Total	8.019,72	9.902,39	23%	8.692,65	100,00%	87,78%

(1) Se adopta el supuesto que los montos correspondientes a estas transferencias fueron aplicados en su totalidad a gastos de capital. No incluye las transferencias al sector privado.

(2) Incluye el fondo de infraestructura hídrica y el fondo para el transporte eléctrico federal

(3) No incluye Universidades ni transferencias al exterior

Fuente: Elaboración en base a datos del SIDIF, UCOFIN y ONP

Gran parte de las transferencias realizadas por la Administración Nacional como por los Fondos Fiduciarios conforman recursos nacionales que se destinan a proyectos a ser ejecutados por las Provincias y Municipios, por lo tanto, los montos devengados sólo representan desembolsos. La DNIP se encuentra trabajando en la obtención de la información sobre los proyectos ejecutados y a ejecutar a través de este financiamiento, la cual será brindada por las provincias a través del sistema BAPIN II que ha sido instalado en cada una de ellas.

En comparación con el año 2004, en el 2005 se observa una mejora en los valores devengados respecto de los créditos vigentes para los casos de la IRD, las transferencias de capital, las empresas y otros entes.

Cuadro II - 7
Nivel de ejecución de la Inversión
del Sector Público Nacional No Financiero– Años 2004 y 2005-
En porcentaje

	Devengado/Vigente 2004	Devengado/Vigente 2005
IRD	83,03%	90,03%
Transferencias de capital	79,60%	97,88%
Fondos Fiduciarios	72,16%	46,09%
Empresas	56,82%	61,14%
Otros entes	9,21%	32,62%
Total	76,61%	87,78%

Fuente: Elaboración en base a datos del SIDIF, UCOFIN y ONP

Ejecución según Jurisdicción

El siguiente cuadro expone la inversión ejecutada según Jurisdicción (clasificación institucional) donde se resalta la importancia del Ministerio de Planificación.

Cuadro II - 8
Inversión del Sector Público Nacional No Financiero
Estructura de Gasto de Capital por Jurisdicción – Valores Devengados
Año 2005

(En millones de pesos)

Jurisdicción	IRD	Transferencias de capital	Fondos Fiduciarios (3)	Empresas	Otros entes	Total	En % del total
56-Ministerio Planif. Fed. Inv. Púb. y Serv(1)	2.323,84	3.744,08	409,70	173,13	1,04	6.651,09	76,5%
91-Obligaciones Cargo Tesoro (2)	0,00	1.014,46				1.014,46	11,7%
50-Ministerio Economía y Prod	82,49	80,00		0,98	81,43	244,89	2,8%
45-Ministerio de Defensa	152,69	0,00		15,64		168,33	1,9%
75-Ministerio Trabajo, Emp y Seg Soc	20,53	141,05			1,23	162,82	1,9%
30-Ministerio del Interior	114,12	0,00				114,12	1,3%
80-Ministerio de Salud y Ambiente	26,05	83,16				109,22	1,3%
70-Ministerio Educación, Ciencia y Tec.	3,56	83,09		0,31		86,96	1,0%
20-Presidencia De La Nación	37,53	5,16		9,97	1,48	54,14	0,6%
35-Ministerio Rel. Ext. Com. Inter y Culto	32,08	0,00				32,08	0,4%
5-Poder Judicial de La Nación	26,62	0,00				26,62	0,3%
1-Poder Legislativo Nacional	8,92	0,00				8,92	0,1%
40-Ministerio de Justicia y Der Hum	5,84	0,00				5,84	0,1%
85-Ministerio de Desarrollo Social	3,69	0,44		1,32		5,44	0,1%
10-Ministerio Público	4,67	0,00				4,67	0,1%
25-Jefatura de Gabinete de Ministros	2,30	0,05				2,35	0,0%
TOTAL	2.844,95	5.151,48	409,70	201,35	85,17	8.692,65	100,0%

(1) Las transferencias incluyen el FEDEI, el Fondo Eléctrico unificado, y el FONAVI.

(2) Las transferencias incluyen el Fondo del Conurbano Bonaerense y el Fondo de Desarrollo Vial

(3) Incluye el fondo de infraestructura hídrica y el fondo para el transporte eléctrico federal

Fuente: Elaboración en base a datos del SIDIF, UCOFIN y ONP

La Secretaría de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Vialidad son los Organismos que dependen de dicha Jurisdicción y quienes concentran el mayor porcentaje de monto de inversión dentro de la Administración Nacional. La Secretaría de Energía, también bajo esta órbita, y la Secretaría de Obras Públicas tienen bajo su responsabilidad importantes transferencias de capital específicas: FEDEI (Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior) y FONAVI (Fondo Nacional de la Vivienda) respectivamente.

II.2.2.b Inversión Real Directa

Programación de la Inversión Real Directa

En el siguiente cuadro se presentan nuevamente los agregados correspondientes a la inversión real directa programada y ejecutada en el año 2005.

Cuadro II - 9
Indicadores de Inversión Pública

En millones de pesos

Concepto	2005	ÍNDICE Vigente = 100
Plan de Inversiones Públicas (1)	2.396,40	75,8
Monto Inicial para IRD (2)	2.431,97	77,0
Monto vigente para IRD (3)	3.159,83	100,0
Monto devengado	2.844,95	90,0

Fuente: Plan Nacional de Inversiones Públicas 2005-2007 y SIDIF de fecha 06/09/2006

(1) Monto correspondiente al Plan Nacional de Inversiones Públicas 2005-2007- primer año coincidente con el proyecto de ley de presupuesto 2005-. Versión preliminar Octubre 2005.

(2) Monto correspondiente a la Decisión Distributiva 1/2005 y coincidente con el primer año del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2005-2007 versión definitiva Abril 2005.

(3) Monto vigente al 06/09/2006

El monto de crédito vigente para IRD superó en un 29.9 % al monto inicial aprobado por Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros (monto vigente para IRD vs. monto inicial).⁴

Según el cuadro II-10, el Ministerio de Planificación absorbe el 76,7% de la inversión programada ajustada. Dentro de esta jurisdicción, el Organismo con mayor asignación es: la Dirección Nacional de Vialidad con más del 80 %.

Si a lo asignado al Ministerio de Planificación se suman los créditos asignados al sector Defensa y al Ministerio del Interior, en conjunto conforman el 87.1% del monto vigente para el año 2005.

La distribución de los incrementos en los recursos disponibles para las Jurisdicciones no fue uniforme; aquellas áreas que usualmente son ejecutoras de proyectos fueron las más favorecidas. A su vez se registraron incrementos en áreas que no tenían previstas inversiones significativas al inicio del año para atender demandas de inversión sectoriales. El cuadro II-10 exhibe un detalle por Jurisdicción de los incrementos registrados.

⁴ En los últimos años se han verificado porcentajes de aumento del monto vigente respecto del inicial que oscilaron entre el 30 y el 35%.

Cuadro II - 10
Programación y Reasignación de la IRD
por Jurisdicción – Año 2005
En millones de pesos

Jurisdicción	Inicial (1)	Vigente (2)	Variación vigente-inicial (2)-(1)	Variación vigente-inicial {(2)-(1)}/1
56-MINISTERIO PLANIF FED, INV PÚBL Y SERV	1.847,30	2.424,86	577,56	31,27%
45-MINISTERIO DE DEFENSA	125,75	169,89	44,14	35,10%
30-MINISTERIO DEL INTERIOR	112,09	160,39	48,30	43,09%
50-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN	77,22	115,45	38,22	49,50%
5-PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	66,83	53,01	-13,82	-20,68%
35-MINISTERIO REL EXTER, COM.INT Y CULTO	46,67	46,79	0,12	0,27%
20-PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	44,31	60,48	16,18	36,51%
80-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	40,37	44,75	4,37	10,84%
75-MINISTERIO TRABAJO, EMPLEO Y SEG SOC	35,87	42,24	6,37	17,76%
1-PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10,26	10,89	0,63	6,11%
70-MINISTERIO EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECN	8,23	6,45	-1,78	-21,63%
85-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	5,19	5,86	0,67	12,98%
25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	4,57	4,64	0,07	1,59%
40-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DER HUM	3,85	8,64	4,79	124,35%
10-MINISTERIO PÚBLICO	3,47	5,50	2,03	58,64%
Total	2.431,97	3.159,83	727,86	29,93%

Fuente: Elaboración en base a datos del SIDIF

El incremento en términos absolutos más relevante fue el registrado para la Jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Dentro de dicha jurisdicción se modificó el destino de los créditos iniciales, reorientándolos y ampliándolos principalmente a las obras de la Dirección Nacional de Vialidad y al Órgano de Control de las Concesiones Viales (\$578 millones adicionales a lo programado). En lo que respecta al Ministerio de Defensa se realizaron reasignaciones para mayores inversiones del Estado Mayor General del Ejército y de la Fuerza Aérea. El Ministerio del Interior reasignó y aumentó partidas para destinar a equipamiento militar, de seguridad y de comunicaciones de la Policía Federal y a gastos propios del Ministerio.

Ejecución de la Inversión Real Directa

El seguimiento de la IRD se basa principalmente en analizar la gestión de la inversión de los Organismos que integran la Administración Nacional.

El nivel de ejecución se obtiene relacionando los valores devengados en el período analizado respecto de los créditos presupuestarios en vigencia. Estos créditos presupuestarios se dividen en cuatro cuotas a lo largo del año y el porcentaje de su desembolso establecerá la restricción financiera para el Organismo.

Es potestad de cada Organismo distribuir estas cuotas entre las actividades y proyectos que conforman su gasto de capital. Asimismo durante el año se realizan numerosas modificaciones presupuestarias que generan cambios en los montos vigentes de los proyectos y actividades.

Dada la limitación de información, el desempeño de los organismos en el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos en Inversión Real Directa sólo puede medirse a través de su ejecución financiera. Este trabajo sería más completo si se contara con la información correspondiente al avance físico de cada proyecto. La DNIP se encuentra actualmente abocada en tratar de obtener esta información y poder mejorar la calidad del análisis.

La IRD – en relación con los créditos presupuestarios asignados al efecto – ha mostrado históricamente un nivel de ejecución bajo con relación a otros rubros del gasto público. Entre los años 1994 y 2005, la ejecución efectiva de la inversión – medida como la relación entre devengamiento y monto de crédito vigente – fue en promedio de 79%, mientras que los gastos de consumo fueron ejecutados en un 95%. Dicha tendencia se ha modificado en los dos últimos años de la serie.

Cuadro II - 11

Evolución de la Ejecución del Gasto de Consumo e Inversión Real Directa (*)

Período 1994-2005

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos de Consumo	95%	96%	96%	96%	96%	97%	96%	96%	92%	95%	95%	95%
Inversión Real Directa	83%	65%	71%	76%	86%	102%	73%	79%	59%	78%	83%	90%

(*)Devengamiento en porcentaje del Crédito Vigente
Fuente: elaboración propia en base a datos del SIDIF

Respecto al año 2005, el siguiente cuadro presenta los créditos presupuestarios finalmente asignados a Inversión Real Directa a cada jurisdicción y la ejecutada. El monto devengado de IRD alcanzó en el cierre los \$2.844,95 millones. Este valor representa el 32.73% del total de inversión financiada con recursos nacionales. El nivel de ejecución promedio de la IRD fue del 90,03%.

Cuadro II - 12

Inversión de la Administración Nacional Valores vigentes y devengados – Año 2005

(En millones de pesos)

Jurisdicción	Vigente	Devengado	% Ejecución
56-MINISTERIO DE PLANIF FED, INVER PÚB Y SERVICIOS	2.424,86	2.323,84	95,83%
45-MINISTERIO DE DEFENSA	169,89	152,69	89,88%
30-MINISTERIO DEL INTERIOR	160,39	114,12	71,15%
50-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN	115,45	82,49	71,45%
20-PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	60,48	37,53	62,06%
5-PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	53,01	26,62	50,22%
35-MINISTERIO DE RELAC EXT, COM INT Y CULTO	46,79	32,08	68,56%
80-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	44,75	26,05	58,22%
75-MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	42,24	20,53	48,61%
1-PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10,89	8,92	81,92%
40-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	8,64	5,84	67,62%
70-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,45	3,56	55,22%
85-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	5,86	3,69	62,97%
10-MINISTERIO PÚBLICO	5,50	4,67	84,91%
25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	4,64	2,30	49,48%
TOTAL	3.159,83	2.844,95	90,03%

Fuente: Elaboración en base a datos del SIDIF

El nivel de ejecución de la inversión ha estado condicionado por el desempeño de los Organismos con mayores asignaciones presupuestarias para inversión, quienes han seguido manteniendo altos niveles de ejecución e incluso han mejorado su desempeño respecto al mismo período del año pasado.

Es de destacar el porcentaje de ejecución financiera logrado por la Dirección Nacional de Vialidad, que alcanzó un porcentaje de 99,4% respecto al crédito vigente. Un factor a tener en cuenta en el desempeño global de la ejecución del PNIP es que el fuerte peso relativo que tiene el presupuesto de la DNV en el total eleva el promedio de ejecución general.

Se observan en general problemas de subejecución en obra pública en algunos Organismos, especialmente en los descentralizados del Sector Salud. Esto podría ser producto de problemas de interpretación de la legislación en vigencia que delega la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública en un solo Organismo de la Administración Central, y/o de los procedimientos administrativos que se deben cumplimentar.

Por lo expuesto, durante el año 2005 los recursos siguieron destinándose principalmente a los sectores encargados de mantener y ampliar la infraestructura pública.

Comparación de la ejecución: años 2004 y 2005

El año 2005 muestra un mejor desempeño total respecto al año 2004, pero dispar si se considera a nivel de Jurisdicción de la Administración Nacional.

Cuadro II - 13
Inversión de la Administración Nacional
Valores devengados – Años 2004 y 2005

(En % de gasto devengado vs. crédito vigente)

Jurisdicción	% Ejecución 2004	% Ejecución 2005
1-PODER LEGISLATIVO NACIONAL	72,8%	81,9%
5-PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	82,2%	50,2%
10-MINISTERIO PÚBLICO	92,0%	84,9%
20-PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	38,2%	62,1%
25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	52,5%	49,5%
30-MINISTERIO DEL INTERIOR	56,7%	71,2%
35-MINISTERIO DE RELAC EXT, COM INT Y CULTO (1)	95,2%	68,6%
40-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	43,5%	67,6%
45-MINISTERIO DE DEFENSA	90,4%	89,9%
50-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN	62,7%	71,5%
56-MINISTERIO DE PLANIF FED, INVER PÚB Y SERV (2)	86,6%	95,8%
70-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	61,2%	55,2%
75-MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG SOCIAL	86,8%	48,6%
80- MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	89,5%	58,2%
85-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	62,8%	63,0%
TOTAL	83,0%	90,0%

Fuente: Elaboración en base a datos del SIDIF.

(1) Incluye a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales

(2) Incluye a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Secretaría de Obras Públicas

Es importante destacar que el monto vigente para el año 2005 ha superado en más del 50% en términos nominales al del año 2004.

En millones de pesos

	Crédito vigente IRD	Variación %
Año 2004	2.062,43	
Año 2005	3.159,83	53.2

En un contexto de incremento de los recursos destinados a Inversión Real Directa se ha mejorado la ejecución. En principio los Organismos que históricamente han tenido mayores asignaciones presupuestarias siguen manteniendo un alto nivel de ejecución. Ello lleva a que sigan siendo recompensados en cada nuevo presupuesto a través de la asignación de mayores créditos por realizar una utilización efectiva de los recursos previstos para inversión.

A pesar de la mejora en la ejecución observada de un año a otro, persiste una considerable disparidad en cuanto a los niveles de ejecución según Jurisdicción y SAF. Ello indica que las restricciones financieras de orden general no son un factor explicativo suficiente por lo que deben rastrearse las causas en cada agrupamiento administrativo en particular, a efectos de diseñar cursos de acción que permitan superar las dificultades registradas en el pasado.

Programación y ejecución de la IRD – 1º semestre de 2006

Programación de la IRD

En el Cuadro II-14 se presenta el monto de IRD programado al inicio del ejercicio presupuestario 2006, y la situación al final del primer semestre: el monto vigente ha recibido un incremento del 5,21% en tanto que la ejecución financiera ha alcanzado un 37,85% del monto de los créditos vigentes.

Cuadro II - 14

Indicadores de Inversión Real Directa

(en millones de pesos)

Concepto	2006
Monto inicial para IRD	4.092,90
Monto vigente para IRD	4.306,12
Monto devengado 6 meses acumulados	1.630,03

Fuente: Elaboración en base al Sidif del 1er. Semestre 2006 al 11/09/06

El Cuadro II-15 muestra la estructura de programación de la IRD vigente al finalizar el primer semestre desagregada en las 15 jurisdicciones que integran el Sector Público no Financiero.

Las jurisdicciones con mayor nivel de inversión programada para el año 2006 son el Ministerio de Planificación Federal, el Ministerio de Economía y Producción, el

Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Estos Organismos han sido a su vez beneficiados en el presente período con incrementos en sus asignaciones presupuestarias.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos concentra el 79,5% de la IRD programada. Como ya se señaló, estos Organismos tienen a su cargo el mantenimiento y ampliación de gran parte de la infraestructura pública (obras viales, ferroviarias, hídricas y puertos).

Tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio del Interior tienen asignado cada uno cerca del 3,5 % de los recursos totales para inversión. Como es sabido el Ministerio del Interior tiene a su cargo la Prefectura, la Gendarmería y la Policía Federal, todos ellos organismos vinculados a la función de seguridad interior. Por su parte el Ministerio de Defensa continúa con la ejecución de proyectos programados por el Estado Mayor General de la Armada (traslado de la ESMA) y el Ejército (Transformación de helicópteros).

Cuadro II - 15
Programación y Reasignación de la IRD – Por Jurisdicción
1° semestre de 2006

(En millones de pesos)

Jurisdicciones	Inicial (1)	Vigente (2)	Variación vigente-inicial (2)-(1)
1-PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10,24	9,88	-0,36
5-PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	124,98	124,41	-0,57
10-MINISTERIO PÚBLICO	5,40	7,41	2,02
20-PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	57,14	59,40	2,26
25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	9,50	4,05	-5,45
30-MINISTERIO DEL INTERIOR	117,84	142,33	24,49
35-MINISTERIO DE RELAC EXTER, COM. INTER Y CULTO	76,22	76,92	0,70
40-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	11,20	11,33	0,13
45-MINISTERIO DE DEFENSA	137,89	151,70	13,81
50-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN	155,43	170,69	15,26
56-MINISTERIO DE PLANIF FEDERAL, INVER PÚBL Y SERV	3.273,81	3.423,15	149,34
70-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8,68	6,91	-1,78
75-MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	42,98	45,98	3,00
80-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	56,28	61,67	5,39
85-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	5,31	10,30	4,99
Total	4.092,90	4.306,12	213,22

Fuente: elaboración en base a datos del SIDIF

Ejecución de la IRD

Las jurisdicciones del Sector Público No Financiero de la Administración Nacional, lograron ejecutar en el primer semestre el **37,85%** de la IRD programada para el año 2006.

Cuadro II - 16
Ejecución de la IRD
1° semestre de 2006
 (En millones de pesos)

Jurisdicciones	Vigente	Devengado	Dev/ Vigente (2)/(1)
1-PODER LEGISLATIVO NACIONAL	9,88	1,29	13,05%
5-PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	124,41	12,57	10,10%
10-MINISTERIO PÚBLICO	7,41	4,21	56,83%
20-PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	59,40	6,14	10,34%
25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	4,05	0,34	8,41%
30-MINISTERIO DEL INTERIOR	142,33	36,43	25,60%
35-MINISTERIO DE RELAC EXT, COM Inter. Y CULTO	76,92	26,74	34,76%
40-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	11,33	1,12	9,88%
45-MINISTERIO DE DEFENSA	151,70	44,17	29,12%
50-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN	170,69	20,62	12,08%
56-MINISTERIO DE PLANIF FED, INVER PÚB Y SERVICIOS	3.423,15	1.451,03	42,39%
70-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,91	2,28	32,98%
75-MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG SOCIAL	45,98	6,81	14,82%
80-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	61,67	14,44	23,41%
85-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	10,30	1,84	17,89%
Total	4.306,12	1.630,03	37,85%

Fuente: elaboración en base a datos del SIDIF

Las jurisdicciones del Ministerio Público y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tuvieron una ejecución financiera superior al promedio.

El Cuadro II – 17, muestra los niveles de ejecución del primer semestre 2006 con respecto al primer semestre 2005. Se observa una disminución en el ritmo de ejecución en el presente año (37,85% contra 42,61%), siendo el Ministerio de Planificación el determinante en estos resultados.

Cuadro II - 17**Inversión de la Administración Nacional
Valores devengados – 1º semestre Años 2005 y 2006**

(En % de gasto devengado vs. crédito vigente)

Jurisdicciones	% ejecución 1º semestre 2005	% ejecución 1º semestre 2006
1-PODER LEGISLATIVO NACIONAL	29,78%	13,05%
5-PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	10,68%	10,10%
10-MINISTERIO PÚBLICO	14,38%	56,83%
20-PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	16,46%	10,34%
25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2,06%	8,41%
30-MINISTERIO DEL INTERIOR	18,05%	25,60%
35-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	24,03%	34,76%
40-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	29,88%	9,88%
45-MINISTERIO DE DEFENSA	27,13%	29,12%
50-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN	15,52%	12,08%
56-MINISTERIO DE PLANIF. FEDERAL, INV.PÚBL Y SERV	51,06%	42,39%
70-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	18,64%	32,98%
75-MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG SOC	12,55%	14,82%
80-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	20,08%	23,41%
85-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	14,47%	17,89%
Total	42,61%	37,85%

Fuente: Elaboración en base a datos del SIDIF.

Durante el año 2006 no se iniciaron algunos proyectos de inversión a los que se asignaron importantes créditos presupuestarios. Tal es el caso, por ejemplo, de las obras de energía a llevarse a cabo mediante el Préstamo del Norte Grande que no comenzaron aún a ejecutarse. Estos proyectos son financiados a través del BID y una contrapartida local. Otro caso distinto es el de los proyectos de las cárceles cuya ejecución será transferida a otra Jurisdicción (Ministerio de Justicia) y siguen en cabeza de Planificación con importantes montos no ejecutados.

II.2.2.c Dictámenes de Calificación del año 2006

La Secretaría de Política Económica, como autoridad de aplicación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, es la responsable de dictaminar sobre los proyectos presentados por los organismos para su incorporación al Plan Nacional de Inversiones Públicas, de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 24.354.

La Resolución SPE N° 175/2004 establece la metodología de presentación de los proyectos y el sistema de calificaciones técnicas a otorgar a los mismos. Dicha resolución estipula los antecedentes e información que los organismos deben presentar en cumplimiento del artículo 7° inciso b) del Decreto N° 720/95 en los estudios de factibilidad de los proyectos de inversión pública que presenten los organismos del Sector Público Nacional.

En base a esta información, y las aclaraciones, correcciones o ampliaciones que solicite la Dirección Nacional de Inversión Pública, se emite un Informe Técnico y un proyecto de dictamen proponiendo la calificación del proyecto de inversión. El sistema de calificaciones establece las siguientes:

- A. Aprobado.
- B. Aprobado con Observaciones.
- C. Para Reformulación.

Durante el año 2006 (al 9 de octubre de 2006) se presentaron 68 proyectos para su dictamen de calificación técnica, por un monto total de inversión de \$4.010.311.749, de los cuales resultaron 7 aprobados, 44 aprobados con observaciones y 17 continúan en análisis. La distribución por organismo puede observarse en los siguientes cuadros:

Cuadro II - 18
Proyectos presentados para dictaminar durante el año 2006 (al 09/10/06)
 (Cantidad de proyectos)

Organismo	Aprobado	Aprobado con observaciones	En análisis	Total general
Dirección Nacional de Arquitectura	1	1		2
Dirección Nacional de Vialidad	1	15	14	30
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		7	1	8
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1			1
Estado Mayor General del Ejército	1			1
Ministerio de Defensa		2	1	3
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1			1
Ministerio del Interior – Policía Federal Argentina		1		1
Órgano de Control de Concesiones Viales		17		17
Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2	1	1	4
Total General	7	44	17	68

Fuente: elaboración propia

Cuadro II - 19
Proyectos presentados para dictaminar durante el año 2006 (al 09/10/06)
 (En millones de pesos)

Organismo	Aprobado	Aprobado con Observaciones	En análisis	Total general
Dirección Nacional de Arquitectura	8,0	11,3		19,3
Dirección Nacional de Vialidad	66,1	1.128,7	1.715,1	2.909,9
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		163,8	12,5	176,3
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	12,5			12,5
Estado Mayor General del Ejército	205,1			205,1
Ministerio de Defensa		60,1	8,1	68,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	38,5			38,5
Ministerio del Interior - Policía Federal Argentina		23,7		23,7
Órgano de Control de Concesiones Viales		470,2		470,2
Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	19,7	27,6	39,2	86,5
Total General	349,9	1.885,4	1.774,9	4.010,3

Fuente: elaboración propia

II.3. REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN

II.3.1. Introducción

El stock de capital y la fuerza laboral son dos variables relevantes a la hora de medir el crecimiento y la potencialidad de una economía.

En este sentido, el stock de capital del sector público, tanto en construcciones como en equipo durable de producción, es la base necesaria para estimar esa potencialidad y analizar las condiciones de crecimiento vinculadas a la utilización de la capacidad productiva del Estado.

La Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley 24.354 debe formular anualmente el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP). A tal fin, en forma anual, los Organismos de la Administración Pública Nacional presentan sus demandas de recursos destinados a proyectos de inversión. La DNIP procesa dicha información y elabora una priorización técnica que remite a la Oficina Nacional de Presupuesto.

El PNIP surge de la compatibilización de la priorización realizada por la DNIP con los recursos presupuestarios destinados a inversión. A estos fines, se requiere elaborar una estimación acerca de cuál debe ser el monto de recursos que se debería destinar a la inversión pública nacional y provincial.

A fin de brindar una respuesta, la formulación del PNIP 2004-2006 incluyó una estimación del stock de capital público y proyecciones agregadas de los recursos disponibles y las demandas de recursos para inversiones públicas. El cálculo se repitió para el período 2005-2007. En dicha oportunidad el ejercicio fue enriquecido con la inclusión de estimaciones de los stocks de capital sectoriales, permitiendo dimensionar las demandas de inversión mínimas para cada una de las funciones del gasto. El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2006-08 presentó una nueva estimación sectorial, con mayor refinamiento.

Este ejercicio se repite aquí para el presente Plan y se incluye en la sección siguiente.

Es de destacar que esta estimación del Stock de Capital abarca los *Organismos Presupuestarios*, agregando los niveles nacional y provincial⁵. Sin embargo, para el caso de la Construcción Pública se excluye lo referido a vivienda social (financiada por el FONAVI y fondos similares). Ello se funda en que los stocks de vivienda construidos son transferidos al sector privado; en consecuencia, ellos no integran el conjunto de activos productivos en poder del sector público (y de hecho, éste no realiza inversiones para reponer/mantener dichas viviendas).

⁵ Bajo el título de Stock de Capital Provincial se incluye también una estimación del stock administrado por los Municipios, cuyo financiamiento se estima procede básicamente de las transfencias de capital que se efectúan desde el nivel provincial.

En primer término, se presenta la estimación del Stock de Capital del Sector Público; seguidamente, se elabora un cálculo aproximado de los requerimientos de inversión correspondientes, en función de criterios específicos de demanda de capacidad, para cada actividad del Sector Público.

II.3.2. Estimación del Stock de Capital del Sector Público y sus requerimientos de reposición y ampliación

El Stock de Capital del Sector Público comprende los organismos presupuestarios nacionales y provinciales. La estimación de su valor y composición por actividad se realiza en dos etapas. La primera consiste en el cálculo del valor total, a partir de estimaciones existentes para el stock de capital originadas en las Cuentas Nacionales. En la segunda etapa, se procede a una desagregación sectorial.

II.3.2.a Stock de Capital Público Agregado

La metodología utilizada para calcular el valor del *Stock de Capital de Organismos Presupuestarios Nacionales y Provinciales* (en adelante, KP), consistió en obtener una estimación a partir de la desagregación del valor total del stock de capital en la Argentina, en función de los flujos de inversión registrados en la última década. El cálculo correspondiente es detallado en anexo. Es conveniente aclarar que se trabaja con el valor de reposición del stock; esto es, se considera el valor “a nuevo” de los bienes durables⁶.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

El estudio arroja una estimación para el año 2005 del valor de KP de \$ 312.326 millones (pesos promedio de 2005), tal como se presenta en el cuadro que sigue:

Cuadro II - 20
Estimación del Stock de Capital de Organismos Presupuestarios
Nacionales y Provinciales e Inversión de Reposición - 2005

(En millones de pesos de 2005)

Concepto	Monto	%
Construcción	291.748	93,4%
Equipo Durable de Producción	20.578	6,6%
Stock de Capital de Organismos Presupuestarios	312.326	

Fuente: estimación DNIP

⁶ Tal como se indica en el Anexo, esta valuación corresponde a un criterio de depreciación única de cada bien. Ella es adoptada en cuanto el stock de capital total de la economía se encuentra valuado en esos términos. Cabe señalar que a los fines de la obtención de los flujos de depreciación y de los requerimientos de ampliación, este criterio de valuación es plenamente aplicable.

II.3.2.b Stock de Capital Público por Sector

A partir de la estimación global del stock de capital público, se elaboraron estimaciones sectoriales, a fin de obtener una visión desagregada en cuanto a demanda de capacidad y depreciación.

Tales estimaciones por sector se realizaron mediante dos métodos. El primero, “directo”, se basó en estimaciones de precios y cantidades del stock en cada sector, y el segundo, “indirecto”, partiendo de la clasificación funcional del total de agentes de la Administración Pública Nacional y Provincial y adjudicando una dotación determinada de stock por unidad/empleo.

Posteriormente, se ajustaron estas estimaciones sectoriales de acuerdo a la estimación del stock de capital agregado, llegando a stocks sectoriales de capital “ajustados”⁷.

Una síntesis de los resultados obtenidos sobre stocks y depreciación al año 2005 se presenta en el Cuadro II-21 a continuación; el mismo incluye la estimación correspondiente a la depreciación de dicho stock, lo que constituye una suerte de piso mínimo de requerimiento de inversión, a fin de asegurar el mantenimiento del stock. En el ANEXO II se detallan los cálculos realizados con ambos criterios y los resultados alcanzados.

Nótese que el método empleado asegura consistencia a nivel de totales, con las cifras correspondientes al stock de capital agregado⁸.

Estas estimaciones indican una decisiva preeminencia de activos en los rubros vinculados a transporte vial, con cerca de un 44% del total, seguida en importancia por la red vial urbana, con un 18%. El stock destinado a funciones de administración gubernamental y ferrocarriles metropolitanos siguen en importancia relativa.

⁷ Tal ajuste fue realizado de manera que se respetaran las participaciones de los stocks sectoriales en el agregado (multiplicando cada una de las estimaciones sectoriales por el cociente entre el stock de capital global y el stock de capital agregado – correspondiente a la suma de los stocks de capital por sector).

⁸ Cabe señalar, como se indica en el Anexo correspondiente, que la metodología para la obtención de la desagregación del stock de capital público arroja resultados que permiten validar los valores obtenidos a nivel agregado.

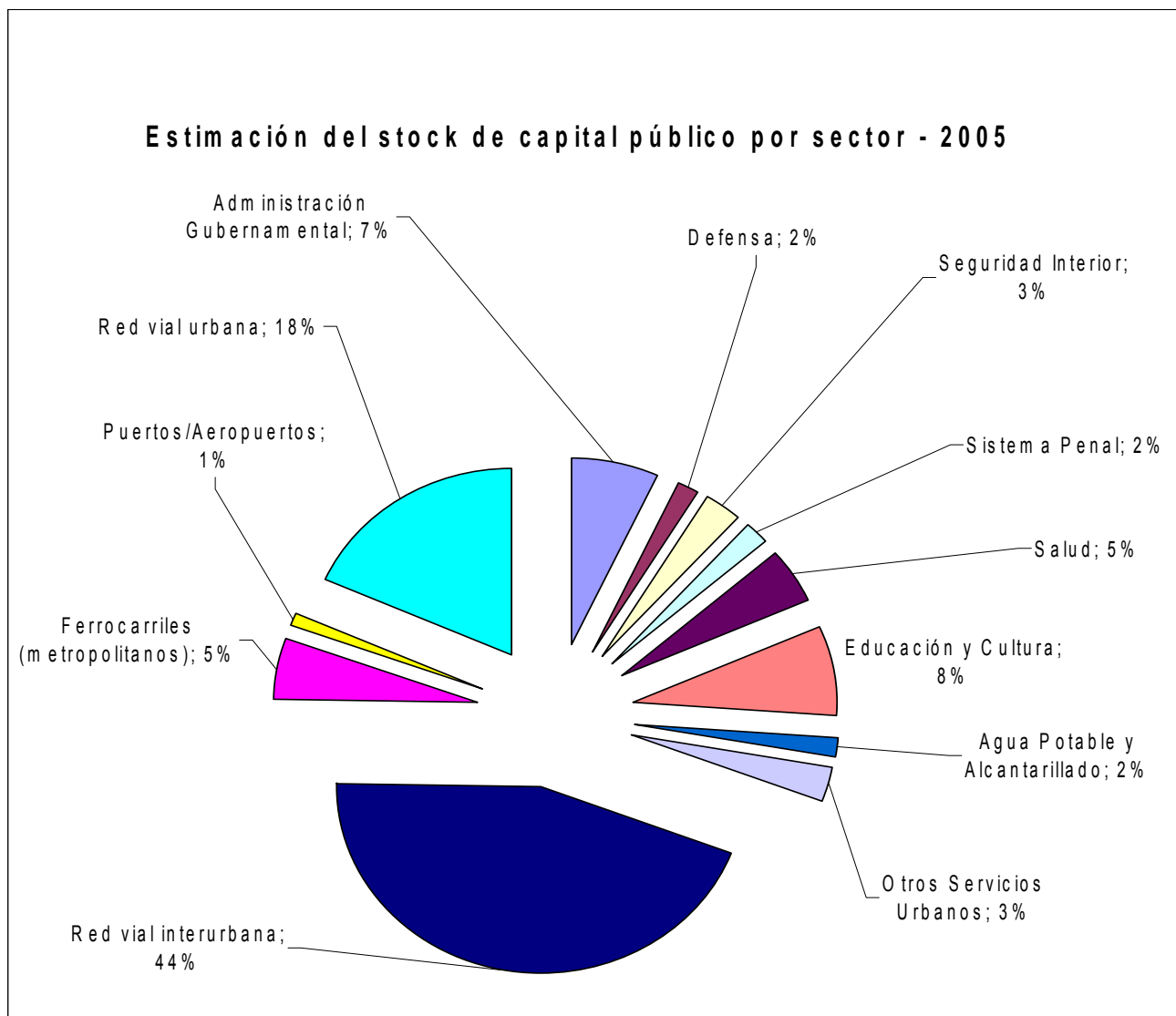
Cuadro II - 21
Stock de Capital Público Presupuestario y Depreciación – Por Sector
Año 2005

En millones de pesos corrientes

SECTORES		Monto			
		Construcción	Equipamiento	TOTAL	En %
1	Administración Gubernamental	18.209,0	3.372,0	21.581,0	6,9%
1.1	Legislativa	1.484,0	275,0	1.759,0	0,6%
1.2	Judicial	3.257,0	603,0	3.860,0	1,2%
1.3	Dirección Superior Ejecutiva	361,0	67,0	428,0	0,1%
1.4	Relaciones Exteriores	274,0	51,0	325,0	0,1%
1.5	Relaciones Interiores	105,0	19,0	124,0	0,0%
1.6	Administración Fiscal	1.610,0	298,0	1.908,0	0,6%
1.7	Control de la Gestión Pública	79,0	15,0	94,0	0,0%
1.8	Información y Estadísticas Básicas	54,0	10,0	64,0	0,0%
1.9	Sin especificar	10.985,0	2.034,0	13.019,0	4,2%
2	Servicios de Defensa y Seguridad	17.713,0	2.589,0	20.302,0	6,5%
2.1	Defensa	4.168,0	772,0	4.940,0	1,6%
2.2	Seguridad Interior	8.437,0	1.562,0	9.999,0	3,2%
2.3	Sistema Penal	5.108,0	255,0	5.363,0	1,7%
3	Servicios Sociales	50.582,0	3.821,0	54.403,0	17,4%
3.1	Salud	12.408,0	2.482,0	14.890,0	4,8%
3.2	Promoción y Asistencia Social	79,0	15,0	94,0	0,0%
3.3	Seguridad Social	261,0	48,0	309,0	0,1%
3.4	Educación y Cultura	22.900,0	1.145,0	24.045,0	7,7%
3.5	Ciencia y Técnica	57,0	11,0	68,0	0,0%
3.6	Trabajo	69,0	13,0	82,0	0,0%
3.7	Vivienda y Urbanismo	5,0	1,0	6,0	0,0%
3.8	Agua Potable y Alcantarillado	5.314,0	106,0	5.420,0	1,7%
3.9	Otros Servicios Urbanos	9.489,0	-	9.489,0	3,0%
4	Servicios Económicos	205.245,0	10.795,0	216.040,0	69,2%
4.1	Energía, Combustibles y Minería	1.649,0	-	1.649,0	0,5%
4.3	Transporte	203.377,0	10.755,0	214.132,0	68,6%
	4.3.1 Red vial interurbana	137.118,0	-	137.118,0	43,9%
	4.3.2 Ferrocarriles (metropolitanos)	6.026,0	10.755,0	16.781,0	5,4%
	4.3.3 Sistema portuario	2.220,0	-	2.220,0	0,7%
	4.3.4 Sistema aeroportuario	1.080,0	-	1.080,0	0,3%
	4.3.5 Red vial urbana	56.933,0	-	56.933,0	18,2%
4.5	Agricultura	148,0	27,0	175,0	0,1%
4.6	Industria	71,0	13,0	84,0	0,0%
TOTAL		291.748,0	20.578,0	312.326,5	100,0%

Fuente: estimación propia sobre la base de datos presupuestarios de Nación y Provincias – ver texto.

Gráfico II-4



Fuente: Cuadro II-21

II.3.3. Stock de Capital y Demanda de Inversión por Sector - 2006-2009

A efectos de obtener una estimación de la demanda futura de inversión, se elabora un análisis cuyo objetivo es determinar la evolución esperable de la demanda de stock de capital para los distintos sectores de la economía.

Al igual que lo realizado en el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2006-8, se incorporan al efecto criterios para estimar la evolución de la demanda de stock de capital, en función del nivel de la población, de la actividad de la economía y de otros criterios específicos, aplicados a cada sector. Para el caso de aquellos sectores cuyo nivel de utilización depende de la evolución de la actividad económica, es apropiado asumir que existe un nivel elevado de empleo de la misma, habida cuenta de que la economía alcanza en 2005 niveles de Producto Interno Bruto próximos a los de 1998, último año de crecimiento, antes de la

prolongada recesión 1998-2002. Para los sectores cuyo nivel de utilización no depende del nivel de actividad, cabe asumir un nivel de utilización también elevado. En consecuencia, *todo incremento de demanda de prestaciones del stock de capital público deberá ser atendido mediante ampliaciones de capacidad*, lo que significa que se traducirá en un requerimiento concreto de inversión.

El cálculo para determinar la evolución requerida de la demanda de stock de capital para los distintos sectores se realiza a partir de las estimaciones ajustadas del stock de capital por sector y de la consideración de las particularidades de cada sector en cuanto a la demanda de capacidad instalada⁹. En función de los elementos de juicio disponibles, debe considerarse que este cálculo reviste carácter indicativo, y se orienta a ofrecer una aproximación razonable; esto es, no se trata de un cálculo con la precisión propia de un registro contable.

A continuación se expone el proceso de estimación.

Los factores de evolución del stock demandado surgen de diversas hipótesis, acerca de los factores que influyen en la demanda del stock de capital. Por una parte, la necesidad de capacidad es invariante, para las funciones indivisibles del Gobierno, tales como la función Legislativa y los Servicios de Defensa. Otro segmento depende de la evolución de la población; éste es el caso de los Servicios de Seguridad Social, de Trabajo y de Promoción y Asistencia Social. El nivel de actividad económica es el factor determinante en sectores tales como Agricultura, Industria, Sistema Portuario y Sistema Aeroportuario. En algunos casos de magnitud relevante, por último, se elaboran criterios específicos, que atienden a las particularidades sectoriales; tales el caso de la Red Vial interurbana, la Salud y la Educación.

En algunos sectores, por otro lado, se adoptan criterios mixtos, que combinan mediante ponderadores convencionales los criterios anteriores. Entre otros aspectos, esto busca reflejar el que en buena parte de las funciones del Gobierno existe un segmento que puede considerarse totalmente invariante y otro que depende de la evolución de la población, del nivel de actividad o de sus características específicas.

Resulta claro que este análisis no permite captar las eventuales brechas o insuficiencias de capacidad instalada sectoriales, consideración que debería ser tenida en cuenta en futuros trabajos sobre la materia.

Se detallan en anexo los criterios, con el correspondiente fundamento. El Cuadro II – 22 sintetiza los criterios utilizados.

⁹ A efectos de facilitar el tratamiento, se asocia cada sector a una específica Finalidad-Función, correspondiente al clasificador de gastos utilizado para el Presupuesto Nacional. En el caso del sector transporte, se procede a una desagregación ad-hoc, en función de su importancia relativa y la diversidad de casos incluidos.

Cuadro II - 22
Stock de Capital según Factores de Evolución de la Demanda de Capacidad

		Invariante	Población	Nivel de Actividad	variable específica
1	Administración Gubernamental				
	1.1	Legislativa	100%		
	1.2	Judicial	20%	40%	40%
	1.3	Dirección Superior Ejecutiva	50%		50%
	1.4	Relaciones Exteriores	80%		20%
	1.5	Relaciones Interiores		100%	
	1.6	Administración Fiscal			100%
	1.7	Control de la Gestión Pública	80%		20%
	1.8	Información y Estadísticas Básicas	20%	40%	40%
	1.9	Sin especificar	20%	30%	50%
2	Servicios de Defensa y Seguridad				
	2.1	Defensa	100%		
	2.2	Seguridad Interior		80%	20%
	2.3	Sistema Penal		80%	20%
	2.4	Inteligencia	100%		
3	Servicios Sociales				
	3.1	Salud			100%
	3.2	Promoción y Asistencia Social		100%	
	3.3	Seguridad Social		100%	
	3.4	Educación y Cultura			100%
	3.5	Ciencia y Técnica			100%
	3.6	Trabajo		100%	
	3.7	Vivienda y Urbanismo		100%	
	3.8	Agua Potable y Alcantarillado		90%	10%
	3.9	Otros Servicios Urbanos		100%	
4	Servicios Económicos				
	4.1	Energía, Combustibles y Minería		30%	70%
	4.2	Comunicaciones			100%
	4.3	Transporte			
		4.3.1 Red Vial Interurbana			100%
		4.3.2 Ferrocarriles (metropolitanos)	100%		
		4.3.3 Sistema Portuario			100%
		4.3.4 Sistema Aeroportuario			100%
		4.3.5 Red Vial Urbana		50%	50%
	4.4	Ecología y Medio Ambiente			100%
	4.5	Agricultura			100%
	4.6	Industria			100%
	4.7	Comercio, Turismo y Otros Servicios			100%
	4.8	Seguros y Finanzas			100%

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se realizan estimaciones de los requerimientos de stock de capital según impacto de demanda. Las mismas muestran, en valores absolutos, la participación de cada uno de los factores de evolución en el stock de capital demandado de cada sector. Este análisis permite inferir que aproximadamente el 33% de la demanda de capacidad instalada no depende del nivel de actividad, hecho que le otorga una fuerte inercia a los requerimientos de inversión.

En términos operativos, este análisis se instrumenta de la manera siguiente.

- a) Exceptuando los sectores de Salud, Educación y Transporte Vial, el cálculo del *Stock de Capital Demandado*, especificado para los h sectores en cada año t del período 2006-2009, puede describirse a partir de la siguiente ecuación:

$$SKD_{h,t} = SKA_{h,t-1} \times [Inv_h + (1 + po_t) \times PO_h + (1 + pib_t) \times Act_h + (1 + pe) \times Ve]$$

donde,

SKD : Stock de Capital Demandado

SKA : Stock de Capital "Ajustado", en función de la estimación del stock de capital agregado.

Inv : Proporción Invariante de la Demanda de Capacidad

po : Tasa de crecimiento de la Población

PO : Proporción de la Demanda de Capacidad que depende de la Población

pib : Tasa de crecimiento del PIB

Act : Proporción de la Demanda de Capacidad que depende del Nivel de Actividad

pe : Tasa de crecimiento específica

Ve : Proporción de la Demanda de Capacidad que depende de la Variable específica

- b) En cuanto a Salud y Educación, se adoptó una tasa de crecimiento anual de la demanda de 2,0%. Esta tasa corresponde al crecimiento del nivel de actividad (y en consecuencia, del valor agregado) de los sectores de Salud y Educación, según las Cuentas Nacionales (*período* 1997-2005). Nótese al respecto que la matrícula del sistema escolar público creció a una tasa similar (1,9%) entre 1996 y 2002 (de acuerdo a información del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). Dado que estas tasas de crecimiento son superiores a las de la población, se está incorporando de esta forma una hipótesis de cobertura creciente.
- c) El cálculo de la demanda de capacidad del sistema vial interurbano responde a un procedimiento específico de alguna complejidad. El mismo apunta a reflejar la particular senda de expansión de la capacidad de las vías, donde se suceden etapas de costos medios decrecientes (por la existencia de economías de escala en los paquetes estructurales) con incrementos de costo, debidos al salto de capacidad que implica el agregado de trochas; el resultado arroja una elasticidad promedio entre demanda y requerimiento de inversión de 0,41. El procedimiento es detallado en anexo.

De esta manera, se arriba a la estimación del stock de capital demandado por sector, en pesos corrientes.

El requerimiento de inversión por sector queda entonces determinado a partir de la ecuación siguiente:

$$RI_t = SKD_t - SKE_{t-1} + D_{t-1,t}$$

siendo

RI_t = Requerimiento de inversión del período t¹⁰

SKD_t = Stock de capital demandado para el período t

SKE_{t-1} = Stock de capital existente en el período t-1

$D_{t-1,t}$ = Depreciación del período t-1,t

Se detallan a continuación los factores de evolución de la demanda considerados (Cuadro II-23). La variación del PIB corresponde a las previsiones realizadas para la elaboración del Presupuesto 2007-2009. La variación proyectada de población corresponde a la tasa de evolución intercensal 1991-2001.

Cuadro II - 23
Hipótesis para el cálculo de la demanda de inversión

SUPUESTOS	2006	2007	2008	2009
Variación Población	1,10%	1,10%	1,10%	1,10%
Variación PIB	8.70%	4.00%	3.50%	3.50%
Salud-Educación	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Red vial interurbana	3,57%	1,64%	1,44%	1,44%

Fuente: elaboración propia

Los requerimientos de inversión obtenidos de esta manera son del orden de los 13.000 millones anuales (en pesos corrientes) para el trienio 2007-2009; nuevamente, las redes viales interurbana y urbana aparecen como las principales demandantes. Los resultados a nivel sectorial son presentados en el Cuadro II-24.

¹⁰ En rigor, no corresponde aludir al "stock de capital del período t", por cuanto la medición debe referenciarse a un momento del tiempo, y no a un período. Se utiliza esta nomenclatura por simplicidad, habida cuenta de que se trata de estimaciones.

Cuadro II - 24
Stock de Capital e Inversión demandados Años 2006-2009

En miles de pesos corrientes

		2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
		Stock demandado				Requerimientos de inversión			
1	Administración Gubernamental	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Legislativa	1.759.000.000	1.759.000.000	1.759.000.000	1.759.000.000	57.180.000	57.180.000	57.180.000	57.180.000
1.2	Judicial	4.011.312.000	4.093.142.765	4.168.456.592	4.245.156.193	276.752.000	207.270.765	200.753.827	202.139.601
1.3	Dirección Superior Ejecutiva	446.618.000	455.550.360	463.522.491	471.634.135	32.538.000	22.852.360	21.892.131	22.031.644
1.4	Relaciones Exteriores	330.655.000	333.300.240	335.633.342	337.982.775	16.235.000	13.225.240	12.913.102	12.929.433
1.5	Relaciones Interiores	125.364.000	126.743.004	128.137.177	129.546.686	5.364.000	5.379.004	5.394.173	5.409.509
1.6	Administración Fiscal	2.073.996.000	2.156.955.840	2.232.449.294	2.310.585.020	227.996.000	144.959.840	137.493.454	140.135.725
1.7	Control de la Gestión Pública	95.635.600	96.400.685	97.075.490	97.755.018	4.715.600	3.845.085	3.754.805	3.759.528
1.8	Información y Estadísticas Básicas	66.508.800	67.865.580	69.114.306	70.386.009	4.588.800	3.436.780	3.328.727	3.351.703
1.9	Sin especificar	13.628.289.200	13.945.828.338	14.235.901.568	14.532.008.320	1.032.389.200	740.639.138	713.173.229	719.206.753
2	Servicios de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Defensa	4.940.000.000	4.940.000.000	4.940.000.000	4.940.000.000	160.560.000	160.560.000	160.560.000	160.560.000
2.2	Seguridad Interior	10.260.973.800	10.433.358.160	10.598.205.219	10.765.656.861	586.913.800	497.324.360	489.787.059	492.391.642
2.3	Sistema Penal	5.503.510.600	5.595.969.578	5.684.385.897	5.774.199.195	268.170.600	220.118.978	216.076.319	217.473.297
2.4	Inteligencia	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Servicios Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Salud	15.187.800.000	15.491.556.000	15.801.387.120	16.117.414.862	794.160.000	800.116.000	806.191.120	812.387.742
3.2	Promoción y Asistencia Social	95.034.000	96.079.374	97.136.247	98.204.746	4.114.000	4.125.374	4.136.873	4.148.499
3.3	Seguridad Social	312.399.000	315.835.389	319.309.578	322.821.984	13.419.000	13.456.389	13.494.189	13.532.405
3.4	Educación y Cultura	24.525.900.000	25.016.418.000	25.516.746.360	26.027.081.287	1.053.400.000	1.063.018.000	1.072.828.360	1.082.834.927
3.5	Ciencia y Técnica	73.916.000	76.872.640	79.563.182	82.347.894	8.156.000	5.196.640	4.930.542	5.024.711
3.6	Trabajo	82.902.000	83.813.922	84.735.875	85.667.970	3.582.000	3.591.922	3.601.953	3.612.095
3.7	Vivienda y Urbanismo	6.066.000	6.132.726	6.200.186	6.268.388	266.000	266.726	267.460	268.202
3.8	Agua Potable y Alcantarillado	5.520.812.000	5.597.551.287	5.672.558.474	5.748.570.758	217.692.000	193.619.287	191.887.187	192.892.284
3.9	Otros Servicios Urbanos	9.593.379.000	9.698.906.169	9.805.594.137	9.913.455.672	294.159.000	295.307.169	296.467.868	297.641.536
4	Servicios Económicos	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Energía, Combustibles y Minería	1.754.865.800	1.809.793.100	1.860.105.348	1.911.816.276	138.845.800	87.907.300	83.292.248	84.690.929
4.2	Comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Transporte	222.099.816.060	226.095.176.928	229.705.646.767	233.382.807.949	12.513.992.873	8.541.537.681	8.156.646.652	8.223.337.995
	4.3.1 Red vial interurbana	142.008.999.060	144.337.946.645	146.409.196.179	148.510.168.144	7.151.185.873	4.589.134.398	4.331.436.348	4.361.158.778
	4.3.2 Ferrocarriles (metropolitanos)	16.781.000.000	16.781.000.000	16.781.000.000	16.781.000.000	409.010.000	409.010.000	409.010.000	409.010.000
	4.3.3 Sistema portuario	2.413.140.000	2.509.665.600	2.597.503.896	2.688.416.532	216.940.000	120.325.600	111.638.296	114.712.636
	4.3.4 Sistema aeroportuario	1.173.960.000	1.220.918.400	1.263.650.544	1.307.878.313	125.280.000	78.278.400	74.052.144	75.547.769
	4.3.5 Red vial urbana	59.722.717.000	61.245.646.284	62.654.296.148	64.095.344.959	4.611.577.000	3.344.789.284	3.230.509.865	3.262.908.811
4.4	Ecología y Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	Agricultura	190.225.000	197.834.000	204.758.190	211.924.727	20.885.000	13.269.000	12.584.190	12.826.537
4.6	Industria	91.308.000	94.960.320	98.283.931	101.723.869	10.028.000	6.372.320	6.043.611	6.159.938
4.7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8	Seguros y Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1	Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)	-	-	-	-	-	-	-	-
		322.776.183.940	328.584.823.072	333.964.353.233	339.444.192.051	17.746.000.000	13.104.000.000	12.674.000.000	12.776.000.000

Fuente: estimación propia sobre la base de datos presupuestarios de Nación y Provincias. Excluye construcción de Viviendas (ver texto).

II.4. Principales resultados alcanzados

En este capítulo, se reseñarán las conclusiones alcanzadas hasta aquí, para luego delinear algunas propuestas de política. Finalmente, se identificarán en forma específica los criterios de priorización que se adoptan para la Inversión Real Directa del Gobierno Nacional, como parte del proceso de elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009.

II.4.1. Principales resultados alcanzados

Los sucesivos análisis llevados a cabo permiten arribar a algunas conclusiones, que se sintetizan a continuación:

- a. La Inversión Pública Presupuestaria ha representado en los últimos años algo menos del 10% de la Inversión Bruta Fija de la economía. Sin embargo, a partir del año 2005 se evidencia una mayor participación de la misma (11,4%). La Inversión Pública Presupuestaria es llevada mayormente a cabo por las jurisdicciones provinciales (80%), aun cuando el Estado Nacional concurre con la mayor parte de su financiamiento (75% aproximadamente).
- b. Luego de la prolongada recesión 1998-2002, la Inversión Pública Presupuestaria muestra una tendencia evidente hacia la recuperación, alcanzando en 2005 el valor máximo en términos reales, desde 1994.
- c. La ejecución de la Inversión Presupuestaria Nacional se ha situado en el orden de 90% para la Inversión Real Directa, y 98% para las Transferencias de Capital, en el año 2005. En el caso de la primera, este valor de ejecución es superior al promedio histórico (1994-2004), que osciló en torno del 80% (a pesar de que el crédito vigente por este concepto fue incrementado en un 30%, con relación al inicial). Claramente, ésta es una indicación a la vez de una elevada capacidad de ejecución y del aflojamiento de la restricción presupuestaria.
- d. Se ha elaborado una estimación del stock de capital de los organismos presupuestarios nacionales y provinciales, incorporando una apertura sectorial; la misma amplía el cálculo realizado para el PNIP 2005-2007. El stock total estimado suma \$ 312.326,5 millones corrientes, para el año 2005, y las depreciaciones \$ 7.295,8 millones; éstas últimas marcan un límite mínimo a la inversión. El 43% de este stock corresponde a la red vial interurbana, y un 18% a la red vial urbana (en todos los casos, se trata del segmento no concesionado); le sigue en importancia el acervo de los activos ferroviarios metropolitanos.
- e. A partir de la desagregación sectorial anterior, se ha realizado una estimación de stock y de la demanda de inversión, para el período 2007-2009; la misma es función, según el caso y las ponderaciones adoptadas, del crecimiento de la población, del nivel de actividad y de indicadores específicos de demanda, para el sistema vial interurbano, salud y educación (en un volumen reducido, la demanda es considerada invariante). Se obtiene así un valor requerido de inversión anual del orden de \$ 13.100 millones (a valores corrientes).

II.4.2. Perspectivas y propuestas

La reseña y análisis realizados hasta aquí permiten reiterar las propuestas de cursos de acción, formuladas en oportunidad del anterior Plan Nacional de Inversiones Públicas

En primer lugar, es claro que debe priorizarse la inversión en forma muy cuidadosa, en función del crecimiento de los requerimientos de inversión que puede avizorarse en el futuro, de mantenerse un ritmo sostenido de crecimiento. Al respecto, debe recordarse que el análisis realizado no ha detectado – por insuficiencias informativas que deberán ser resueltas en el futuro – las eventuales insuficiencias de capacidad heredadas del pasado; por el contrario, se ha limitado a proyectar requerimientos a partir de una situación que se asumió como de pleno empleo de una capacidad suficiente.

Se requiere entonces gestionar la demanda de inversión pública sobre la base de los criterios siguientes:

- a) Deben identificarse sectores – y eventualmente proyectos – que resulten particularmente prioritarios, a los fines de asegurar la sostenibilidad de una senda de crecimiento.
- b) Dada la mayor disponibilidad de recursos, que ha ampliado los montos históricos de inversión – incrementando las posibilidades a futuro –, se requiere explicitar criterios de política, en particular para la selección de los proyectos de ampliación no iniciados. Se considera conveniente priorizar los proyectos que contribuyan a alguna de las políticas siguientes:
 - Contribuir al crecimiento económico y capacidad exportadora
 - Mejorar la equidad social
 - Propender al desarrollo territorial equilibrado
 - Fortalecer la gestión del Estado en Salud, Educación y Programas Sociales
- c) Lo anterior no quita la necesidad de formular adecuadamente los proyectos de inversión; por el contrario, es imperativa una formulación que asegure la viabilidad técnica, económica y administrativa.
- d) Debe generarse un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión; a tal efecto, el Sistema Nacional de Inversiones Públicas se encuentra en condiciones de brindar un aporte, por su función de asegurar la adecuada formulación de los proyectos de inversión; por lo general, los proyectos mal formulados suelen ser ejecutados en forma deficiente.
- e) Es necesario identificar formas de movilización de recursos para inversión, mediante la creación de regímenes mixtos (público-privados), que permitan introducir capital privado en la generación y reposición de infraestructura. Estas vías no son necesariamente nuevas, por cuanto ya han sido ensayadas en el pasado (con resultados no siempre satisfactorios); pero es menester explorar eventualmente nuevas formas de asociación entre estado y sector privado.

III. EL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2007 -2009

Este capítulo presenta el contenido del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009, en lo atinente a los organismos comprendidos en el Proyecto de Presupuesto de la Nación para el año 2007.

Dado que la elaboración del Plan constituye un ejercicio participativo, tiene importancia reseñar los aspectos institucionales que la enmarcan. Ello se realiza en el primer apartado. Luego, se indican los criterios de priorización de la inversión presupuestaria nacional. Finalmente, se presenta la inversión programada, en términos tanto agregados como de detalle.

III.1. Aspectos institucionales de la elaboración del Plan

La formulación del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009 requiere un conjunto de actividades que involucran a los organismos del Sector Público Nacional y Jurisdicciones Provinciales. Ellas son descritas a continuación. Previamente, se mencionan los avances en la implementación del Banco de Proyectos de Inversión en su segunda versión (BAPIN II), que ha tenido un impacto profundo en la operatoria del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) durante los últimos años.

III.1.1. Implementación del BAPIN II en el año 2006

Los Bancos de Proyectos son sistemas de información destinados a perfeccionar el manejo de las inversiones públicas mediante la provisión de información oportuna sobre proyectos propuestos y en curso. Dentro del marco descrito, el Banco de Proyectos facilita el seguimiento de los proyectos y el control presupuestario, la distribución del presupuesto de capital, la planificación de las inversiones y en cierta medida, la distribución del gasto social.

Por tal motivo, la Secretaría de Política Económica decidió, a fines de 2002, la implementación de un nuevo sistema denominado BAPIN II. Este sistema aporta información integrada sobre proyectos de inversión de todos los niveles jurisdiccionales (nación, provincias, municipios y, eventualmente, al sector privado). Brinda, además, información sobre programas, subprogramas, proyectos y actividades e incorpora los programas con organismos internacionales de crédito.

Esta nueva herramienta se fundamenta en el marco lógico, donde los propósitos y productos son definidos por sus indicadores, permitiendo visualizar su evolución, supuestos y medios de verificación. Incorpora varias clasificaciones presupuestarias (nivel institucional, finalidad y función, etc.) para ofrecer uniformidad al usuario y permitir futuras interfases con la Oficina Nacional de Presupuesto. Asimismo, como el sistema está diseñado para que abarque la totalidad del ciclo de vida de los proyectos, permite la realización de una evaluación ex ante, concomitante y ex post de cada obra.

Desde el punto de vista operativo, los proyectos son cargados desde las oficinas de los Organismos Nacionales y Provinciales a través de Internet en forma inmediata (on line), siendo la Oficina Evaluadora Central, la DNIP. De esta manera, descentraliza la carga de datos y permite que los mismos se incorporen al Sistema en el lugar en que se generan. Desde el punto de vista tecnológico se trata de una base de datos relacional (SQL Server) que permite el manejo de grandes cantidades de registros y brinda seguridad e integridad de información. Se trabaja en un entorno Windows, lo que se traduce a través de un modo visual, más intuitivo y amigable para el usuario. El esquema Cliente - Servidor es de tres etapas y se hace uso de Internet para la actualización y publicación de la información lo que ofrece transparencia y mayores posibilidades de divulgación.

Durante el 2006 se avanzó en la consolidación BAPIN II mediante la continuación de las acciones emprendidas entre 2003 y 2005. Las principales tareas que se llevaron a cabo para la correcta utilización y mantenimiento del banco de proyectos fueron:

- 1. Incremento del número de Usuarios:** Se respondió a la solicitud de los organismos de ser incorporados al sistema. Previo a la instalación del mismo, se recaba información a cerca de: organigrama, sistemas hardware y software del organismo. Una vez corroborado estos elementos los usuarios mandan una planilla con todos sus datos (oficina, rol, teléfono, mail, solicitud de acceso), se los procesa y se procede a cargarlos en el sistema, más específicamente en la tabla de Administración de Oficinas y Funcionarios, para luego generar las claves que le posibilitarán el acceso al mismo

- 2. Capacitación:** La capacitación representa un elemento vital para que los SNIP puedan desarrollarse y entregar todas las bondades que tienen asociados, debe ser persistente, adecuada, promocional y equilibrada. Debido a que existe un fenómeno de rotación de profesionales, además de perfeccionar a los existentes, la capacitación es una de las tareas principales que lleva a cabo el área Bapin. Estas se acrecientan en fechas claves, como lo son la presentación de la demanda de proyectos ante la DNIP y la asignación de los techos presupuestarios por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto. Durante 2006 se procedió a la realización de cursos especiales que incluyen en cada caso una veintena de funcionarios de distintos organismos.
- 3. Comité de Usuarios:** Se llevaron a cabo reuniones de Comité de Usuarios. Las mismas tuvieron los siguientes objetivos:
 - Procurar recibir inquietudes de los usuarios del Sistema
 - Promover el intercambio de experiencias entre distintos organismos
 - Dar paulatina solución a los problemas
- 4. Atención Permanente de Usuarios (Help Desk):** Desde febrero de 2005 se puso al alcance de todos los usuarios del sistema, la posibilidad de bajar de la página de Internet de la Dirección Nacional de Inversión Pública el software del Bapin Versión 2.05. Asimismo, en julio de 2006 se incorporó adicionalmente información relacionada con al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), a efectos que los interesados incluyan proyectos que podrían llegar a ser financiados por el citado Fondo.

En forma paralela se mantiene el CAU (Centro de Atención del Usuario), una línea telefónica destinada a aclarar consultas de los usuarios del sistema sobre problemas de instalación del software, de la carga de proyectos al sistema, ó dudas puntuales durante la carga de un proyecto, fecha límite para la presentación de la demanda, solicitud de capacitación para profundizar temas de importancia en la presentación del proyecto para la demanda, etc.

En caso de no ser un usuario del sistema, el CAU explica cómo obtener acceso al sistema.

- 5. Modificaciones al Sistema:** Durante el 2006 se estudiaron los mecanismos destinados a efectuar modificaciones al Sistema para potenciar su uso mediante nuevas capacidades, para resolver inconvenientes detectados en el software en vigencia y para la instalación de sistemas de control de la calidad de la información.

Las principales mejoras en preparación son:

- Mayor compatibilidad con el SIDIF
- Nuevas modificaciones para mejor utilización del Banco.
- Carga ágil de proyectos
- Incorporación del sistema de transferencias al BAPIN como módulo especial.
- Proceso de gestión y mantenimiento más seguros

Finalmente, se aumentó la capacidad de hardware del Sistema Central y se complementó el trabajo de la DNIP en la carga de proyectos de Provincias, Municipalidades y Universidades.

III.1.2. El proceso de elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009 - Inversión Presupuestaria

La definición de los proyectos de inversión a incorporar al Plan Nacional de Inversiones Públicas se funda a nivel técnico en la concurrencia de tres instancias institucionales:

- el Organismo Responsable de cada proyecto
- la Dirección Nacional de Inversión Pública (como Órgano Responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas)
- la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Oficina Nacional de Presupuesto.

A nivel político, la decisión final acerca de los proyectos a incorporar responde a la conducción superior de cada Jurisdicción. Una vez concluida esta etapa, el Plan Nacional de Inversiones Públicas es remitido al Congreso de la Nación.

A continuación, se describe la secuencia de tareas realizadas para arribar a la identificación de los proyectos de inversión. Al final de este apartado, se adjunta un diagrama detallando este proceso (Cuadro III-1).

III.1.2.a Relevamiento de la demanda de inversiones

Tal como se realiza habitualmente, en el mes de abril del corriente año se inició el proceso para la identificación de los proyectos que formarían parte del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009. A tal fin, los Organismos de la Administración Nacional debieron seleccionar, dentro del conjunto de proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, aquellos que formarían parte de la Demanda de Inversión para dicho período.

Se obtuvo de esta forma una demanda total integrada por 2.608 proyectos, con un monto total de \$ 11.134 millones¹¹. Respecto a la demanda que fuera relevada para el año 2006, esto representa un incremento en el monto anual promedio por proyecto del orden del 22% (el monto anual promedio por proyecto es de unos \$ 4,2 millones para el año 2007)¹².

¹¹ Por razones de índole diversa, un conjunto de organismos no presentó información sobre demanda, y en consecuencia no fue incluido en la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009. Ellos representan alrededor de 9% del total de inversión presupuestada para el año 2007; de este conjunto, el 22% corresponde a inversión de organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, no adheridos al Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

¹² A título ilustrativo, se menciona lo siguiente. El Índice de Precios de Obra Pública varió 7,5% entre 2004 y 2005 (véase Anexo II, ap. B.2) Si se deflacta la demanda de inversión mediante este índice, se obtiene un incremento real de la demanda del orden de 13%.

III.1.2.b Priorización de los proyectos por parte de la DNIP

A partir de la demanda relevada, la DNIP procedió a la priorización técnica de los proyectos de inversión, identificando cinco categorías de prioridad, con subprioridades dentro de la última categoría.

La priorización consistió en otorgar prioridad a los proyectos en ejecución, a los proyectos cuyo propósito básico es la reposición de capacidad, y por último a los proyectos considerados de interés particular, en función de que apuntan a la ampliación de la capacidad existente y que contribuyen a políticas definidas específicamente.

Debe destacarse que esta priorización fue transversal a los Organismos comprendidos en el Presupuesto de la Nación.

Los criterios de priorización utilizados por la DNIP para el año 2007, son similares a los aplicados el año anterior. En aquella oportunidad, los Organismos Nacionales participaron en talleres donde se discutieron los criterios a aplicar, a partir de una propuesta preliminar sugerida por la DNIP. La modalidad de talleres de discusión se mantuvo durante el año 2006, a fin de enriquecer las propuestas y compartir experiencias en cuanto a la programación y gestión de los proyectos de inversión.

III.1.2.c La participación de las provincias argentinas en el ámbito del Sistema Nacional de Inversiones Públicas

La Ley 24.354 establece, en su artículo 5, que para la confección del inventario de proyectos de inversión pública deberá solicitarse anualmente a los gobiernos provinciales la lista de proyectos que a su consideración estimen prioritarios. Asimismo, establece en su artículo 12, que para la formulación del PNIP, se deberá solicitar la opinión de los gobiernos provinciales respecto de las inversiones que se ejecutan en sus territorios.

La Secretaría de Política Económica ha impulsado desde fines de 2002 a través de la Dirección Nacional de Inversión Pública una fuerte actividad de trabajo en red entre la Nación y las Provincias. Promovió en una primera etapa la firma de Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Inversiones Públicas, por los que la Nación se comprometió a la entrega del software y de equipamiento, y al dictado de cursos de capacitación en identificación, formulación y evaluación de proyectos. Se puso así en funcionamiento la oficina provincial de administración del Sistema Provincial de Inversiones Públicas.

El gobierno provincial a través de la oficina mencionada accede "on line" en forma permanente al BAPIN de la Nación, pudiendo observar la carga de proyectos realizada por los Organismos Nacionales. La provincia puede opinar en la misma ficha BAPIN del proyecto, vertiendo las consideraciones que estime oportunas.

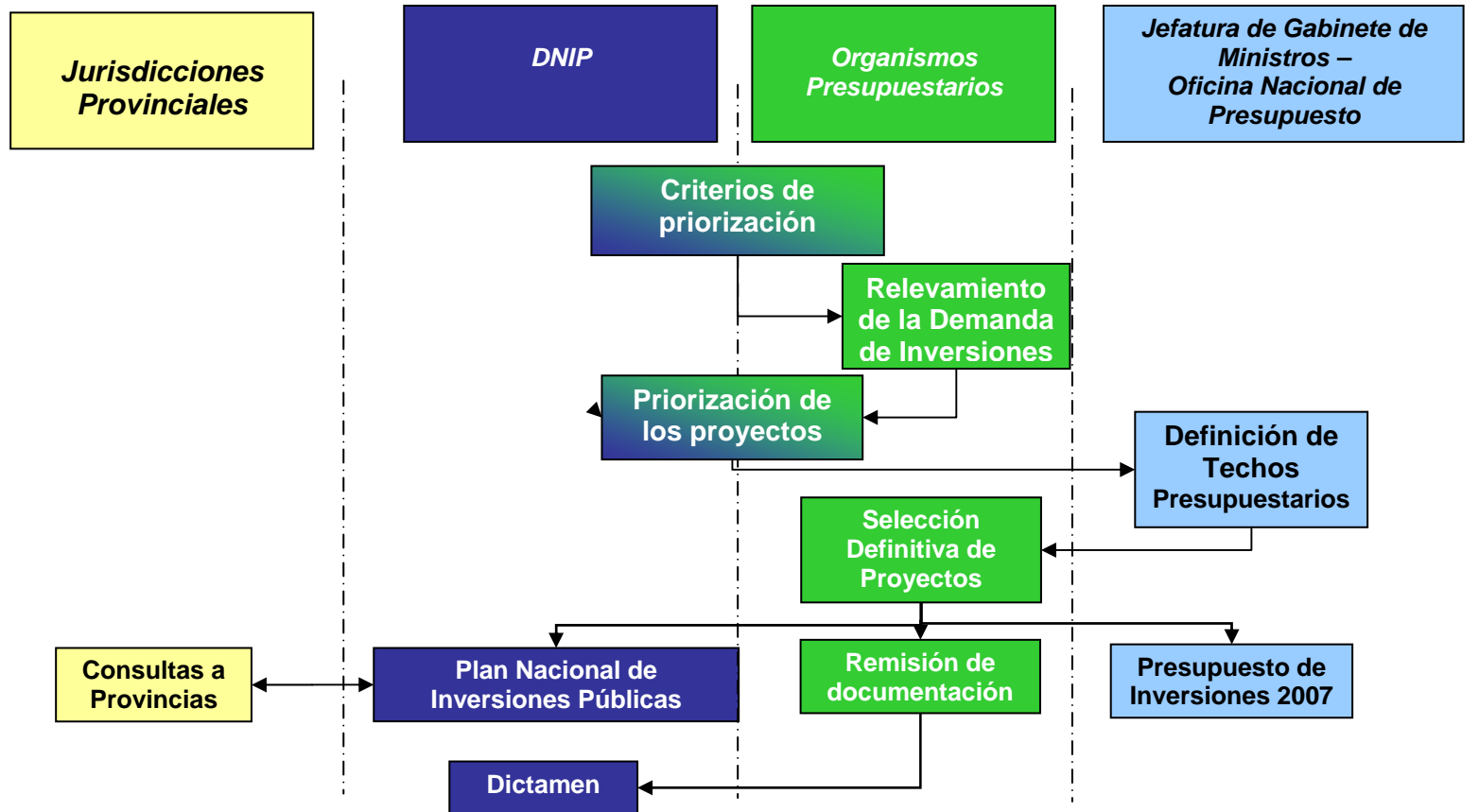
Asimismo esa oficina carga al BAPIN del Sistema Nacional de Inversiones Públicas los proyectos de interés del Gobierno Provincial, para conocimiento de las autoridades de la Nación y Organismos Nacionales.

Finalmente, y como parte de este proceso de intercambio de información, el presente Plan Nacional de Inversiones Públicas es remitido en consulta a las jurisdicciones provinciales.

III.1.2.d Definición de techos presupuestarios y selección definitiva de proyectos, en el nivel político de cada organismo.

A partir de la demanda de inversión identificada por la DNIP, la Oficina Nacional de Presupuesto definió techos de inversión por organismo. El valor total de los techos de inversión cubrió parcialmente hasta la prioridad 4, definida según los criterios anteriores. Por último, las áreas políticas responsables de cada jurisdicción, realizaron la selección definitiva de los proyectos a partir de los techos presupuestarios para 2007 y las prioridades definidas por cada Organismo.

Cuadro III-1
Proceso de elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009 – Organismos Presupuestarios



III.2. Criterios para la priorización técnica de los proyectos de Inversión Real Directa

La priorización técnica de los proyectos de inversión incorporados a la demanda responde a un conjunto de criterios de diversa naturaleza.

En primer lugar, corresponde distinguir entre *proyectos en ejecución y proyectos a iniciar*, con el objetivo de asignar mayor prioridad a los proyectos que ya se encuentran en curso, puesto que una parte del costo de inversión correspondiente ya se encuentra incurrida (costo hundido), por lo tanto, es más rentable aún su conclusión.

En segundo término, es pertinente una distinción entre tres categorías de proyectos, por cuanto ameritan un tratamiento diferenciado.

- *Proyectos de reposición*: se trata de aquéllos proyectos destinados a reconstituir capacidad productiva vencida sobre unidades productivas existentes, sin ampliar sustancialmente el volumen de las prestaciones ni introducir cambios tecnológicos de gran impacto
- *Proyectos de ampliación*: incluye los proyectos que implantan unidades productivas nuevas, o que mejoran sustancialmente unidades existentes, en términos tanto de volumen como de calidad técnica.
- *Proyectos correspondientes a adquisiciones habituales para mantener la capacidad de funcionamiento del Organismo (equipamiento de oficina, etc.)*: esta categoría – de naturaleza casuística – apunta a reservar un mínimo de recursos de inversión a fin de asegurar el funcionamiento administrativo y la gestión, se trata de una categoría de entidad modesta, en términos cuantitativos.

Cabe señalar que la distinción entre proyectos de reposición y de ampliación no puede trazarse en forma muy precisa, dado que por lo general no se diseñan proyectos que sean sólo de reposición. Toda reinversión en una unidad productiva existente conlleva en algún grado alguna modificación de capacidad, tanto cualitativa como cuantitativa, sea por aumento de demanda, sea por la existencia de nuevas opciones tecnológicas. A los fines del Plan, se considerará inversión de ampliación solamente aquella que comporte un cambio sustantivo de la capacidad instalada (además del caso de inversión en nuevas unidades productivas)¹³.

Es procedente subrayar que los proyectos de ampliación tienen particular interés, por cuanto conllevan la posibilidad de *introducir alteraciones en el perfil productivo* de las actividades del sector público. Como tales, ameritan un tratamiento más pormenorizado que los proyectos de reposición.

¹³ A título de ejemplo, tómese el caso de un proyecto de repavimentación vial. Se trata en principio de una reposición de capacidad, pero que atiende además a niveles de tránsito normalmente mayores a los que se utilizaron para el diseño del pavimento original, por efecto del crecimiento del volumen de vehículos. Dado que el cambio de escala es marginal (en particular, en términos del relativo impacto sobre los costos de inversión), este tipo de proyecto es clasificado aquí como de reposición.

En tercer término, cabe mencionar la eventual *contribución a políticas sectoriales*, pero solamente para los proyectos de ampliación no iniciados, toda vez que los casos restantes (esto es, los proyectos de reposición en su totalidad y los proyectos de ampliación en ejecución) tienen prioridad sin mayores aditamentos, habida cuenta de que la inversión en curso debe concluirse, y que los activos desgastados deben ser repuestos (con contadas excepciones).

Seguidamente, debe considerarse el *estado de avance de la preinversión* para los proyectos no iniciados, a fin de brindar prioridad a aquellos proyectos cuya formulación los sitúe más próximos a la posibilidad de ejecución.

Por último, cada proyecto puede ser tratado por su *calidad individual*, reflejada en los indicadores de rentabilidad y efectividad, y en su capacidad de generar algún impacto positivo en su entorno inmediato (vgr., en la generación de empleo).

Este conjunto de criterios se plasma en la siguiente tipología de priorización, integrada por cinco niveles:

- **Prioridad 0:** Proyectos de equipamiento básico mínimo para el funcionamiento habitual del Organismo
- **Prioridad 1:** Proyectos de reposición en ejecución
- **Prioridad 2:** Proyectos de ampliación y mejoramiento en ejecución
- **Prioridad 3:** Proyectos de reposición a iniciar, en estado de factibilidad o prefactibilidad
- **Prioridad 4:** Proyectos no iniciados de ampliación y mejoramiento, en estado de factibilidad o prefactibilidad. Dentro de este conjunto, se definen las prioridades por suma de puntaje, según se detalla más adelante

El cuadro a continuación ilustra la composición de estas cinco categorías:

Cuadro III-2
Criterios de Priorización propuestos para la Inversión Real Directa

Prioridad		Reposición	Ampliación
Estado	En Ejecución	Prioridad 1	Prioridad 2
	No Iniciado	Prioridad 3	Prioridad 4
Proyectos de reposición para gestión administrativa		Prioridad 0	

Tal como se mencionó más arriba, el caso de los proyectos de ampliación no iniciados amerita un tratamiento más detallado. Se diseñó al efecto un sistema de puntaje, en función de los siguientes criterios:

a. Contribución a políticas: se asignaron 2 puntos si un proyecto contribuye explícitamente a una política enunciada, 0 punto en caso contrario

b. Estado de avance: se asigna 1 punto si el proyecto se encuentra en estado de factibilidad, 0 punto en caso contrario.

c. Evaluación individual del proyecto:

i) Efectividad: se asigna el puntaje siguiente:

- TIR > 15%: 2 puntos
- $8\% < \text{TIR} < 15\%$: 1 punto
- TIR < 8%: 0 punto

En caso de proyectos que no admitan una evaluación económica convencional, se adopta algún indicador representativo de la efectividad o disposición a pagar (por ejemplo, en el caso de infraestructura turística, costo anual equivalente de inversión por turista beneficiado), estableciéndose sobre el juicio fundado el puntaje de:

- Alta efectividad: 2 puntos
- Media efectividad: 1 punto
- Baja efectividad: 0 punto)

ii) Generación de Empleo: La contribución a la generación de empleo está directamente relacionada con los componentes nacionales e importados en el costo de la inversión. Se asigna un punto si el contenido importado estimable es inferior al 25% del costo de inversión, y 0 punto en caso contrario.

iii) Desarrollo de red de proveedores: se asigna un punto si la operación representa un monto significativo y un efecto diferencial, en particular en la etapa de operación. En una primera aproximación, se estima que este efecto es relevante si el costo de operación anual representa más del 20% del costo de inversión, en este caso, se asigna un punto y en caso contrario, se asigna 0 punto.

El máximo puntaje alcanzable es 7, y el mínimo 0. El cuadro III-3 detalla el sistema de puntaje adoptado.

Cuadro III-3
Sistema de puntaje adoptado para la definición de subniveles para
Proyectos con Prioridad 4

Contribuye a Política?		Temporalidad		Calidad del proyecto						Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	
Si	No	Factibilidad	Prefact	Rentabilidad/ efectividad			Empleo		Proveedores			
				Alta	Media	Baja	Alto	Bajo	Alto			Bajo
2	0	1	0	2	1	0	1	0	1	0	7	0

En función de lo consignado en el capítulo anterior (apartado II.4), las políticas identificadas, a los fines del presente ejercicio, son las siguientes:

- a) *Contribuir al crecimiento económico y capacidad exportadora*
- b) *Mejorar la equidad social*
- c) *Propender al desarrollo territorial equilibrado*
- d) *Fortalecer la gestión del Estado en Salud, Educación y Programas Sociales*

III.3. Proyectos del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

III.3.1. Inversión financiada con recursos nacionales - 2007

III.3.1.a Visión de conjunto

El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009 comprende una inversión presupuestaria financiada con recursos nacionales¹⁴ de \$13.424 millones para el año 2007. Tal como surge del cuadro siguiente, el 36% corresponde a Inversión Real Directa, y el 64% a Transferencias de Capital a Jurisdicciones Provinciales y al sector privado.

¹⁴ Para una definición precisa de este concepto se remite al Cuadro II-1.

Cuadro III-4

Inversión Presupuestaria financiada con recursos nacionales

Año 2007 y comparativo 2006- En millones de pesos y %

Rubro		2007		2006			Variación 2007 vs. vigente 2006	Variación 2007 vs. inicial 2006
		Monto	%	Crédito Inicial	Crédito Vigente			
					\$	%		
Inversión Presupuestaria	Inversión Real Directa	4.888	36,4%	4.093	4.838	38,0%	1,0%	19%
	Transferencias de Capital	8.536	63,6%	6.634	7.896	62,0%	8,1%	29%
TOTAL		13.424	100,0%	10.727	12.734	100,0%	5,4%	25%

Fuente: elaboración propia en base a datos del SIDIF, crédito inicial y vigente a Septiembre de 2006 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2007.

La comparación con el año 2006 indica un leve incremento de la Inversión Real Directa (IRD) respecto al crédito vigente al mes de setiembre. Sin embargo, si se compara con el crédito inicial (presupuesto aprobado) del año 2006, el incremento es de un 19%. La ejecución de Inversión a través de Transferencias de Capital, en cambio, crece en un 8% respecto al crédito vigente, lo cual se suma al fuerte crecimiento del año pasado (la inversión prevista por esta modalidad crece en un 29% si se compara con el crédito inicial del 2006).

Tal como surge del Cuadro III-5, la Inversión Presupuestaria presenta una importante dominancia de los Servicios Sociales y Económicos, con más del 96% del total. Entre éstos, sobresalen los siguientes:

Finalidad	2007	2006
Transporte	33,2%	32,6%
Vivienda y urbanismo	26,7%	25,3%
Energía, combustibles y minería	12,9%	15,2%
Promoción y asistencia social	7,0%	7,5%
Educación y cultura	6,0%	5,6%
Agua potable y alcantarillado	5,8%	4,8%

Respecto del año 2006, se conserva el protagonismo de las funciones Transporte, Vivienda y Urbanismo, y Energía, Combustibles y Minería. Puede notarse asimismo la importancia creciente que se asigna al sector Agua potable y alcantarillado, cuya participación crece cerca del 20%.

Cuadro III-5

Inversión Pública Presupuestaria financiada por recursos nacionales

Clasificación por Finalidad-Función

Comparativo años 2007 y 2006

En miles de pesos corrientes

Finalidad	Función	Año 2007				Año 2006 (*)	
		Inversión Real Directa (IRD)	Transferencias de Capital (TK)	IRD + TK	En % sobre el total	IRD + TK	En % sobre el total
Administración gubernamental	Administración fiscal	31.716	0	31.716	0,2%	28.414	0,2%
	Control de la gestión pública	7.370	0	7.370	0,1%	4.102	0,0%
	Dirección superior ejecutiva	43.295	5.457	48.752	0,4%	37.831	0,3%
	Información y estadística básicas	1.708	0	1.708	0,0%	1.113	0,0%
	Judicial	97.613	0	97.613	0,7%	137.427	1,1%
	Legislativa	5.120	0	5.120	0,0%	7.218	0,1%
	Relaciones exteriores	8.394	700	9.094	0,1%	9.651	0,1%
	Relaciones interiores	4.958	4.995	9.953	0,1%	17.173	0,1%
Total Administración gubernamental		200.173	11.152	211.325	1,6%	242.928	1,9%
Servicio de defensa y seguridad	Defensa	44.690	0	44.690	0,3%	76.364	0,6%
	Inteligencia	4.445	0	4.445	0,0%	2.332	0,0%
	Seguridad interior	147.538	1.890	149.428	1,1%	136.560	1,1%
	Sistema penal	60.948	0	60.948	0,5%	61.092	0,5%
Total Servicio de defensa y seguridad		257.621	1.890	259.511	1,9%	276.348	2,2%
Servicios sociales	Agua potable y alcantarillado	336.098	442.492	778.590	5,8%	605.276	4,8%
	Ciencia y técnica	260.009	22.388	282.397	2,1%	238.841	1,9%
	Educación y cultura	92.121	709.420	801.542	6,0%	709.204	5,6%
	Promoción y asistencia social	9.653	929.695	939.348	7,0%	952.018	7,5%
	Salud	78.540	28.452	106.992	0,8%	108.377	0,9%
	Seguridad social	27.044	0	27.044	0,2%	34.030	0,3%
	Trabajo	18.020	51.550	69.570	0,5%	92.993	0,7%
	Vivienda y urbanismo	353	3.578.881	3.579.234	26,7%	3.218.285	25,3%
Total Servicios sociales		821.839	5.762.877	6.584.717	49,1%	5.959.023	46,8%
Servicios económicos	Agricultura	18.247	0	18.247	0,1%	27.888	0,2%
	Comercio, turismo y otros servicios	35.585	7.495	43.080	0,3%	45.377	0,4%
	Comunicaciones	4.895	24.300	29.195	0,2%	25.425	0,2%
	Ecología y medio ambiente	64.849	1.200	66.049	0,5%	51.944	0,4%
	Energía, combustibles y minería	12.087	1.723.097	1.735.184	12,9%	1.930.609	15,2%
	Industria	5.680	7.993	13.673	0,1%	14.779	0,1%
	Seguros y finanzas	3.033	0	3.033	0,0%	3.732	0,0%
	Transporte	3.464.092	996.335	4.460.427	33,2%	4.155.604	32,6%
Total Servicios económicos		3.608.469	2.760.420	6.368.888	47,4%	6.255.359	49,1%
Total general		4.888.102	8.536.339	13.424.441	100,0%	12.733.657	100,0%

(*) crédito vigente a septiembre de 2006

FUENTE: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 y SIDIF a septiembre de 2006

En este sentido, según surge del Cuadro III-6, la finalidad Servicios Sociales ha aumentado la participación sobre la Inversión Total un 5%, con relación a lo sucedido en 2006. Este cambio está básicamente impulsado por el incremento en las funciones Vivienda y Urbanismo, Agua Potable y Alcantarillado, y Educación y Cultura. Disminuye en cambio la participación de la finalidad Servicios Económicos aún cuando se mantiene el protagonismo, como fue mencionado anteriormente, de la función Transporte dentro del total de la Inversión Pública.

Cuadro III-6
Inversión Pública Presupuestaria financiada por recursos nacionales
Comparación 2006-2007
Clasificación por Finalidad
En porcentaje

Finalidad	2006	2007
Administración Gubernamental	1,9%	1,6%
Defensa y Seguridad	2,2%	1,9%
Servicios Sociales	46,8%	49,1%
Servicios Económicos	49,1%	47,4%
TOTAL	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

El tratamiento de los valores de Inversión Real Directa y Transferencias de Capital debe ser diferenciado, tanto por razones conceptuales como operativas. Mientras que el primero consta de proyectos sobre los cuales se adoptan decisiones en forma individual, y por lo tanto son susceptibles de priorización, el segundo conjunto se compone en buena medida de flujos de recursos que integran fondos con uso específico, sobre cuyo uso la decisión corresponde a las Jurisdicciones Provinciales. Por otra parte, la registración completa de las Transferencias de Capital y de los proyectos que las mismas financian podrá lograrse una vez que concluya la implementación del BAPIN a nivel provincial.

En consecuencia, ambas categorías de inversión serán presentados por separado.

III.3.1.b Inversión Real Directa

De acuerdo a la organización institucional del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, se releva un total de 102 entidades; ellas corresponden a los distintos Servicios Administrativo-Financieros pertenecientes a la Administración Central u Organismos Descentralizados, todos ellos comprendidos en el Presupuesto de la Administración Nacional.

El Cuadro III-7 indica la Inversión Real Directa prevista para cada Jurisdicción del Sistema Nacional de Inversiones Públicas¹⁵. En todos los casos, se trata de la inversión prevista para el año 2007.

Cuadro III-7
Inversión Real Directa por Jurisdicción
Año 2007
 En millones de pesos y participación %

Jurisdicción		Monto	En %
1	Poder Legislativo Nacional	7,86	0,16%
5	Poder Judicial de la Nación	88,24	1,81%
10	Ministerio Público	6,08	0,12%
20	Presidencia de la Nación	57,86	1,18%
25	Jefatura de Gabinete de Ministros	39,82	0,81%
30	Ministerio del Interior	134,28	2,75%
35	Ministerio de Relac. Ext., Comercio Int. y Culto	125,66	2,57%
40	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	63,66	1,30%
45	Ministerio de Defensa	150,91	3,09%
50	Ministerio de Economía y Producción	138,46	2,83%
56	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	3.944,48	80,70%
70	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	6,44	0,13%
75	Mrio. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	44,26	0,91%
80	Ministerio de Salud	48,50	0,99%
85	Ministerio de Desarrollo Social	5,70	0,12%
91	Obligaciones a Cargo del Tesoro	25,90	0,53%
TOTAL		4.888,10	100,00%

Fuente: elaboración propia en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2007.

Del mismo puede comprobarse que el 81% de la Inversión Real Directa corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta participación creció durante los últimos años, era del 76% en el año 2005, con un incremento leve respecto al año 2006 (80%). En tal sentido, además de las nuevas áreas de inversión asumidas por el Estado Nacional, cabe señalar que el Ministerio de Planificación Federal incorpora en parte proyectos de inversión identificados por otras jurisdicciones, que deben ser ejecutados por aquél, en virtud del Decreto 238/03.

El Cuadro III-8 indica por su parte la apertura de la Inversión Real Directa por Organismo del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, dentro de cada jurisdicción. Surge allí, como ya en años anteriores, que la Dirección Nacional de Vialidad es el principal organismo, participando con el 57% de la IRD. Diversas áreas del Ministerio de Planificación Federal muestran también una participación importante.

¹⁵ Cabe señalar que se incluyen en este listado organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, no adheridos a la fecha al Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

Cuadro III-8

Inversión Real Directa por Organismo – Año 2007

(En miles de pesos y % dentro de cada Jurisdicción)

Jurisdicción		Servicio Administrativo Financiero		Monto	%
1	Poder Legislativo Nacional	1	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	500	6,4%
		312	SENADO DE LA NACION	2.429	30,9%
		313	CAMARA DE DIPUTADOS	2.177	27,7%
		314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	900	11,4%
		315	IMPRESA DEL CONGRESO	202	2,6%
		316	AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	533	6,8%
		319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	531	6,8%
		340	PROCURACION PENITENCIARIA	592	7,5%
Total Poder Legislativo Nacional				7.864	100,0%
5	Poder Judicial de la Nación	320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	61.756	70,0%
		335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	26.482	30,0%
Total Poder Judicial de la Nación				88.238	100,0%
10	Ministerio Público	360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	4.301	70,8%
		361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	1.774	29,2%
Total Ministerio Público				6.075	100,0%
20	Presidencia de la Nación	102	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	320	0,6%
		107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	21.944	37,9%
		109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	650	1,1%
		112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	2.042	3,5%
		113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	700	1,2%
		116	BIBLIOTECA NACIONAL	2.480	4,3%
		117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	150	0,3%
		119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	152	0,3%
		301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	20.439	35,3%
		303	SEC. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	327	0,6%
		322	SECRETARIA DE TURISMO	1.930	3,3%
		337	SECRETARIA DE CULTURA	6.522	11,3%
802	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	200	0,3%		
Total Presidencia de la Nación				57.856	100,0%
25	Jefatura de Gabinete de Ministros	305	DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION .JEFATURA DE GABINETE	39.816	100,0%
Total Jefatura de Gabinete de Ministros				39.816	0,8%
30	Ministerio del Interior	200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	735	100,0%
		201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	3.261	2,4%
		250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	550	0,4%
		318	SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	20.363	15,2%
		325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	5.784	4,3%
		326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	21.318	15,9%

Jurisdicción		Servicio Administrativo Financiero		Monto	%
		375	GENDARMERIA NACIONAL	38.315	28,5%
		380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	43.959	32,7%
Total Ministerio del Interior				134.285	100,0%
35	Ministerio de Relac. Ext., Comercio Int. y Culto	106	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	116.732	92,9%
		307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	8.927	7,1%
Total Ministerio de Relac. Ext., Comercio Int. y Culto				125.658	100,0%
40	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	40	0,1%
		331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	4.448	7,0%
		332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	57.768	90,8%
		334	ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	1.400	2,2%
Total Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos				63.656	100,0%
45	Ministerio de Defensa	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	8.731	5,8%
		371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	35.827	23,7%
		372	INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	1.737	1,2%
		374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	17.739	11,8%
		379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	58.280	38,6%
		381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	27.746	18,4%
		450	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	600	0,4%
		470	INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RET. PENS. MILITARES	253	0,2%
Total Ministerio de Defensa				150.914	100,0%
50	Ministerio de Economía y Producción	321	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	1.601	1,2%
		323	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	84	0,1%
		357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	39.897	28,8%
		602	COMISION NACIONAL DE VALORES	1.027	0,7%
		603	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	2.006	1,4%
		606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	66.302	47,9%
		607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	1.000	0,7%
		608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	7.627	5,5%
		609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	1.990	1,4%
		611	OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	400	0,3%
		614	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	1.187	0,9%
		620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	1.300	0,9%
		622	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	468	0,3%
		623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	13.574	9,8%

Jurisdicción		Servicio Administrativo Financiero		Monto	%
Total Ministerio de Economía y Producción				138.463	100,0%
56	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	37.342	0,9%
		108	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	920	0,0%
		115	COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	4.552	0,1%
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	461.486	11,7%
		359	ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	1.480	0,0%
		451	DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	3.000	0,1%
		604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2.781.697	70,5%
		612	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	127	0,0%
		613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	279.924	7,1%
		624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	5.242	0,1%
		651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	1.714	0,0%
		652	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	3.265	0,1%
		656	ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	564	0,0%
		659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	351.964	8,9%
661	COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	721	0,0%		
664	ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	10.481	0,3%		
Total Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios				3.944.478	100,0%
70	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	101	FUNDACION MIGUEL LILLIO	400	6,2%
		103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	1.001	15,5%
		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	4.379	68,0%
		336	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	514	8,0%
		804	COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	150	2,3%
Total Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología				6.444	100,0%
75	Mrio. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	16.880	38,1%
		850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	26.241	59,3%
		852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	1.140	2,6%
Total Mrio. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social				44.261	100,0%
80	Ministerio de Salud	310	MINISTERIO DE SALUD	15.934	32,9%
		902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	673	1,4%
		903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	1.764	3,6%

Jurisdicción		Servicio Administrativo Financiero		Monto	%
		904	ADM. NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.696	3,5%
		905	INST. NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	756	1,6%
		906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	5.332	11,0%
		909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	1.962	4,0%
		910	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	1.062	2,2%
		912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	100	0,2%
		913	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	557	1,1%
		914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	18.668	38,5%
Total Ministerio de Salud				48.505	100,0%
85	Ministerio de Desarrollo Social	114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	606	10,6%
		118	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	75	1,3%
		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	2.495	43,8%
		341	SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	2.519	44,2%
Total Ministerio de Desarrollo Social				5.695	100,0%
91	Obligaciones a Cargo del Tesoro	356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	25.895	100,0%
Total Obligaciones a Cargo del Tesoro				25.895	100,0%
Total general				4.888.102	100,0%

Fuente: elaboración propia

La distribución de la Inversión Real Directa por Finalidad – Función (Cuadro III-9) indica a su vez que el 71% del total corresponde a Transporte, siguiéndole ya en valores más reducidos de participación Agua Potable y Alcantarillado, y Ciencia y Técnica.

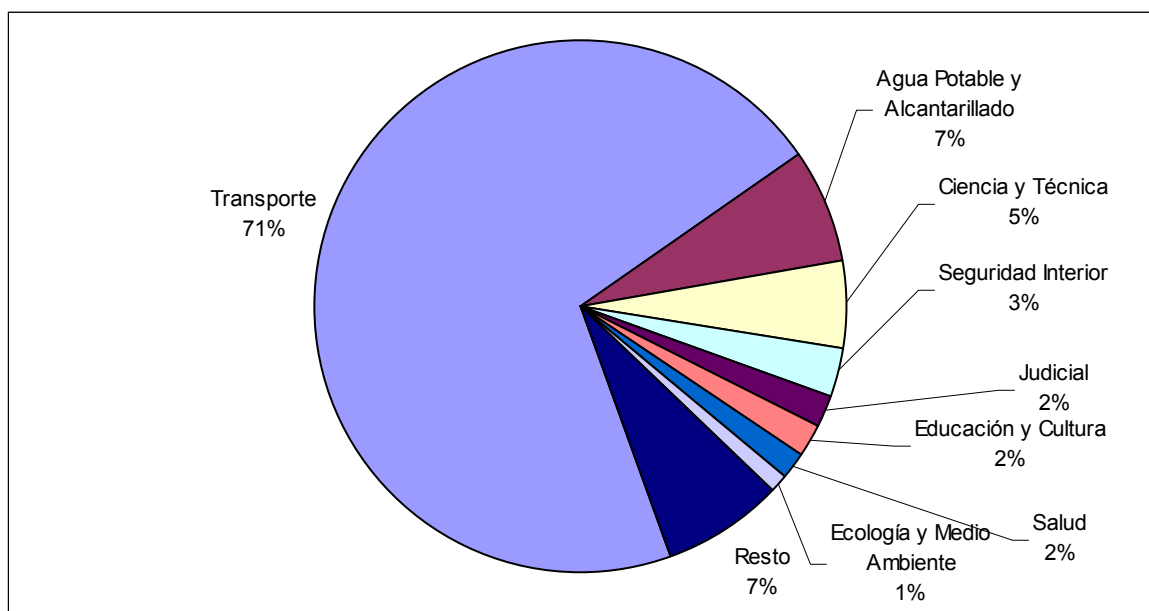
Esta composición se mantiene sin alteraciones significativas durante los últimos años. Ello refleja en buena medida las específicas responsabilidades que le caben actualmente al Sector Público Nacional, en función tanto de la privatización de determinadas actividades (por venta o concesión), como de la transferencia a las jurisdicciones provinciales de un conjunto de actividades (típicamente, Salud y Educación Pública). Del análisis de ello, se desprende que el Sector Público Nacional retiene en la actualidad básicamente una parte muy importante de la infraestructura vial, diversas actividades de desarrollo tecnológico, la provisión de infraestructura de agua y saneamiento para áreas no entregadas en concesión, además de las actividades centrales no delegables (Administración, Defensa y Seguridad). Para el año 2007 se prevé la iniciación de obras importantes para el sector Agua Potable por la incorporación de obras para el área cubierta por la empresa AySA, por lo cual es de esperar un crecimiento futuro de esta función.

Cuadro III-9
Inversión Real Directa por Finalidad y Función
 Año 2007
 (En miles de pesos y % sobre el total)

Finalidad	Función	Monto	%
Administración gubernamental	Administración fiscal	31.716	0,6%
	Control de la gestión pública	7.370	0,2%
	Dirección superior ejecutiva	43.295	0,9%
	Información y estadística básicas	1.708	0,0%
	Judicial	97.613	2,0%
	Legislativa	5.120	0,1%
	Relaciones exteriores	8.394	0,2%
	Relaciones interiores	4.958	0,1%
Total Administración gubernamental		200.173	4,1%
Servicio de defensa y seguridad	Defensa	44.690	0,9%
	Inteligencia	4.445	0,1%
	Seguridad interior	147.538	3,0%
	Sistema penal	60.948	1,2%
Total Servicio de defensa y seguridad		257.621	5,3%
Servicios sociales	Agua potable y alcantarillado	336.098	6,9%
	Ciencia y técnica	260.009	5,3%
	Educación y cultura	92.121	1,9%
	Promoción y asistencia social	9.653	0,2%
	Salud	78.540	1,6%
	Seguridad social	27.044	0,6%
	Trabajo	18.020	0,4%
	Vivienda y urbanismo	353	0,0%
Total Servicios sociales		821.839	16,8%
Servicios económicos	Agricultura	18.247	0,4%
	Comercio, turismo y otros servicios	35.585	0,7%
	Comunicaciones	4.895	0,1%
	Ecología y medio ambiente	64.849	1,3%
	Energía, combustibles y minería	12.087	0,2%
	Industria	5.680	0,1%
	Seguros y finanzas	3.033	0,1%
	Transporte	3.464.092	70,9%
Total Servicios económicos		3.608.469	73,8%
Total general		4.888.102	100,0%

Fuente: elaboración propia

Gráfico III-1
Inversión Real Directa por Función
Año 2007 - En porcentaje



Fuente: elaboración propia

III.3.1.c Inversión Real Directa: Detalle de proyectos

Un total de 1548 proyectos de inversión, correspondientes al primer año del PNIP 2007-2009 se encuentra cargado en el BAPIN II, lo que representa un monto de \$4.358.615.135¹⁶.

El Cuadro III-10 presenta el detalle de los proyectos de mayor envergadura, los que comprenden cerca del 50% de la Inversión Real Directa para el trienio 2007-2009 (a título indicativo, se incluyen los datos de ejecución de años anteriores y la prevista para los años siguientes). Su ordenamiento sigue el monto previsto para el trienio del Plan.

El listado incluido entre los anexos detalla los proyectos de inversión previstos para ejecución en el 2007 (incluyendo la demanda para los años 2008-2009). Su organización es por Jurisdicción-Organismo (Servicio Administrativo Financiero)

¹⁶ Este valor no comprende un conjunto de líneas presupuestarias cuya desagregación en el BAPIN y en la programación presupuestaria no son compatibles; el monto involucrado equivale al 2% de la Inversión Real Directa. En cuanto al monto no ingresado al BAPIN, equivalente al 9% de la Inversión Real Directa, un 21% corresponde a Organismos del Poder Legislativo y Judicial, no adheridos al Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

Cuadro III-10
Inversión Real Directa: Principales Proyectos
Monto en pesos corrientes

ORGANISMO	CÓD. BAPIN	DENOMINACIÓN	LOCALIZ.	EJECUTADO 2003-2006 (*)	TRIENIO 2007-2009	AÑOS SIGUIENTES	MONTO TOTAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38384	RNN° 9 - AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA TRAMO: ARMSTRONG-VA. MARÍA; SECCIÓN IIA: EMPALME RPN° E-59-BALLESTEROS. CÓRDOBA	Córdoba	0	383.415.093	0	383.415.093
ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38539	AUTOPISTA MESOPOTAMIA- TRAMO: CEIBAS- GUALEGUAYCHÚ. ENTRE RÍOS	Entre Ríos	0	291.519.701	59.880.459	351.400.160
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	30865	MISIÓN SAOCOM 1 A/B- OPERACIÓN DE DOS SATÉLITES DE ÓRBITA POLAR	Nacional	45.689.422	270.477.014	29.151.580	345.318.016
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38383	RNN° 9 - AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA. TRAMO: ARMSTRONG - VA. MARÍA. SECCIÓN IIB: BALLESTEROS - VILLA MARÍA. CÓRDOBA	Córdoba	275.968.417	226.963.000	0	502.931.417
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	32064	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III - MERCEDES	Buenos Aires	0	195.788.014	24.211.985	219.999.999
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	33030	RNN° 81-TRAMO: LAS LOMITAS - EMPALME RNN° 34 - FORMOSA Y SALTA	Interprovincial	172.423.881	133.477.050	66.628.946	372.529.877
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	39071	AMPLIACIÓN COMPLEJO PORTUARIO BAHIA USHUAIA	Tierra de Fuego, Antártida	0	144.850.000	103.150.000	248.000.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	37490	PROYECTO ALTEO VIADUCTO FERROVIARIO LAGUNA LA PICASA	Santa Fe	14.090.586	136.287.937	13.821.305	164.199.828
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	39333	RNN° 158 AUTOVÍA SAN FRANCISCO - RÍO CUARTO	Córdoba	0	128.522.244	726.477.757	855.000.001
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38468	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: ESTAB. SAN AGUSTÍN- EMPALME RPN° 126. CORRIENTES.	Corrientes	0	125.454.000	0	125.454.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38467	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RNN° 127- ESTAB. SAN AGUSTÍN. CORRIENTES	Corrientes	0	125.000.000	0	125.000.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

ORGANISMO	CÓD. BAPIN	DENOMINACIÓN	LOCALIZ.	EJECUTADO 2003-2006 (*)	TRIENIO 2007-2009	AÑOS SIGUIENTES	MONTO TOTAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38385	RNN° 9: TRAMO: AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA. SECCIÓN III: EMPALME RPN° E-59 - INTERSECCIÓN CON RNN° 9 (LÍMITE CÓRDOBA/SANTA FE). CÓRDOBA	Córdoba	0	115.320.020	234.679.980	350.000.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	34492	AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE CALETA PAULA - (CALETA OLIVIA)	Santa Cruz	20.974.060	113.655.069	5.197.940	139.827.069
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	34400	ACUEDUCTO CENTRO OESTE DE SANTA FE	Santa Fe	9.965.833	109.838.583	0	119.804.416
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	34395	SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE	Córdoba	16.320.242	106.366.931	0	122.687.173
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	35923	RNN° 51 TRAMO: CAMPO QUIJANO- EL TUNAL - CHORRILLOS - SAN ANTONIO DE LOS COBRES - MINAPONA - ALTO CHORRILLOS - ALTO TOCOMAR - CAUCHARÍ - PASO DE SICO - SALTA	Salta	0	99.444.334	100.555.666	200.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	39341	RNN° 34 FIN MULTITROCHA - LÍMITE CON JUJUY	Salta	0	98.541.000	51.459.000	150.000.000
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	36034	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- CIUDAD DE FORMOSA	Formosa	15.466.163	91.462.150	0	106.928.313
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38460	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RNN° 18-A° AYUÍ GRANDE. ENTRE RÍOS.	Entre Ríos	0	91.284.478	92.474.522	183.759.000
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	38979	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES.- SUBSISTEMA RAWSON	San Juan	10.362.708	90.938.409	4.371.812	105.672.929
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	37567	DRAGADO RÍO URUGUAY	Nacional	0	89.350.000	1.200.000	90.550.000
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	31296	MISIÓN SAC-D AQUARIUS (CESAR)- SATÉLITE DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA EN COOPERACIÓN CON NASA	Nacional	19.856.859	89.100.889	14.929.742	123.887.490

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

ORGANISMO	CÓD. BAPIN	DENOMINACIÓN	LOCALIZ.	EJECUTADO 2003-2006 (*)	TRIENIO 2007-2009	AÑOS SIGUIENTES	MONTO TOTAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38465	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: RÍO MOCORETÁ-A°CURUPICAY. CORRIENTES.	Corrientes	0	87.000.000	58.000.000	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38466	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A°CURUPICAY-EMPALME RNN° 127. CORRIENTES.	Corrientes	0	87.000.000	58.000.000	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38469	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RPN° 126-EMPALME RNN° 117. CORRIENTES.	Corrientes	0	87.000.000	58.000.000	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38459	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: UBAJAY-EMPALME RNN° 18. ENTRE RÍOS	Entre Ríos	0	84.853.630	60.146.370	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38455	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RP"J"(CNIA.ELÍA)-A° COLMAN. ENTRE RÍOS.	Entre Ríos	0	84.851.630	60.148.370	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38457	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A° COLMAN-EMPALME RPN° 29. ENTRE RÍOS.	Entre Ríos	0	84.851.630	60.148.370	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38458	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RPN° 29-UBAJAY. ENTRE RÍOS.	Entre Ríos	0	84.851.630	60.148.370	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38461	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A° AYUÍ GRANDE-A° MANDISOVÍ GRANDE. ENTRE RÍOS.	Entre Ríos	0	84.851.630	60.148.370	145.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38464	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A° MANDISOVÍ GRANDE-RÍO MOCORETÁ. ENTRE RÍOS	Entre Ríos	0	84.851.630	60.148.370	145.000.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	32803	MODERNIZACIÓN LINEA A SUBTERRÁNEOS, OBRAS CIVILES	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.293.302	81.949.712	0	87.243.014

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

ORGANISMO	CÓD. BAPIN	DENOMINACIÓN	LOCALIZ.	EJECUTADO 2003-2006 (*)	TRIENIO 2007-2009	AÑOS SIGUIENTES	MONTO TOTAL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	39708	ALIVIADOR CILDAÑEZ ETAPA III - DESVIADOR DE EXCEDENTES DE LA SUBCUENCA VILLA INSUPERABLE	Buenos Aires	0	79.800.000	0	79.800.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	39097	HOSPITAL DR. ALEJANDRO POSADAS .	Buenos Aires	0	75.500.000	4.500.000	80.000.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	30868	REPOTENCIACIÓN DE GUARDACOSTAS MARÍTIMOS	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	0	73.800.000	49.200.000	123.000.000
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	34390	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES, ESTACIONES ELEVADORAS Y COLECTORES- MORENO - BUENOS AIRES	Buenos Aires	7.551.520	67.162.104	36.501.464	111.215.088
ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	35862	RPN° 36 - VINCULACIÓN Y REMODELACIÓN ENTRE ROTONDA GUTIÉRREZ Y RPN° 2.FLORENCIO VARELA- BERAZATEGUI (BS. AS.)	Buenos Aires	0	66.220.978	39.351.670	105.572.648
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38371	RNN° 14: TRAMO GUALEGUAYCHÚ-PASO DE LOS LIBRES - SECCIÓN: EMPALME RPN° 20-EMPALME RP "J"(COLONIA ELÍA)	Entre Ríos	0	64.545.454	25.454.546	90.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	30064	RNN° 11 Y A011: CORREDOR 28 - RESISTENCIA-LÍMITE CON PARAGUAY	Interprovincial	108.361.156	62.338.844	0	170.700.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	37241	RNN° 76 - MALLA 308 - EMPALME RNN° 150 - VINCHINA ; PATQUIA - PORTEZUELO-INTERPROVINCIAL	La Rioja	0	62.265.347	29.759.653	92.025.000
ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	36028	RNN° 5 - AUTOPISTA LUJÁN-MERCEDES SECCIÓN III KM 85.78 - 95.85 (BUENOS AIRES)	Buenos Aires	0	60.748.687	0	60.748.687
ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	35846	RNN226 - AUTOVÍA MAR DEL PLATA - BALCARCE 2DO TRAMO KM31,7 A KM64 - (BUENOS AIRES)	Buenos Aires	0	60.000.000	0	60.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	39378	RNN° 34 LÍMITE CON SALTA - ACCESO SAN PEDRO DE JUJUY	Jujuy	0	58.486.436	49.513.564	108.000.000
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	32240	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DEL NOROESTE - GÜEMES - SALTA	Salta	0	55.489.600	23.510.400	79.000.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

ORGANISMO	CÓD. BAPIN	DENOMINACIÓN	LOCALIZ.	EJECUTADO 2003-2006 (*)	TRIENIO 2007-2009	AÑOS SIGUIENTES	MONTO TOTAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	35921	RNN° 50 - TRAMO: PICHANAL - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - SALTA	Salta	0	55.156.000	19.844.000	75.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	30219	RNN° 40S - MALLA 135 LÍMITE CON MENDOZA - LAS LAJAS- NEUQUÉN	Neuquén	0	54.179.445	29.220.556	83.400.001
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA	33333	INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES DE MEDIANO PORTE	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	0	54.000.000	0	54.000.000
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	34392	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES, ESTACIONES ELEVADORAS Y COLECTORES- MERLO - BUENOS AIRES	Buenos Aires	19.342.131	53.690.404	6.398.206	79.430.741
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	36595	CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO SUBMARINO EN MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES	Buenos Aires	0	53.007.323	19.992.677	73.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	30195	RNN° 151 - MALLA 132 TRAMO: LÍMITE CON R.NEGRO- EMPALME RNN° 143; RNN° 143: TRAMO: EMPALME RNN° 151-LÍMITE CON MENDOZA; RNN°V143: TRAMO: EMPALME RPN° 10 - EMPALME RNN° 143 - LA PAMPA.	La Pampa	0	52.698.857	27.301.143	80.000.000
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	34397	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE- PARANÁ - ENTRE RÍOS	Entre Ríos	26.567.247	51.933.098	0	78.500.345
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	33031	PRESA DE EMBALSE LOS MONOS	Interprovincial	1.220.000	51.564.700	199.315.300	252.100.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	39348	RNN° 14 EMPALME RPN° 20 - EMPALME R.P. N° 17 (II SEC.) (DOS HERMANAS) - PROGRESIVA 1090,00 - 1117,00	Misiones	0	50.167.000	19.833.000	70.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	30218	RNN° 12 - MALLA 535. - LÍMITE CON ENTRE RÍOS - ACCESO A MARUCHAS - CORRIENTES	Corrientes	0	49.675.695	26.791.304	76.466.999
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO	35884	AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA LÍQUIDOS CLOACALES- CIUDAD DE CÓRDOBA	Córdoba	0	48.014.488	3.389.216	51.403.704

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

ORGANISMO	CÓD. BAPIN	DENOMINACIÓN	LOCALIZ.	EJECUTADO 2003-2006 (*)	TRIENIO 2007-2009	AÑOS SIGUIENTES	MONTO TOTAL
ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34758	RNN° 5 - AUTOPISTA LUJÁN-MERCEDES SECCIÓN I KM 66,10 - KM 73,40- BUENOS AIRES	Buenos Aires	0	48.001.000	0	48.001.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	32429	RNN° 9: TRAMO VILLA MARÍA-PILAR. SECCIONES: VILLA MARÍA-JAMES CRAIK/JAMES CRAIK-ONCATIVO/ONCATIVO-PILAR - CÓRDOBA	Córdoba	192.555.897	47.874.581	21.426.522	261.857.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	37340	RNN° 145 TRAMO: BARDAS BLANCAS - HITO PEHUENCHE. SECCIÓN: PROGRESIVA 22,90 - ACCESO A CAJÓN GRANDE. MENDOZA	Mendoza	0	47.689.444	26.310.556	74.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	37243	RNN° 40, 60 Y 75 - MALLA 403-EMPALME RNN° 60 - RÍO AGUA CLARA ; AIMOGASTA (S) - ACCESO A TINOGASTA; AMINGA - EMPALME RNN° 60 - INTERPROVINCIAL	Interprovincial	0	46.993.279	25.654.722	72.648.001
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	30277	RNN° 60 - MALLA 440. - TINOGASTA - LÍMITE CON CHILE - CATAMARCA	Catamarca	0	46.013.266	24.816.733	70.829.999
ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34759	RNN° 9 - TRAMO CAMPANA-ZÁRATE KM 72.62 - KM 85.20 - BUENOS AIRES	Buenos Aires	2.271.099	45.069.138	32.662.953	80.003.190
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	34276	RNN° 9 - MALLA 405 A - II. , TRAMO: EMPALME RPN° 13 - QUIMILI - CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO	Chaco	0	44.733.059	21.324.941	66.058.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	35637	CONSTRUCCIÓN DÁRSENA DEPORTIVA EN CERCANÍAS DE PUNTA CUEVAS ZONA "EL GOLFITO"	Chubut	0	44.100.000	100.000	44.200.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	39346	RNN° 14 EMPALME RPN° 20 (GRAMADO) - EMPALME RPN° 17 (1° SEC) - PROGRESIVA 1056,00 - 1090,00	Misiones	0	44.042.358	35.957.641	79.999.999
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	34271	RNN° 9 - MALLA 204; TRAMO JESÚS MARÍA - LÍMITE CON SANTIAGO DEL ESTERO; SECCIÓN: PROGRESIVA 754,66 - 910,00 - CÓRDOBA	Córdoba	0	43.854.365	11.076.636	54.931.001
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	30223	RNN° 152 - MALLA 134. EL CARANCHO - CASA DE PIEDRA - LA PAMPA	La Pampa	0	43.265.334	23.334.667	66.600.001

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

ORGANISMO	CÓD. BAPIN	DENOMINACIÓN	LOCALIZ.	EJECUTADO 2003-2006 (*)	TRIENIO 2007-2009	AÑOS SIGUIENTES	MONTO TOTAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	37227	RNN° 89 - MALLA 536 - I-EMPALME RNN° 16 - EMPALME RPN° 13- CHACO	Chaco	0	42.750.035	23.338.965	66.089.000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVIC	35881	SANEAMIENTO CLOACAL - AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA SUDESTE EN LA MATANZA - BUENOS AIRES	Buenos Aires	0	41.201.388	180.591.092	221.792.480
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	30123	RNN° 16: LÍMITE CON CHACO(E)-EL CABURÉ; SECCIÓN I: LÍMITE CON CHACO - LOS PIRPINTOS - SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago de Estero	0	41.083.334	2.416.666	43.500.000
MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	31730	INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL AÉREO	Nacional	0	40.734.497	31.867.068	72.601.565
ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38544	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CORREDOR VIAL 29	Interprovincial	0	40.000.701	19.999.299	60.000.000
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	37242	RNN° 79 Y 141 - MALLA 311-LÍMITE CON SAN LUIS - EMPALME RPN° 31 ; EMPALME RNN° 79 - LÍMITE CON SAN JUAN-LA RIOJA	La Rioja	0	39.652.031	24.013.968	63.665.999
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	38370	RNN° 14:TRAMO GUALEGUAYCHÚ-PASO DE LOS LIBRES - SECCIÓN: EMPALME RP16-EMPALME RP20 - ENTRE RÍOS	Entre Ríos	9.208.652	39.476.500	11.654.848	60.340.000

(*) Gasto devengado (hasta octubre de 2006 inclusive)

III.3.1.d Transferencias para Gastos de Capital

Las Transferencias de Capital previstas para el año 2007 totalizan \$ 8.536 millones. Tal como puede apreciarse en el Cuadro III-11, la mayor parte de las transferencias corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (76,60% sobre el total). El 17% es realizado a través de operaciones en forma directa por el Tesoro Nacional. Le siguen en importancia el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una participación del 4,61% y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social un 0,60%.

Cabe destacar que la participación de las transferencias del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios aumentó en 42% con relación al año 2006. Las realizadas en forma directa por el Tesoro Nacional, en cambio, disminuyeron en un 2%.¹⁷ Respecto a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, registraron aumentos del orden del 12% cada uno. En la comparación de los montos destinados a Transferencias para Gastos de Capital entre el año 2006 y el presupuestado para el año 2007, deben tomarse en cuenta algunos cambios institucionales en cuanto al origen de las partidas¹⁸.

¹⁷ Estos valores surgen de la comparación con el Presupuesto (inicial) para el año corriente. Durante el año 2006, el crédito vigente para Transferencias de capital se ha incrementado notablemente y ha variado su composición. Por tanto, si se compara con el monto actualizado a octubre de 2006, el crecimiento previsto para el Ministerio de Planificación es aproximadamente el 8% y el correspondiente a Obligaciones a Cargo del Tesoro aumenta en un 17%.

¹⁸ Por ejemplo, la caída del 76% en las asignaciones previstas para el Ministerio de Economía y Producción se explican en buena medida por el cambio de Organismo desde el cual se realizan las transferencias destinadas al proyecto Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles, en la provincia de San Juan. Durante el año 2006 estas transferencias, con una ejecución de \$ 80 millones correspondieron al Ministerio de Economía, mientras que para el año 2007 se prevén realizar a través del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios.

Cuadro III-11

Transferencias de Capital, según Organismo – Año 2007

(En miles de pesos y % dentro de cada Jurisdicción)

Jurisdicción		Servicio Administrativo Financiero		Total	%
	Presidencia de la Nación	117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	1.610	10,00%
		301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	11.438	71,06%
		322	SECRETARIA DE TURISMO	1.700	10,56%
		337	SECRETARIA DE CULTURA	547	3,40%
		802	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	800	4,97%
20	Total Presidencia de la Nación		16.095	100,00%	
	Jefatura de Gabinete de Ministros	305	DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION .JEFATURA DE GABINETE	1.200	100,00%
		Total Jefatura de Gabinete de Ministros		1.200	100,00%
	Ministerio del Interior	326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	1.890	100,00%
		Total Ministerio del Interior		1.890	100,00%
	Min. de Relaciones Exteriores, C. I. y Culto	307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	700	100,00%
		Total Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		700	100,00%
	Ministerio de Economía y Producción	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	12.493	75,55%
		608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	4.043	24,45%
		Total Ministerio de Economía y Producción		16.536	100,00%
	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	30	0,00%
		354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	6.338.292	96,94%
		604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	90.780	1,39%
		613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	109.345	1,67%
56	Total Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		6.538.447	100,00%	
	Min. Educación, Ciencia y Tecnología	103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	18.006	4,57%
		330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	375.797	95,43%
		Total Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		393.803	100,00%
	Min. Trabajo, Empleo y Seg. Social	350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	51.550	100,00%
		Total Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		51.550	100,00%
	Ministerio de Salud	310	MINISTERIO DE SALUD	28.452	100,00%
		Total Ministerio de Salud		28.452	100,00%
	Ministerio de Desarrollo Social	114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	8.564	87,81%
		311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.189	12,19%
		Total Ministerio de Desarrollo Social		9.753	100,00%
	Oblig. a C. Tesoro	356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.477.913	100,00%
		Total Obligaciones a Cargo del Tesoro		1.477.913	100,00%
Total general				8.536.339	

Fuente: elaboración propia

Es importante destacar que el 24% de las Transferencias de Capital se realiza en forma automática o cuasi-automática, en función de legislación específica. El Cuadro III-12 indica los casos correspondientes, todos ellos relacionados con la formación de Fondos Específicos.

Cuadro III-12
Transferencias de Capital a través de Fondos Específicos
Año 2007 y comparativo 2006
 (En miles de pesos corrientes)

Rubro	2007	2006
Infraestructura Básica Social (Fondo del Conurbano)	650.000	650.000
FONAVI	725.309	582.200
Fondo de Desarrollo Vial	448.769	360.500
Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)	216.489	156.101
Total General	2.040.567	1.748.801
% sobre el total de Transferencias de Capital	24%	26%

Fuente: elaboración propia en base a datos del SIDIF, crédito inicial para el año 2006 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2007

En estos casos, no resulta posible identificar los proyectos de inversión financiados, puesto que su determinación corresponde a las Jurisdicciones Provinciales.

Con relación al año 2006, aún cuando el monto destinado a Transferencias Automáticas crece un 17%, la participación dentro del total de Transferencias cae del 26% al 24%; esto continúa una tendencia observada en los últimos años¹⁹. Debe destacarse que el Fondo de Infraestructura Básica Social representa una suma fija, la que pierde así participación, ante el incremento del total de recursos. En segundo término, los recursos para los fondos restantes provienen básicamente de la recaudación del Impuesto a los Combustibles, cuya recaudación no se expandió al ritmo del conjunto de la recaudación. Por último, en el caso de los recursos para vivienda social, se forma un fondo adicional, que concentra el grueso de los recursos a tal fin, por lo que el FONAVI reduce su participación.

Dentro del resto de las Transferencias de Capital (una vez excluidas tales transferencias automáticas), se destacan precisamente por su importancia cuantitativa, los "Planes Federales de Vivienda", con una inversión para el año 2007 de más de \$ 2.528 millones. Las principales transferencias son detalladas en el Cuadro III.13.

¹⁹ A título comparativo, en el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2004-2006, estas transferencias automáticas representaban el 66% del total de transferencias.

Cuadro III-13

Principales Transferencias de Capital - Año 2007

(En millones de pesos y % sobre el total)

Jurisdicción	Transferencia	Total	%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv	Acciones para Planes Federales de Vivienda	2.528	30%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	779	9%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Formul. y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	348	4%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Emprendimientos Energéticos del Norte Grande AR-L1021	342	4%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Acc. para "Más Escuelas, Mejor Educación"	289	3%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Asist. Financiera para Infraestructura Social	209	2%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Empresas Públicas	208	2%
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Aplicación del Fondo Nac. para la Educ.Técnico Profesional	197	2%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Empresas Públicas Agua Potable	166	2%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Mejoramiento de Barrios (BID 940 OC-AR)	155	2%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Acciones sobre Emergencia Habitacional	155	2%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Financiamiento Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles	120	1%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Asistencia Financiera para Obras en Provincias	91	1%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones(BID 1118)	86	1%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Obras de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario	82	1%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	56	1%
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Obras Escolares	47	1%
Mrio. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Jefes de Hogar - BIRF 7369-AR	45	1%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Asist. Financiera para Obras Municipales	44	1%
Min. Planificación Fed., Inv. Púb. y Serv.	Apoyo para el Des. de la Infraestructura Universitaria	41	0%
Subtotal principales transferencias		5.990	70%
Resto transferencias no automáticas (exc. Fondos Esp.)		505	6%
Fondos Específicos		2.041	24%
Total Transferencias para gastos de Capital		8.536	100%

Fuente: elaboración propia

El destino de las Transferencias de Capital, en términos sectoriales, se indica en el Cuadro III-14, que clasifica los montos por Finalidad-Función. Los sectores correspondientes que absorben la mayor proporción del total son los siguientes:

Finalidad Función	2007	2006
Vivienda y Urbanismo	41,9%	39,3%
Energía, Combustibles y Minería	20,2%	24,4%
Transporte	11,7%	11,0%
Promoción y Asistencia Social	10,9%	10,2%
Educación y Cultura	8,3%	9,2%
Agua Potable y Alcantarillado	5,2%	3,9%

Con relación al año 2006, como se puede apreciar no hubo cambios significativos en la mayoría de estos sectores. Sólo el sector Energía, Combustibles y Minería redujo

su participación en un 4,21% y Vivienda y Urbanismo aumentó un 2,63%. Estos sectores comprenden el 98% del total de las Transferencias de Capital.

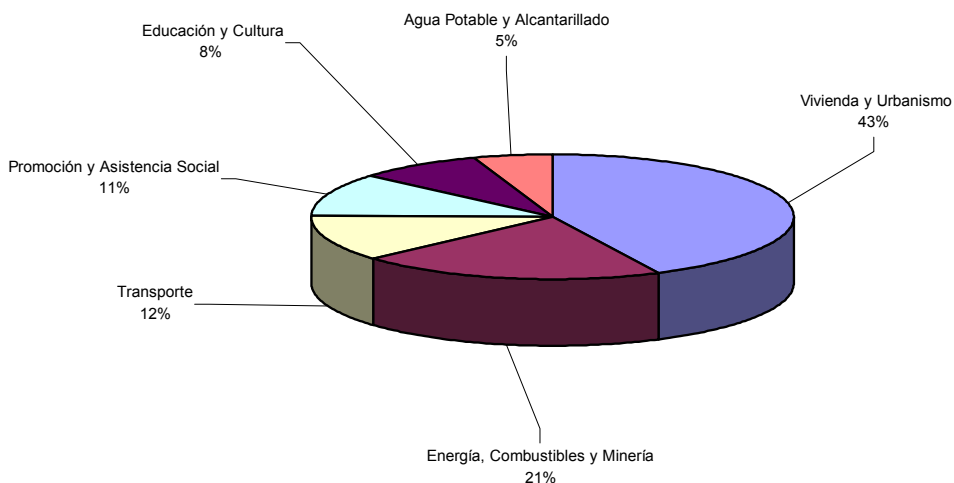
Cuadro III-14

Transferencias de Capital – Año 2007
Clasificación por Finalidad-Función
 (En miles de pesos y % dentro de cada Jurisdicción)

Finalidad	Función		Total	%
1	13	Dirección Superior Ejecutiva	5.457	0,06%
	14	Relaciones Exteriores	700	0,01%
	15	Relaciones Interiores	4.995	0,06%
Total Administración Gubernamental			11.152	0,13%
2	22	Seguridad Interior	1.890	0,02%
Total Servicios de Defensa y Seguridad			1.890	0,02%
3	31	Salud	28.452	0,33%
	32	Promoción y Asistencia Social	929.695	10,89%
	34	Educación y Cultura	709.420	8,31%
	35	Ciencia y Técnica	22.388	0,26%
	36	Trabajo	51.550	0,60%
	37	Vivienda y Urbanismo	3.578.881	41,93%
	38	Agua Potable y Alcantarillado	442.492	5,18%
Total Servicios Sociales			5.762.877	67,51%
4	41	Energía, Combustibles y Minería	1.723.097	20,19%
	42	Comunicaciones	24.300	0,28%
	43	Transporte	996.335	11,67%
	44	Ecología y Medio Ambiente	1.200	0,01%
	46	Industria	7.993	0,09%
	47	Comercio, Turismo y Otros Servicios	7.495	0,09%
Total Servicios Económicos			2.760.420	32,34%
Total general			8.536.339	100,00%

Fuente: elaboración propia

Gráfico III-2
Principales Transferencias de Capital por Función
Año 2007 - En porcentaje



Fuente: elaboración propia

Cabe por último destacar que las Transferencias de Capital vinculadas a Fondos Específicos constituyen ingresos de libre disponibilidad para todas las jurisdicciones, a partir de la promulgación de la Ley 25.570 en el mes de Mayo de 2002. Esta ley ratifica el “Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos” y su vigencia se prorroga automáticamente hasta la sanción de una nueva normativa que la reemplace. En consecuencia, la ejecución efectiva de los presupuestos provinciales indicará el grado en que estos recursos serán destinados a inversión²⁰.

III.3.1.e Distribución regional de la Inversión Pública

Se presentan en los siguientes gráficos la distribución regional para el año 2007 de:

- Transferencias de Capital a provincias
- Inversión Real Directa (IRD)

a) Se utilizó la clasificación regional empleada por el INDEC:

- i) Pampeana 1: CABA y Provincia de Buenos Aires;
- ii) Pampeana 2: Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe;

²⁰ El análisis de las ejecuciones presupuestarias de los gobiernos provinciales de los últimos años permite presumir que buena parte de las transferencias de capital han sido utilizadas a fines de inversión (véase los guarismos correspondientes en www.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/index.html).

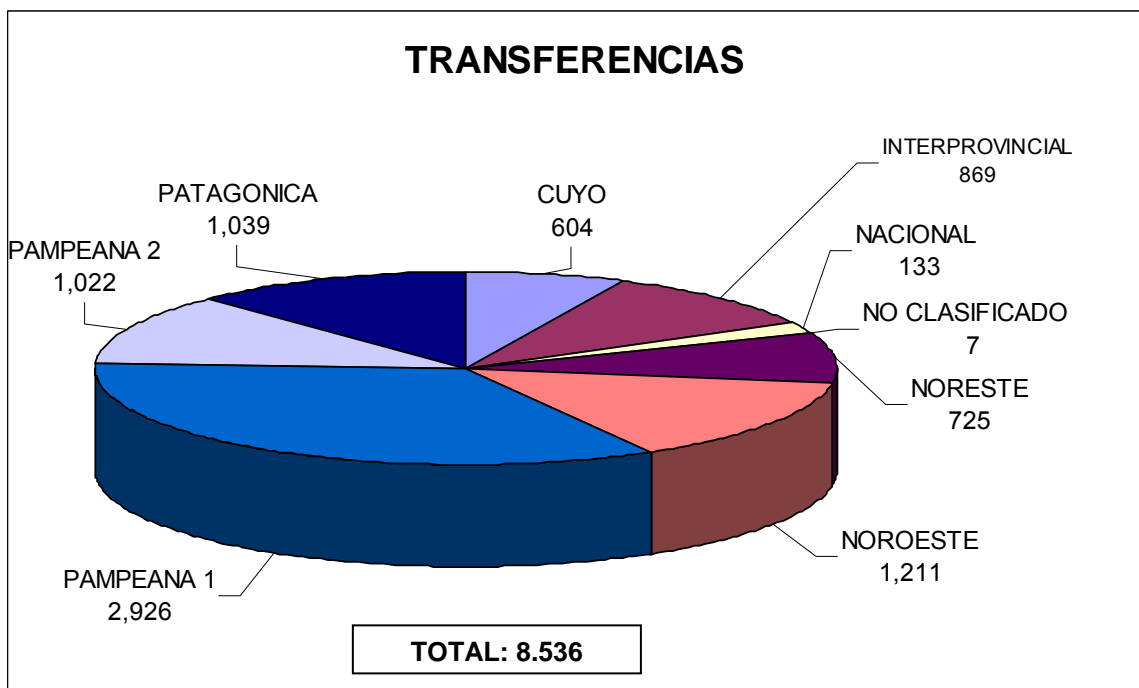
- iii) Noroeste: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán;
- iv) Noreste: Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones;
- v) Cuyo: Mendoza San Juan y San Luis;
- vi) Patagónica: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

- b) La clasificación Nacional comprende a los proyectos que reúnen dos condiciones:
i) Proyectos que no tienen una relación territorial, por ejemplo: Actividades espaciales o embajadas, y ii) proyectos que abarcan más de cinco provincias.
- c) La estructura de las transferencias por región es:

Gráfico III-3

Transferencias de Capital por Región

Año 2007 - En millones de pesos



d) Para la IRD la estructura es la siguiente:

Gráfico III-4

Inversión Real Directa por Región

Año 2007 - En millones de pesos

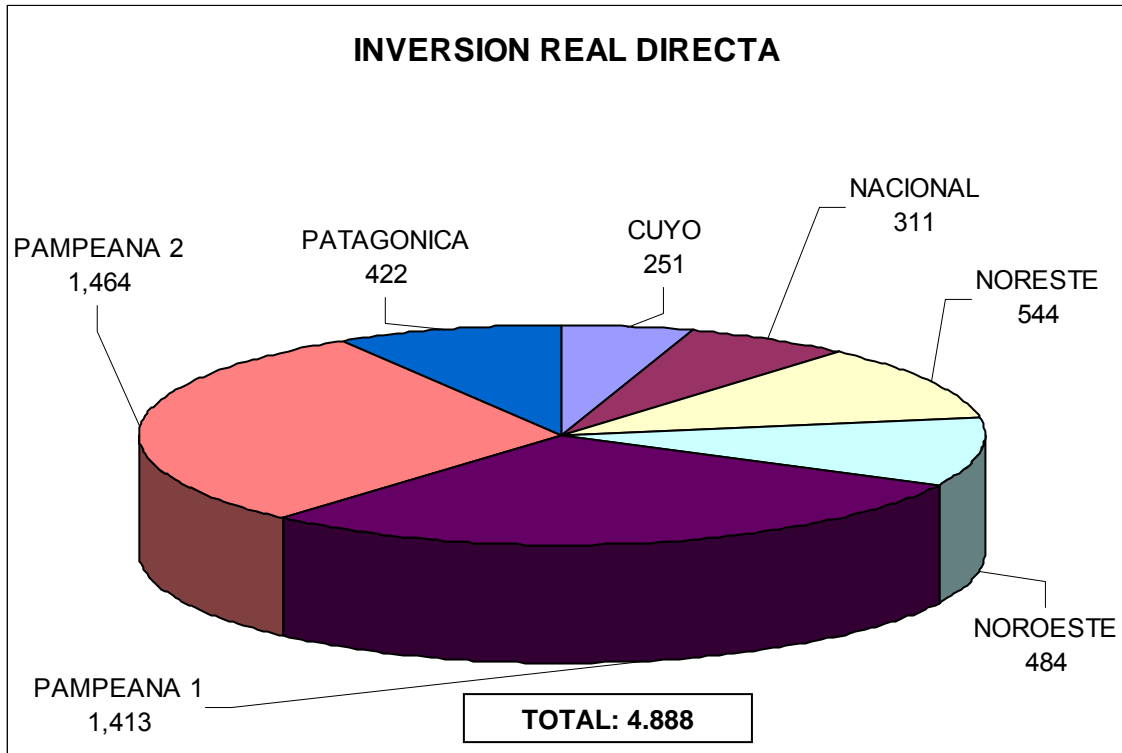
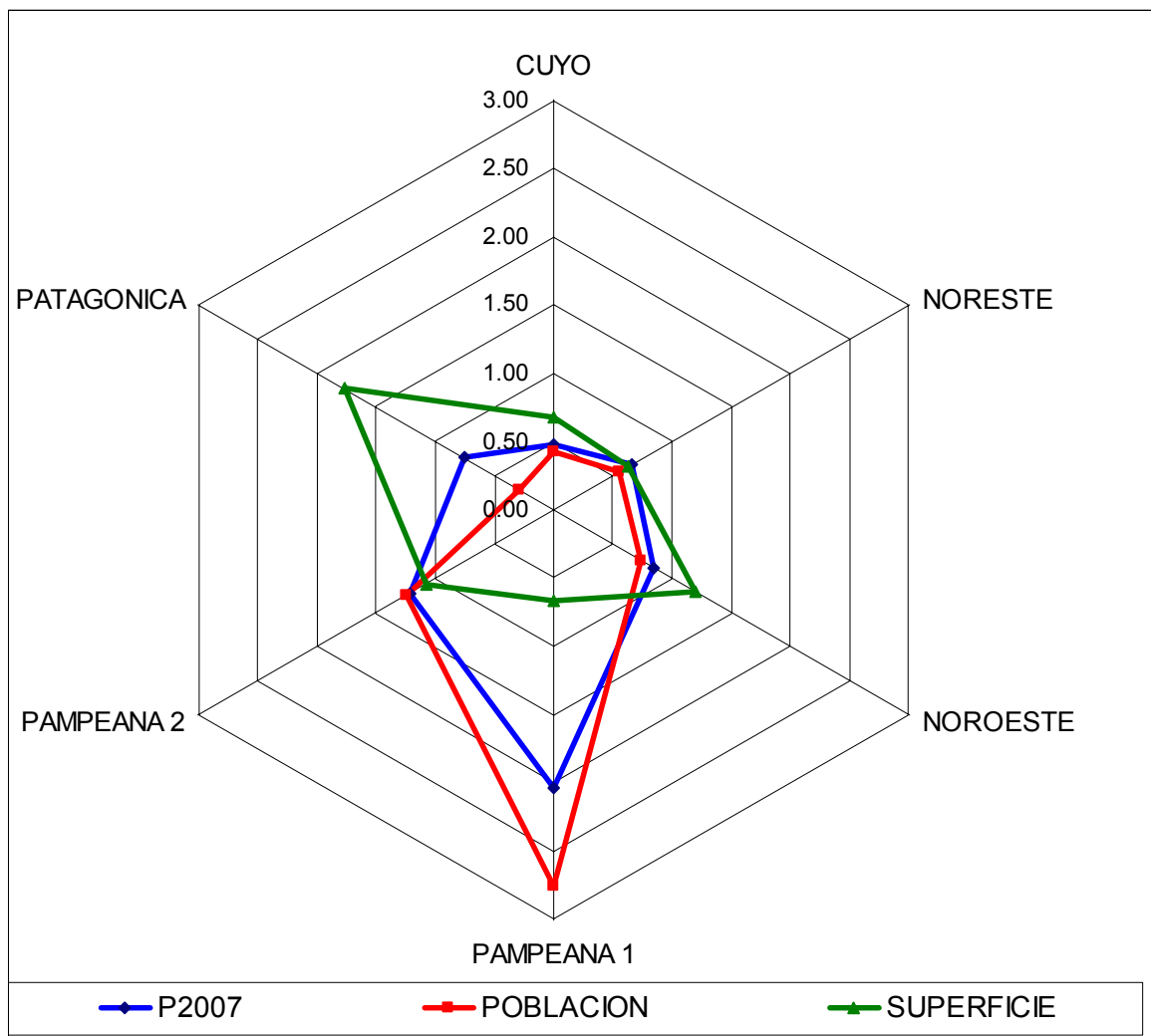


Gráfico III-5

Inversión Real Directa y Transferencias por Región

Año 2007 - En millones de pesos



Nota: la escala está formulada con desvíos con respecto al promedio simple entre las 6 regiones. La clasificación NACIONAL de distribuyó de forma uniforme en el resto de las regiones

En el gráfico anterior, el polígono “población” refleja la distribución por región donde puede observarse la alta concentración de la misma en la región pampeana 1. El polígono “P2007” muestra la Inversión Real Directa más las Transferencias de Capital para el año 2007.

III.3.1.f El financiamiento de la Inversión Pública

La Inversión Pública Presupuestaria de la Nación se financia con recursos procedentes de distintas fuentes y orígenes.

Estos recursos son clasificados en función de su disponibilidad (posibilidad o no de asignar entre diversos destinos), origen (interno o externo) o tipo de transacción que origina el recurso (por ejemplo, créditos, transferencias).

Las fuentes presupuestarias son las siguientes:

Fuente 1.1.	Recursos del Tesoro nacional	Recursos provenientes de rentas generales, de libre disponibilidad
Fuente 1.2.	Recursos propios	Recursos captados por un organismo con origen en la recaudación tributaria y previsional, la venta de bienes y servicios, la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías, etc.
Fuente 1.3.	Recursos con afectación específica	Recursos provenientes de rentas generales para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central
Fuente 1.4.	Transferencias internas	Recursos de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional; incluyen contribuciones figurativas, donaciones y transferencias entre organismos descentralizados.
Fuente 1.5.	Crédito interno	Recursos provenientes de títulos de deuda, pasivos con proveedores y préstamos realizados en el mercado interno
Fuente 2.1.	Transferencias externas	Transferencias provenientes de gobiernos y organismos del exterior
Fuente 2.2.	Crédito externo	Créditos provenientes de gobiernos y organismos del exterior

En el cuadro que sigue, se presenta la distribución de la Inversión Real Directa y Transferencias para Gastos de Capital, según sus fuentes de financiamiento, para el año 2007.

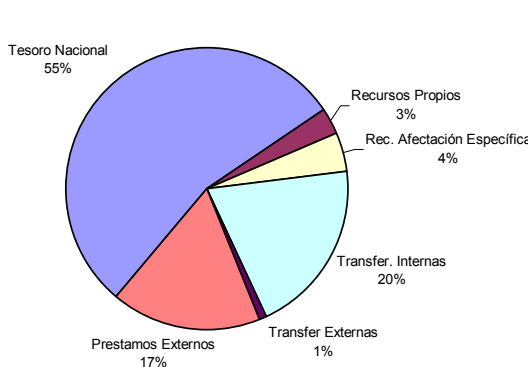
Cuadro III-15
Inversión Presupuestaria (IRD y Transferencias)
Por fuente de financiamiento
 En miles de pesos y % respecto al total

	Fuente de Financiamiento						Total general
	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Rec. Afectación Específica	Transfer. Internas	Transfer Externas	Prestamos Externos	
Inversión Real Directa	2.655.245	158.852	217.878	975.131	33.725	847.271	4.888.102
	54%	3%	4%	20%	1%	17%	100%
Transferencias para Gastos de Capital	5.604.873	32.270	2.050.618	-	27.871	820.707	8.536.339
	66%	0%	24%	0%	0%	10%	100%
Total general	8.260.118	191.122	2.268.496	975.131	61.596	1.667.978	13.424.441
	62%	1%	17%	7%	0%	12%	100%

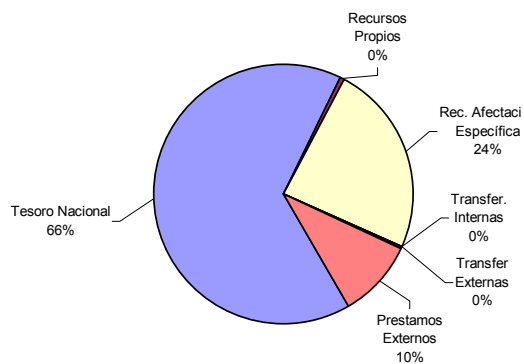
Fuente: elaboración propia

Gráfico III-6
Inversión Real Directa y Transferencias de Capital
Año 2007
Por fuente de financiamiento

Inversión Real Directa



Transferencias de Capital



Como puede verse en el cuadro precedente, las Transferencias para gastos de capital se financian especialmente a partir de recursos del Tesoro Nacional, seguido por Recursos con Afectación Específica. Estos últimos se componen básicamente de las denominadas Transferencias Automáticas (FONAVI, Fondo del Conurbano, Desarrollo Vial, FEDEI).

En el caso de la IRD, si bien sigue siendo el Tesoro Nacional la principal fuente de financiamiento, participan de manera importante los Préstamos Externos y las Transferencias Internas. Esta última fuente refleja en particular los proyectos que se financian a través del Fondo Fiduciario Vial que se ejecutan a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el OCCOVI.

III.3.2. Proyectos que requieren Dictamen de Calificación

Tal como se indicó en el capítulo II, la normativa del Sistema Nacional de Inversiones Públicas establece que se requiere la intervención de la SPE para todo proyecto que se incorpore al Plan Nacional de Inversiones Públicas y al Presupuesto Nacional, en forma previa al inicio de su ejecución (art. 8° de la Ley 24.354 y normativa complementaria). Dicha intervención – que se materializa en un dictamen de la

Autoridad de Aplicación de la Ley (la SPE) – resulta mandatoria para todos los proyectos cuyo monto total supere el 1 por mil del monto total de Inversión Pública Nacional del año anterior al Plan Nacional de Inversiones Públicas en vigencia. En el caso del presente Plan, dicho monto corresponde a \$ 5.600.000.

Se han identificado en consecuencia todos los proyectos no iniciados que requieren intervención. A tal efecto, se ha determinado el estado de cada proyecto, en función de la información contenida en el BAPIN y en el Presupuesto Nacional²¹.

De esta forma, resultan identificados 513 proyectos por un monto total de aproximadamente \$29.903 millones. De ellos ya se encuentran con dictamen 103 proyectos por \$ 5.235 millones (la mayor parte fueron aprobados con observaciones, que deberían ser salvadas previo al inicio de la ejecución). Veintidós proyectos por un total de \$ 1.875 millones se encuentran actualmente en análisis en la DNIP. Los 388 proyectos restantes, que suman \$ 22.793 millones, aún no han presentado la documentación respaldatoria.

²¹ Se aclara que se ha considerado también como no iniciado a todo proyecto que, teniendo crédito en el Presupuesto de 2006, no haya devengado gastos crédito a octubre de 2006.

Cuadro III-16
Proyectos incorporados a la Inversión Real Directa 2007
que requieren dictamen de calificación
 Monto en pesos

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	39484	TECNOLOGÍA DE ENRIQUECIMIENTO DE URANIO	REQUIERE DICTAMEN	33.993.600
305	DIRECCION GRAL.DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	NR	FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	REQUIERE DICTAMEN	20.805.500
318	SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	NR	SERVICIO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	REQUIERE DICTAMEN	9.765.000
320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	NR	EDIFICIO PARAGUAY 923/27 - INSTALACIÓN DE SEIS JUZGADOS	REQUIERE DICTAMEN	7.447.946
320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	NR	SERVICIO DE APOYO TECNOLÓGICO Y ESTADÍSTICO	REQUIERE DICTAMEN	27.675.161
326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	33378	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE PERFECCIONAMIENTO 2007 (EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, EQUIPOS MILITARES, SEMOVIENTES)	REQUIERE DICTAMEN	6.448.000
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	32064	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III - MERCEDES	REQUIERE DICTAMEN	219.999.999
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	32240	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DEL NOROESTE - GÜEMES - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	79.000.000
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	32241	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO DEL LITORAL - CORONDA - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	42.000.000
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	39744	CONSTRUCCIÓN DE LA CARCEL FEDERAL DE FORMOSA U35	REQUIERE DICTAMEN	8.000.000
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	39746	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA DROGADEPENDIENTES - EZEIZA	REQUIERE DICTAMEN	8.431.998
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	39748	CONSTRUCCIÓN DE UNA CARCEL FEDERAL DE CANDELARIA	REQUIERE DICTAMEN	12.000.000
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	39750	CONSTRUCCIÓN DE UNA CARCEL FEDERAL DE SALTA - U34	REQUIERE DICTAMEN	11.000.000
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	39752	AMPLIACIÓN U3 - CARCEL DE MUJERES - EZEIZA	REQUIERE DICTAMEN	9.075.200
335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	NR	PERICIAS JUDICIALES	REQUIERE DICTAMEN	7.564.793
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	31379	CONSTRUCCIÓN Y RECICLAJE EDIFICIOS FISCALES: C.E.R.I.D.E.R. (CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE ROSARIO) - 2° ETAPA.	APROBADO	7.259.098
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	32092	DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE METÁN - SALTA	APROBADO CON OBSERVACIONES	9.301.892

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	34047	PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO AR L1004 : CORREDOR LAGOS Y CORREDOR MISIONES - AR L1004 -- MISIONES	REQUIERE DICTAMEN	40.065.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	35632	REPARACIÓN DEFENSAS Y PILOTES EN EL MUELLE ALÍMITESTORNI- PUERTO MADRYN	APROBADO CON OBSERVACIONES	9.668.590
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	35634	CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DEL PUERTO COMODORO RIVADAVIA	APROBADO CON OBSERVACIONES	19.133.324
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	35635	PROLONGACIÓN DE LA OBRA DE ABRIGO EXISTENTE CHUBUT- PUERTO DE CALETA CÓRDOVA	APROBADO	13.515.661
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	35636	CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO TURÍSTICO EN PUERTO PIRÁMIDE	REQUIERE DICTAMEN	11.000.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	35637	CONSTRUCCIÓN DÁRSENA DEPORTIVA EN CERCANÍAS DE PUNTA CUEVAS ZONA "EL GOLFITO"	APROBADO CON OBSERVACIONES	44.200.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	35881	SANEAMIENTO CLOACAL - AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA SUDESTE EN LA MATANZA - BUENOS AIRES	APROBADO CON OBSERVACIONES	221.792.480
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	36091	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ARGENTINO	REQUIERE DICTAMEN	52.500.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	36557	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL Y PLANTA PILOTO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS URBANOS - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	5.928.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	36992	REFUNCIONALIZACION Y MODERNIZACIÓN EDIFICIO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) -RIVADAVIA 1745 - ETAPA 2	APROBADO	13.044.308
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	37569	PUERTO ROSARIO COSTANERA- AMPLIACIÓN Y MEJORAS DEL ACCESO SUR	REQUIERE DICTAMEN	30.200.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	37570	ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE - PARQUE ESPAÑA - MUNICIPALIDAD DE ROSARIO- SANTA FE	APROBADO CON OBSERVACIONES	27.700.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	39070	AMPLIACIÓN MUELLE HISTORICO RÍO GRANDE	REQUIERE DICTAMEN	33.000.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	39071	AMPLIACIÓN COMPLEJO PORTUARIO BAHIA USHUAIA	REQUIERE DICTAMEN	248.000.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	39097	HOSPITAL DR. ALEJANDRO POSADAS	REQUIERE DICTAMEN	80.000.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	39708	ALIVIADOR CILDAÑEZ ETAPA III - DESVIADOR DE EXCEDENTES DE LA SUBCUENCA VILLA INSUPERABLE	REQUIERE DICTAMEN	79.800.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	NR	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	REQUIERE DICTAMEN	9.185.500
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	NR	EJECUCIÓN Y CONTROL DEL DRAGADO Y BALIZAMIENTO	REQUIERE DICTAMEN	43.700.000
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	NR	ESCUELA NACIONAL DE NÁUTICA	REQUIERE DICTAMEN	7.217.012

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
354	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FED., INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO	NR	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO	REQUIERE DICTAMEN	18.713.044
357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	37006	MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE TELECOMUNICACIONES.	REQUIERE DICTAMEN	10.634.885
357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	37020	MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO-SIDIF INTERNET	REQUIERE DICTAMEN	5.613.393
357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	NR	COORDINACIÓN	REQUIERE DICTAMEN	6.492.248
371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	37711	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE APOYO A LA CIENCIA ANTARTICA MEDIANTE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ROMPEHIELOS A.R.A. "ALTE IRIZAR"	APROBADO CON OBSERVACIONES	40.176.000
371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	37820	SERVICIO DE HELITRANSPORTE ANTÁRTICO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA HELICÓPTERO AUGUSTA SEA KING PH-3 ANTARTICO DE LA ARMADA ARGENTINA	EN ANÁLISIS	8.280.070
371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	NR	ATENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CONJUNTO PARA ORGANISMOS MILITARES DE PAZ	REQUIERE DICTAMEN	19.000.000
374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	NR	APOYO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL	REQUIERE DICTAMEN	6.638.532
375	GENDARMERIA NACIONAL	NR	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN	REQUIERE DICTAMEN	12.106.902
379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	34645	TRASLADO DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION NAVAL - PROYECTO 4 OBRA 51: CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE GUERRA NAVAL	APROBADO CON OBSERVACIONES	10.386.040
379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	34649	TRASLADO DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION NAVAL - PROYECTO 7 OBRA 51: CONSTRUCCIÓN DEL LICEO NAVAL	APROBADO CON OBSERVACIONES	20.357.456
380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	30868	REPOTENCIACIÓN DE GUARDACOSTAS MARITIMOS	REQUIERE DICTAMEN	123.000.000
380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	30905	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GRUPOS ESPECIALES	REQUIERE DICTAMEN	18.222.950
380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	38862	SISTEMA DE RED SATELITAL Y ESTACIÓN COSTERA PARA BUSQUEDA Y RESCATE MARITIMO	REQUIERE DICTAMEN	6.180.000
381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	33333	INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO MEDIANTE LA ADQUSICION DE AERONAVES DE MEDIANO PORTE	REQUIERE DICTAMEN	54.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30072	RNN° 40N: TRAMO LAS TUCUMÁNESAS - SAÑOGASTA. - LA RIOJA.	REQUIERE DICTAMEN	42.667.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30121	RNN° 40S: RÍO MAYO-LÍMITE CON SANTA CRUZ - CHUBUT	APROBADO CON OBSERVACIONES	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30123	RNN° 16: LÍMITE CON CHACO(E)-EL CABURÉ; SECCIÓN I: LÍMITE CON CHACO - LOS PIRPINTOS - SANTIAGO DEL ESTERO	APROBADO CON OBSERVACIONES	43.500.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30126	RNN° 3 - MALLA 603 - TRAMO: SAN SEBASTIÁN (KM 2741,07) - TOLHUIN (KM 2931.32) - TIERRA DEL FUEGO.	APROBADO	33.918.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30132	RNN° 250 - MALLA 123A -TRAMO: EMPALME RNN° 3 / EMPALME RNN° 251, SECCIÓN: KM 0 - KM 112,78 - RÍO NEGRO.	APROBADO CON OBSERVACIONES	44.618.001

Organismo	N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total	
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30139	RNN° 177 - MALLA 205 - TRAMO: EMPALME RPN° 21-ALTO NIVEL RNN° 9; RNN° 178: TRAMO: LÍMITE CON BSAS-EMPALME RPN° 65 - SANTA FÉ; RNN° 178: TRAMO: PERGAMINO-LÍMITE CON SANTA FÉ - BUENOS AIRES	APROBADO CON OBSERVACIONES	173.210.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30140	RNN° 35 - MALLA 212 LÍMITE CON LA PAMPA - EMPALME RNN° 8 . PROGRESIVAS 505,67-708,55 - CÓRDOBA.	APROBADO	60.975.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30145	RNN° 143 - MALLA 313 A - TRAMO: LÍMITE CON LA PAMPA - EMPALME RNN° 144 (I) - SECCIÓN: (PROGRESIVA. 550 - PROGRESIVA. 663,04) - MENDOZA	APROBADO CON OBSERVACIONES	39.083.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30153	RNN° 12 - MALLA 533. - EMPALME RNN° 131 / EMPALME RNN° 127 / EMPALME RNN° 12 / EMPALME RNN° 32 - ENTRE RÍOS	EN ANÁLISIS	44.781.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30163	RNN° 40 - MALLA 313 B - TRAMO: TUNUYÁN-EMPALME RNN° 143 Y RNN° 143: TRAMO: SAN RAFAEL-EMPALME RNN° 40 - MENDOZA.	APROBADO	34.101.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30164	RNN° 38 - MALLA 437 - TRAMO: LÍMITE CATAMARCA /TUCUMÁN - EMPALME RNN° 9 - TUCUMÁN	APROBADO	67.627.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30172	RNN° 7 - MALLA 330 - TRAMO: EMPALME RNN° 40 - LÍMITE CON CHILE - MENDOZA	APROBADO CON OBSERVACIONES	72.317.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30190	RNN° 22 - MALLA 136 - NEUQUÉN	REQUIERE DICTAMEN	34.335.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30193	RNN° 158 - MALLA 230 -TRAMO: SAN FRANCISCO-VILLA MARÍA - CÓRDOBA.	APROBADO	26.358.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30194	RNN° 259 - MALLA 632 - TRAMO: EMPALME RNN° 40S-PQUE.IND.TREVELIN Y RNN° 40S: TRAMO: EMPALME RNN° 259-EA.LA PAULINA - CHUBUT.	APROBADO CON OBSERVACIONES	66.008.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30195	RNN° 151 - MALLA 132 TRAMO: LÍMITE CON R.NEGRO- EMPALME RNN° 143; RNN° 143: TRAMO: EMPALME RNN° 151-LÍMITE CON MENDOZA; RNN°V143: TRAMO: EMPALME RPN° 10 - EMPALME RNN° 143 - LA PAMPA.	APROBADO	80.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30197	RNN° 34 - MALLA 431 -TRAMO: LA BANDA - ROSARIO DE LA FRONTERA (KM 720,21 - KM 972,11) - S. DE SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMÁN Y SALTA	APROBADO	76.188.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30208	RNN° 40S - MALLA 334. EMPALME RNN° 144 - MALARGÜE - MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	29.400.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30211	RNN° 119 -MALLA 532 - TRAMO: EMPALME RNN° 14/ EMPALME RNN° 123 - SECCIÓN: PROGRESIVA 0 - PROGRESIVA 109.32) - CORRIENTES	APROBADO	32.796.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30213	RNN° 9 - MALLA 432 - TRAMO: TUMBAYA-LA QUIACA - JUJUY.	APROBADO CON OBSERVACIONES	43.485.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30214	RNN° 40N - MALLA 435. - RÍO LAS CUEVAS - LÍMITE CON SALTA - CATAMARCA - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	41.745.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30218	RNN° 12 - MALLA 535. - LÍMITE CON ENTRE RÍOS - ACCESO A MARUCHAS - CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	76.466.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30219	RNN° 40S - MALLA 135 LÍMITE CON MENDOZA - LAS LAJAS- NEUQUÉN	REQUIERE DICTAMEN	83.400.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30223	RNN° 152 - MALLA 134. EL CARANCHO - CASA DE PIEDRA - LA PAMPA	REQUIERE DICTAMEN	66.600.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30225	RNN° 40S - MALLA 130. ZAPALA - CATÁN LIL - NEUQUÉN	REQUIERE DICTAMEN	40.122.000

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30276	RNN° 14 - MALLA 534 - TRAMO: EMPALME RPN° 155-A° CUAY GRANDE. CORRIENTES	APROBADO CON OBSERVACIONES	30.477.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30277	RNN° 60 - MALLA 440. - TINOGASTA - LÍMITE CON CHILE - CATAMARCA	REQUIERE DICTAMEN	70.829.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30278	RNN° 86 -MALLA 531 - EMPALME RNN° 11 - EMP. RPN° 22 (KM 1290,62 - KM 1458,05) YEMPALME RNN° 95- FIN PAVIMENTO (KM 1488,16 - KM 1490,44) - FORMOSA	APROBADO	30.689.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30279	RNN° 40N - MALLA 337. - LÍMITE CON SAN JUAN - LAS TUCUMÁNESAS - LA RIOJA	REQUIERE DICTAMEN	21.780.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	30280	RNN° 77 - MALLA 333. - EMPALME RNN° 79 - EMPALME RNN° 38 -LA RIOJA - CATAMARCA	REQUIERE DICTAMEN	30.753.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	31019	RNN° 188: TRAMO: VARIANTE CRUCE POR PERGAMINO; SECCIÓN: KM64,5-KM72. BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	27.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	31030	RNN° 158 - VARIANTE PASO POR VILLA MARÍA. (SECCIÓN I Y II). - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	18.443.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32392	RNN° 40: EMPALME RNN° 144-EL SOSNEADO (PROG 260-279) - MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	6.938.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32394	RUTA COMPLEMENTARIA I: EMPALME RNN° 3-LÍMITE CON CHILE (PROG 0-11) - TIERRA DEL FUEGO	REQUIERE DICTAMEN	13.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32395	RNN° 40: SAN ANTONIO DE LOS COBRES-LÍMITE CON JUJUY - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	59.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32396	RNN° 16: LÍMITE CON CHACO-EL CABURÉ-SEC.LOS PIRPINTOS-EL CABURÉ - SANTIAGO DEL ESTERO	APROBADO CON OBSERVACIONES	38.200.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32399	RNN° 40: LÍMITE CON SALTA-EMPALME RNN° 52 (PROG 1412-1447) - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	26.400.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32400	RNN° 158: TRAMO: VA.MARÍA-RÍO CUARTO; SECCIÓN: VA. MARÍA-GRAL.DEHEZA - CÓRDOBA	APROBADO CON OBSERVACIONES	96.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32401	RNN° 158: TRAMO: VA.MARÍA-RÍO CUARTO; SECCIÓN: CHUCUL-RÍO CUARTO - CÓRDOBA	APROBADO CON OBSERVACIONES	27.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32402	RNN° 34: MOSCONI-TARTAGAL (AV. URBANA) - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	18.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32404	RNN° 7: POTRERILLOS-LÍMITE CON CHILE - MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	45.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32406	RNN° 150: KM 351- KM 370 - LÍMITE CON CHILE - SAN JUAN	REQUIERE DICTAMEN	68.244.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32410	RNN° 51: MUÑANO-SAN ANTONIO DE LOS COBRES - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32414	RNN° 40: TRAMO: MALARGÜE-LÍMITE CON NEUQUÉN - SECCIÓN I: (PROGRESIVA 349-EMPALME RNN° 145 Y VTE. CHIHUIDO) - MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	41.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32458	RNN° 40 - TRAMO: PERITO MORENO - BAJO CARACOLES - SECCIÓN II: KM 49 - KM 89 - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	98.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32459	RNN° 40 - TRAMO: PERITO MORENO - BAJO CARACOLES - SECCIÓN III: KM 89 - BAJO CARACOLES - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32465	RNN° 40: TRAMO: SAN ROQUE - HUACO (OBRAS FALTANTES) - SAN JUAN	REQUIERE DICTAMEN	41.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32467	RNN° 288: TRAMO: CMTE. LUIS PIEDRABUENA - TRES LAGOS - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	121.550.000

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32479	RNN° 123: TRAMO: PASO DE LOS LIBRES-MERCEDES: PUENTE SOBRE RÍO MIRIÑAY Y ALIVIADOR - CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	6.699.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32498	RNN° 234: TRAMO: LA RINCONADA-JUNÍN DE LOS ANDES - PUENTE SOBRE RÍO ALUMINÉ (PROGRESIVA 1,06) - L NEUQUÉN	REQUIERE DICTAMEN	8.300.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32501	RNN° 34: TRAMO: SAN PEDRO-CALILEGUA - PUENTE SOBRE RÍO SAN LORENZO (PROGRESIVA 1245,59) - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	11.800.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32512	RNN° 234 - MALLA 133: EMPALME RNN° 40 (LA RINCONADA) - PICHÍ TRAFUL - NEUQUÉN	APROBADO CON OBSERVACIONES	40.733.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32513	RNN° 95 - MALLA 209 C TRAMO: EMPALME RPN° 2 - EMPALME RPN° 286 Y RNN° 98: TRAMO: VERA-TOSTADO - SANTA FÉ	APROBADO CON OBSERVACIONES	39.722.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	32518	RNN° 38 - MALLA 441. ACCESO A SANTA CRUZ - LÍMITE CON TUCUMÁN CATAMARCA	APROBADO CON OBSERVACIONES	18.123.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33167	RNN° 38: RÍO MARAPA - PPIO. AUTOPISTA - SECCIÓN III- ACCESO A CONCEPCIÓN-ACCESO A MONTEROS - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	40.100.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33744	RNN° 3 - MALLA 101-B. PROGRESIVA. 1970,32 - PROGRESIVA 2026 / PUERTO DESEADO - EMPALME RNN° 3. SANTA CRUZ	APROBADO	41.580.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33755	RNN° 40S - MALLA 113:LÍMITE CON RÍO NEGRO - EMPALME RNN° 259. - CHUBUT	APROBADO CON OBSERVACIONES	66.037.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33756	RNN° 226 - MALLA 201-B TRAMO: ACCESO A LARRAMENDY - EMPALME RNN° 33 - BUENOS AIRES	APROBADO	31.455.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33759	RNN° 95 Y 98 - MALLA 209-B- EMPALME R.P. SECUNDARIA N° 286 - LÍMITE CON SANTA FÉ/CHACO - SANTA FÉ	APROBADO	43.116.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33764	RNN° 123 - MALLA 507 - TRAMO: EMPALME RNN° 12 - KM 139. CORRIENTES	APROBADO	51.070.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	33765	RNN° 22 - MALLA 108-B: : KM857-KM1050; RNN° 251: KM0-KM119,5; RNN° 250: KM258-KM286,6 - RÍO NEGRO	APROBADO	101.943.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34033	RPN° 43: TRAMO: LAS HERAS-PERITO MORENO; SECCIÓN: LAS HERAS-KM 78 - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	34.798.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34055	RPN° 5: TRAMO: LA ESPERANZA - EL CERRITO - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	53.584.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34161	RNN° 3: TRAMO: EMPALME RPN° 4-EMPALME RPN° 6 - SISTEMA MODULAR - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	14.073.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34163	MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO - ACCESO SUDESTE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - SISTEMA MODULAR - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	12.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34170	RNN° 35 - OBRAS DE SEGURIDAD VIAL - CORREDOR 2 - LA PAMPA	REQUIERE DICTAMEN	11.108.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34171	RNN° 34 - OBRAS DE SEGURIDAD VIAL - CORREDOR 3 - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	11.108.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34172	RNN° 14 - OBRAS DE SEGURIDAD VIAL - CORREDOR 4 - CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	8.292.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34199	RNN° 23: TRAMO: VALCHETA - PILCANIYEU - SECCIÓN: VALCHETA - MUSTERS (KM 77 - KM 105) - RÍO NEGRO	APROBADO CON OBSERVACIONES	19.924.000

Organismo	N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total	
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34205	RNN° 3: VARIANTE CALETA OLIVIA - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	32.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34209	RNN° 86: TRAMO: GRAL.BELGRANO-GRAL.GÜEMES - SECCIÓN: EMPALME RPN° 22 - EMPALME RNN° 95 (KM1458-KM1489) Y ACCESO A GRAL. GÜEMES - FORMOSA	EN ANÁLISIS	45.600.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34210	RNN° 95: TRAMO: EMPALME RNN° 81-LÍMITE CON CHACO - FORMOSA	REQUIERE DICTAMEN	35.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34211	RNN° 89: TRAMO: SUNCHO CORRAL-EMPALME RNN° 34 - SANTIAGO DEL ESTERO	REQUIERE DICTAMEN	30.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34217	RNN° 40S: TRAMO: BAJO CARACOLES - TRES LAGOS - SANTA CRUZ	APROBADO CON OBSERVACIONES	529.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34218	RPN° 12: TRAMO: EMPALME RPN° 25 - PICO TRUNCADO - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	69.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34220	RNN° 40S: TRAMO: TRES LAGOS-EMPALME RPN° 11; SECCIÓN II: KM50-KM86 - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	60.388.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34223	RNN° 12: TRAMO: CERRITO-LA PAZ (PTE. SOBRE A° FÉLICIANO) - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	17.400.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34224	RNN° 9: TRAMO: ALTO COMEDERO-EL CARMEN (PTES. SOBRE RÍO PERICO, A°HUAICO HONDO Y RÍO LOS ALISOS) - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	12.700.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34231	CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE LAS MISIONES - MISIONES Y CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	9.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34232	CORREDOR DE LOS LAGOS - NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	33.498.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34252	RNN° 3 - MALLA 105-II TRAMO: KM 2026 - GRAN BAJO DE SAN JULIÁN (KM 2303,4) - SANTA CRUZ	APROBADO	55.587.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34253	RNN° 22 - MALLA 106-R TRAMO: PLOTTIER-ARROYITO - RNN° 237: TRAMO: ARROYITO-ARROYO LA TERESA. L NEUQUÉN	APROBADO	69.526.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34254	RNN° 3 - MALLA 107 A - ACCESO A MALASPINA - EMPALME RPN° 39 - CHUBUT	APROBADO CON OBSERVACIONES	31.759.002
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34256	RNN° 226 - MALLA 201 A - ALTONIVEL EMPALME RPN° 65 - ACCESO A LARRAMENDY - BUENOS AIRES	APROBADO	33.849.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34258	RNN° 22 - MALLA 206 -TRAMO: EMPALME RNN° 3 - PUENTE S/RÍO COLORADO / RNN° 229 - TRAMO: A/N RNN° 3 - B° MIRASOL (PUNTA ALTA) / RNN° 249 - TRAMO: EMP. RNN° 3 - EMP. RNN° 229 - BUENOS AIRES Y LA PAMPA	APROBADO	50.343.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34259	RNN° 146 - MALLA 305 - TRAMO: EMPALME RNN° 3 - LÍMITE CON MENDOZA (PROGRESIVA. 126,080-PROGRESIVA. 221,520) - SAN LUIS Y TRAMO: LÍMITE CON SAN LUIS - PUENTES/RÍO DIAMANTE (PROGRESIVA. 221,520-PROGRESIVA. 336,830) EN MENDOZA	APROBADO	46.181.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34260	RNN° 68 - MALLA 401 B - TRAMO: TALAPAMPA - PUENTE S/RÍO ANCHO Y RNN° 51, TRAMO: EL AYBAL - CAMPO QUIJANO - SALTA	APROBADO	31.872.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34261	RNN° 14 - MALLA 504 (RELICITACIÓN): TRAMO: LÍMITE CON CORRIENTES-EMPALME RPN° 20 (GRAMADO) - MISIONES	APROBADO	78.201.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34262	RNN° 81 - MALLA 505 - TRAMO: EMPALME RNN° 11 - EMPALME RNN° 95 - FORMOSA	APROBADO	53.801.187
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34264	RNN° 89 - MALLA 405 B - II: TRAMO: QUIMILI-EMPALME RNN° 34(TABOADA) - SANTIAGO DEL ESTERO	APROBADO CON OBSERVACIONES	39.757.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34265	RNN° 14 - MALLA 501-II - TRAMO: EMPALME RNN° 117-EMPALME RPN° 155; RNN° 122: TRAMO: EMPALME RNN° 14-YAPEYÚ Y RNN° 123: TRAMO: KM139-EMPALME RNN° 14 - CORRIENTES	APROBADO	31.609.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34266	RNN° 127 - MALLA 506 - II. ENTRE RÍOS- EMPALME RNN° 12 - EMPALME RNN° 14 Y 19	REQUIERE DICTAMEN	46.646.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34267	RNN° 3 - MALLA 101 A. TRAMO: LÍMITE CON CHUBUT - CALETA OLIVIA Y CALETA OLIVIA - FITZ ROY RPN° 520. SECCIÓN: PROGRESIVA. 1855,83-PROGRESIVA. 1970.32 - SANTA CRUZ	APROBADO CON OBSERVACIONES	32.639.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34268	RNN° 3 - MALLA 107 B - II. 26 PROGRESIVA. 1818 - LÍMITE CON SANTA CRUZ / EMPALME RNN° 3 / EMPALME RPN° 20 - CHUBUT	APROBADO CON OBSERVACIONES	58.607.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34269	RNN° 22 - MALLA 111 - II.- ARROYITO - ACCESO A ZAPALA - NEUQUÉN	REQUIERE DICTAMEN	40.422.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34270	RNN° 3 - MALLA 120 - R: TRAMO: KM 954-KM 1139.17 - RNN°A025: TRAMO: KMO-KM28.14 - RNN°A026: TRAMO: KMO-KM8.71. RÍO NEGRO	APROBADO	49.400.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34271	RNN° 9 - MALLA 204: TRAMO JESÚS MARÍA - LÍMITE CON SANTIAGO DEL ESTERO; SECCIÓN: PROGRESIVA 754,66 - 910,00 - CÓRDOBA	APROBADO	54.931.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34272	RNN° 3 - MALLA 208 - TRAMO: CAMINO PARQUE SESQUICENTENARIO - EMPALME EXRNN° 3 - BUENOS AIRES.	APROBADO CON OBSERVACIONES	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34273	RNN° 98 - MALLA 209 A - II. - EMPALME RNN° 11 - PROGRESIVA 123 - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	37.029.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34274	RNN° 40, 38 Y 74 - MALLA 309 - II.- CHAMICAL - EMPALME RNN° 74 / PATQUIA - EMPALME RNN° 40N - LA RIOJA	APROBADO	57.050.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34275	RNN° 40 - MALLA 401 A - TRAMO: LÍMITETUCUMÁN/SALTA - ACCESO DIQUE LA DÁRSENA Y RNN° 68: TRAMO: EMPALME RNN° 40 - TALAPAMPA - SALTA	APROBADO	22.355.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34276	RNN° 9 - MALLA 405 A - II. , TRAMO: EMPALME RPN° 13 - QUIMILI - CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO	APROBADO	66.058.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34277	RNN° 34 - MALLA 406 -TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY - LÍMITE CON SALTA (KM 1196,51-KM 1287,69)- JUJUY / RNN° 34-TRAMO: LÍMITE C/JUJUY - EMP.RNN° 34 (KM 1287,69-KM 1329,12) RNN° 50-TRAMO: EMP. RNN° 34 - LÍMITE C/BOLIVIA (KM 0,00-KM 71,10)- SALTA	APROBADO	48.678.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34278	RNN° 12 - MALLA 502 - II. - TRAMO: EMPALME RNN° 127 - EMPALME RPN° 7, EMPALME RPN° 7 - BRAZO A° FÉLICIANO, BRAZO A° FÉLICIANO - ACCESO A LA PAZ, ACCESO A LA PAZ - LÍMITE CON CORRIENTES - ENTRE RÍOS	APROBADO	33.241.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34279	RNN° 14 - MALLA 503 - TRAMO: ARROYO CUAY GRANDE - LÍMITE CON MISIONES, RNN° 120 - EMPALME RNN° 14 - EMPALME RNN° 12 - CORRIENTES	APROBADO	42.022.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo	N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total	
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	34280	RNN° 18 Y 130 - MALLA 510 - II Tramo . ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	51.906.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35060	RNN° 60 - OBRA DE SEGURIDAD VIAL - EMPALME RNN° 9 - DEAN FUNES - ALTO NIVEL EMPALME RNN° 9 - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	6.440.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35097	RNN° 8 - CORREDOR VIAL 4 - KM 304-306, 442-468, 475 - 480, 595-600, 695-723 - CÓRDOBA - S. FÉ- S. LUIS	REQUIERE DICTAMEN	27.790.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35098	RNN° 9 - CORREDOR VIAL 5 - KM.557 - 561 - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	7.071.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35105	RNN° 3 - CORREDOR VIAL 1 - KM.199 - 217 - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	8.996.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35112	RNN° 226 - CORREDOR VIAL 1 - KM. 129 - 135 - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	9.189.840
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35160	RNN° 12 - CORREDOR VIAL 6 - KM.1130 - 1170 - CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	21.370.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35192	RNN° 3 - ACCESO A RADA TILLY - CALETA OLIVIA - SECC. I- KM 1845 KM 1867- SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	56.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35193	RNN° 3 - ACCESO A RADA TILLY - CALETA OLIVIA - SECC. II- KM 1845 - 1867- SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	100.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35194	RPN° 39 - MALLA 513 C.- NOGOYÁ-EMPALME RPN° 6 / A° ALTAMIRANO - GALARZA- ENTRE RÍOS.	APROBADO	43.557.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35336	RNN° 40S - LÍMITE CON CHUBUT -PERITO MORENO - SANTA CRUZ	APROBADO CON OBSERVACIONES	98.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35513	RNN° 38 - MALLA 303 - TRAMO: EMPALME RNN° 74-LÍMITE CON CATAMARCA; RNN° 75: TRAMO: EMPALME RNN° 38-AMINGA - LA RIOJA	APROBADO CON OBSERVACIONES	41.286.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35914	RNN° 73 Y 78 - TRAMO: QUEBRADA HUMAHUACA - PARQUE NACIONAL CALILEGUA - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	12.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35915	RNN° 40 - CORREDOR MINERO - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	18.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35916	RNN° 151 EMPALME RNN° 143 - LA PAMPA - RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	6.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35918	RNN° 3 - ENLACE R 21 Y RNN° 226 - OLAVARRÍA - AZUL - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	28.500.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35919	RNN° 7 - VÍA 1 - SERRANÍAS PUNTANAS - SAN LUIS	REQUIERE DICTAMEN	47.799.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35921	RNN° 50 - TRAMO: PICHANAL - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	75.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35922	RNN° 86 - TRAMO: TARTAGAL - TONONO - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35923	RNN° 51 TRAMO: CAMPO QUIJANO- EL TUNAL - CHORRILLOS - SAN ANTONIO DE LOS COBRES - MINAPONA - ALTO CHORRILLOS - ALTO TOCOMAR - CAUCHARÍ - PASO DE SICO - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	200.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35925	RNN° 40 - TRAMO: SAN CARLOS - CACHI Y DÁRSENA - CACHI - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	17.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35927	EX RPN° 412 - TRAMO: USPALLATA - CALINGASTA - SAN JUAN Y MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35928	EX RPN° 319 - RUTA UNIÓN - NACIONAL	REQUIERE DICTAMEN	40.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35936	RNN° 16, OBRAS AUTOVÍA NICOLÁS AVELLANEDA, TRAMO: PUENTE GENERAL BELGRANO - ROTONDA RNN° 11 - L CHACO	REQUIERE DICTAMEN	57.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35937	RNN° 16 PASO POR SAENZ PEÑA - L CHACO	REQUIERE DICTAMEN	19.999.999

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35938	RPN° 7 - SAN MARTÍN - PLAZA - L CHACO	REQUIERE DICTAMEN	82.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35940	RNN° 89 - TRAMO: VILLA ANGELA - GENERAL PINEDO - L CHACO	REQUIERE DICTAMEN	50.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35941	RNN° 38 - TRAMO: MONTERO - J.B. ALBERDI - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	46.200.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35943	RNN° 40 - TRAMO: EL EJE - RÍO LAS CUEVAS - CATAMARCA	REQUIERE DICTAMEN	80.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35948	RNN° 11 - AUTOVÍA RNN° 11 - PASO RESISTENCIA - TRAMO: ROTONDA CON RNN° 16 - ACCESO AEROPUERTO INTERNACIONAL RESISTENCIA - L CHACO	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35951	RPN° 12 - OBRAS EMPALME - CHACO	REQUIERE DICTAMEN	17.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35952	PUENTE FERROAUTOMOTOR CHACO - CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	620.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35953	RNN° 16 CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35955	PUENTE ÑEEMBUKU - INTEGRACIÓN PILAR - BERMEJO	REQUIERE DICTAMEN	5.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35969	RNN° 60 - TRAMO: EMPALME RNN° 9 - LÍMITE CON CATAMARCA KM 154 - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	33.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35971	RNN° 19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CÓRDOBA - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	699.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35972	RNN° 19 - TRAMO: CIRCUNVALACIÓN DE SAN FRANCISCO - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	95.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35975	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE BARRANCAS - SANTA ELENA - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35976	RNN° 18 - OBRAS DE REASFALTADOS DE LOS ACCESOS NORTE Y SUR DE LA CIUDAD DE VILLAGUAY - DERIVADOR DE TRÁNSITO EN LA INTERSECCIÓN DE LA RNN° 18 CON ACCESO NORTE - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	11.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35977	RNN° 130 - TRAMO: VILLA ELISA - VILLAGUAY - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	12.499.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35979	RNN° 36 - PROLONGACIÓN - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35981	PUENTE BINACIONAL SALTO - CONCORDIA - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	26.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35982	RNN° 14 RPN° 16 AUTOPISTA MESOPOTÁMICA CEIBAS - GUALEGUAYCHÚ - DERIVADOR - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	33.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35983	PUENTE SAN JUAN, ROSARIO SANTA FÉ, DAMAS PATRICIAS EN GENERAL ROCA	REQUIERE DICTAMEN	6.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35986	RNN° 151 ROTONDA EN KM 30 BARDA DEL MEDIO - RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	5.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35989	RNN° 288 - TRAMO: EMPALME RNN° 3 - LA JULIA - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	150.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35991	RNN° 40 - TRAMO: PERITO MORENO - BAJO CARACOLE, CHIMEN AIKE - PUNTA LOYOLA, CARRERA - RÍO TURBIO, EL CERRITO - KM 34 - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35992	RNN° 40 - TRAMO: TRES LAGOS - RPN° 11, SECCIÓN: TRES LAGOS - LA LEONA - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	29.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	35997	RNN° 50 Y 34 - MALLA 406 - TRAMO: SALTA - JUJUY- SAN PEDRO - EMPALME RNN° 50 / EMPALME RNN° 34 - LÍMITE CON BOLIVIA	REQUIERE DICTAMEN	50.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37215	RNN° 228 - MALLA 211-EMPALME RPN° 86 - EMPALMERNN° 3 - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	39.961.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37227	RNN° 89 - MALLA 536 - I-EMPALME RNN° 16 - EMPALME RPN° 13- CHACO	APROBADO	66.089.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo	N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total	
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37228	RNN° 95 - MALLA 537 - I-TRES ISLETAS - PTE.GRAL.LAVALLE- CHACO	REQUIERE DICTAMEN	35.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37229	RNN° 25 - MALLA 630 - I-LAS PLUMAS - EMPALME RPN° 62 / KM 207,27 - KM 310,8- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	65.622.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37231	RNN° 25 - MALLA 631 - I-LAS PLUMAS - EMPALME RPN° 62 - KM 310,8 - KM 419,69- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	49.620.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37232	RNN° 60 - MALLA 233 - II-EMPALME RNN° 9 - LÍMITE CON CATAMARCA-CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	46.235.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37234	RNN° 40 Y 7 - MALLA 336 - I-SAN MARTÍN - LÍMITE CON SAN JUAN- MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	37.452.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37235	RNN° 142 - MALLA 331 - I-GUSTAVO ANDRÉ-EMPALME RNN° 20- INTERPROVINCIAL	REQUIERE DICTAMEN	46.692.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37236	RNN° 40S - MALLA 114- TRAMO: LTE CON CHUBUT-LÍMITE CON NEUQUÉN - SECCIÓN: KM 1871,94-KM 2016,30.- RNN° 40 - RÍO NEGRO	APROBADO CON OBSERVACIONES	42.318.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37237	RNN° 3 Y 251 - MALLA 140 I -EMPALME RNN° 251-PARAJE A° VERDE / EMPALME RNN° 250 / EMPALME RNN° 3- RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	76.194.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37238	RNN° 35 - MALLA 115- EMPALME RNN° 22- RNN° 154-LA PAMPA	REQUIERE DICTAMEN	41.028.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37239	RNN° 158 - MALLA 231- VILLA MARIA - RÍO CUARTO - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	41.540.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37240	RNN° 20 Y 79 - MALLA 307 -ACCESO QUINES - LÍMITE CON SAN JUAN ; ACC. QUINES - LÍMITE CON LA RIOJA- - SAN LUIS	REQUIERE DICTAMEN	56.310.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37241	RNN° 76 - MALLA 308 - EMPALME RNN° 150 - VINCHINA ; PATQUIA - PORTEZUELO-INTERPROVINCIAL	REQUIERE DICTAMEN	92.025.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37242	RNN° 79 Y 141 - MALLA 311-LÍMITE CON SAN LUIS - EMPALME RPN° 31 ; EMPALME RNN° 79 - LÍMITE CON SAN JUAN-LA RIOJA	REQUIERE DICTAMEN	63.665.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37243	RNN° 40, 60 Y 75 - MALLA 403-EMPALME RNN° 60 - RÍO AGUA CLARA ; AIMOGASTA (S) - ACCESO A TINOGASTA; AMINGA - EMPALME RNN° 60 - INTERPROVINCIAL	REQUIERE DICTAMEN	72.648.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37244	RNN° 16 - MALLA 430-LÍMITE C/CHACO - CORONEL OLLEROS-SALTA	REQUIERE DICTAMEN	34.188.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37245	RNN° 9 Y 34 - MALLA 433-CORONEL OLLEROS - EMPALME RNN° 9 Y 34- SALTA	REQUIERE DICTAMEN	27.132.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37246	RNN° 50 - MALLA 434 - EMPALME - LÍMITE CON BOLIVIA- RNN° 34 - SALTA	EN ANÁLISIS	47.778.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37247	RNN° 16 - MALLA 436-LÍMITE CON SANTIAGO DEL ESTERO ESTE - LÍMITE CON SALTA- INTERPROVINCIAL-	REQUIERE DICTAMEN	51.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37248	RNN° 118 - MALLA 512 A-EMPALME RNN° 12 SUR - PJE. IGUATE PORA-CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	25.287.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37249	RNN° 118 - MALLA 512 B-PJE. IGUATE PORÁ - EMPALME RNN° 12 (NORTE)-CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	34.035.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37250	RNN° 95 - MALLA 530 - EMPALME LÍMITE CON SANTIAGO DEL ESTERO- RNN° 16 - CHACO	REQUIERE DICTAMEN	42.851.999

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo	N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total	
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37251	RNN° 40 - MALLA 634-LA PAULINA (D) - EMPALME RPN° 20- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	61.539.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37272	INTERSECCIÓN AV. GRAL. PAZ Y CAMINO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	8.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37273	COTECAR - CONSTRUCCIÓN COMPLEJO TERMINAL DE CARGAS	REQUIERE DICTAMEN	35.563.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37274	INTERSECCIONES RUTAS 127/P6-127/P2-12/131/P32-18/P32	REQUIERE DICTAMEN	6.500.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37276	RNN° 35 - SANTA ROSA - ATALIVA ROCA- LA PAMPA	REQUIERE DICTAMEN	49.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37280	RNN° 22 - MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION TRAMO URBANO ZAPALA INTERSECCION ROT. AV FORTABAT - ROT. RPN° 13 DNU - NEUQUÉN	EN ANÁLISIS	21.687.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37297	AUTOPISTA LA PLATA - RÍO DE LA PLATA- BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37301	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO AV.JUAN XXIII Y ACCESO PARQUE INDUSTRIAL CHACABUCO- BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	13.658.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37304	PASO EXTERNO POR LA CIUDAD DE CATAMARCA- CATAMARCA	REQUIERE DICTAMEN	36.484.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37307	PASO SAN FRANCISCO - QUEBRADA DE LAS ANGOSTURAS- CATAMARCA	REQUIERE DICTAMEN	14.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37308	RPN° 6 - CHARATA - CHACO	REQUIERE DICTAMEN	29.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37309	PUENTE GENERAL BELGRANO - INTERPROVINCIAL	REQUIERE DICTAMEN	36.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37313	RPN° 12: TRAMO: EMPALME RPN° 40 - GUALJAINA SECCIÓN: EMPALME 40 KM 27 - CHUBUT	EN ANÁLISIS	33.779.876
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37314	RPN° 17 - TREVELÍN - CORCOVADO- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	46.254.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37315	RPN° 19 - EMPALME RNN° 40 - RÍO PICO- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	38.692.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37316	RPN° 56 Y 40 - EMPALME RPN° 20 - EMPALME RNN° 40 - ALTO RÍO SENGUERR- RPN° 56 Y 40- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	25.983.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37319	RNN° 8 - RÍO CUARTO - SANTA CATALINA (EST. HOLMBERG)- CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37325	RPN° 90 - ALCIRA GIGENA - GRAL. CABRERA- CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	32.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37327	RNN° 123 - ESTEROS BATEL Y BATELITO- CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	11.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37328	PUENTE RECONQUISTA - GOYA- CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	530.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37329	RNN° 11 - AEROPUERTO EL PUCÚ - EMPALME RNN° 81- FORMOSA	EN ANÁLISIS	10.570.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37330	NUEVA AV. DE CIRCUNVALACIÓN A LA CIUDAD DE FORMOSA - FORMOSA	EN ANÁLISIS	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37335	RPN° 1 - ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY- JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37336	ESPERANZA DE LOS CERRILLOS Y CASA DE PIEDRA- R 79- LA RIOJA	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37340	RNN° 145 TRAMO: BARDAS BLANCAS - HITO PEHUENCHE. SECCIÓN: PROGRESIVA 22,90 - ACCESO A CAJÓN GRANDE. MENDOZA	EN ANÁLISIS	74.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37341	RNN° 145 TRAMO: BARDAS BLANCAS - HITO PEHUENCHE. SECCIÓN IIIB (KM 13,60-HITO PEHUENCHE). MENDOZA	EN ANÁLISIS	56.929.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37342	RNN° 145 TRAMO: BARDAS BLANCAS - HITO PEHUENCHE. SECCIÓN: ACCESO A CAJÓN GRANDE - KM 13,60. MENDOZA	EN ANÁLISIS	57.691.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37343	OBRAS MENORES FÉRROCARRIL TRASANDINO- MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo	N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total	
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37344	RPN° 19 - PIÑALITO - DESEADO - EMPALME RPN° 19- MISIONES	REQUIERE DICTAMEN	62.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37345	PUENTE INTERNACIONAL ENCARNACIÓN - POSADAS- MISIONES	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37349	RNN° 231 - AV. CIRCUNVALACIÓN VILLA LA ANGOSTURA - NEUQUÉN	REQUIERE DICTAMEN	12.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37351	RNN° 22 CHICHINALES - NEUQUÉN- RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37352	RNN° 23 PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RNN° 237- RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	115.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37357	RNN° 40 - PAYOGASTA - EMP.RNN° 51 - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	68.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37358	RNN° 150 - ISCHIGUALASTO - RNN° 40- SAN JUAN	EN ANÁLISIS	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37365	RNN° 168 - RÍO COLASTINÉ-TÚNEL SUBFLUVIAL HERNANDARIAS-SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	70.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37366	RNN° 168 - TÚNEL SUBFLUVIAL HERNANDARIAS- SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	16.654.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37367	RNN° 178 - EMP. RNN° 33 - VILLA ELOISA- SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37368	RNN° 178 LAS ROSAS - EMPALME RNN° 34- SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37370	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA- 'KM 10,125 - KM 29,395 (AV.BELGRANO) - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	37.564.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37374	RNN° 38 - RÍO MARAPA (ALBERDI) - PRINCIPIO AUTOPISTA - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	90.150.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37375	RNN° 38 -RÍO MARAPA (ALBERDI) - PRINCIPIO AUTOPISTA - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	74.500.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37376	RNN° 3 - CAÑUELAS - SAN MIGUEL DEL MONTE- BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37377	RNN° 8 FÁTIMA - ARRECIFES- BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	275.740.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37378	RNN° 8 ARRECIFES - PERGAMINO- BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	161.340.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37380	RPN° 260 - EMPALME RNN° 40 (S)- EMPALME RPN° 51 SECCIÓN I Y SECCION II- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	72.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37381	RNN° 260 - EMPALME RPN° 51 - LÍMITE CON CHILE- CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	62.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37382	RNN° 7 - VARIANTE PASO POR PALMIRA- MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37383	RNN° 19 AUTOPISTA SANTA FÉ - SAN FRANCISCO-SECCIÓN 1- SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	89.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37384	RNN° 19 AUTOPISTA SANTA FÉ - SAN FRANCISCO-SECCIÓN 2- SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	89.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37385	RNN° 19 AUTOPISTA SANTA FÉ - SAN FRANCISCO-SECCIÓN 3- SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	89.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37486	RNN° 95 - TRAMO: EMPALME RPN° 286 - LÍMITE CON CHACO. SECCIÓN: SECCIÓN II: KM 912,02 - KM 941,20. SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	48.544.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37506	RNN° 23 - TRAMO: VALCHETA - PILCANIYEU. SECCIÓN: SIERRA COLORADA - LOS MENUCCOS (KM 225 - KM 269) - RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	56.498.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37507	RNN° 23 - TRAMO: VALCHETA - PILCANIYEU. SECCIÓN: LOS MENUCCOS - MAQUINCHAO (KM 269,06 - KM 341,07) - RÍO NEGRO.	APROBADO CON OBSERVACIONES	39.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37508	RNN° 23 - TRAMO: VALCHETA - PILCANIYEU. SECCIÓN: MAQUINCHAO - JACOBACCI (KM 340 - KM 410). RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	37509	RNN° 23 - TRAMO: VALCHETA - PILCANIYEU. SECCIÓN: JACOBACCI - PILCANIYEU (KM 410 - KM 537). RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	110.000.000

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38371	RNN° 14: TRAMO GUALEGUAYCHÚ-PASO DE LOS LIBRES - SECCIÓN: EMPALME RPN° 20-EMPALME RP°J"(COLONIA ELÍA)	EN ANÁLISIS	90.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38384	RNN° 9 - AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA TRAMO: ARMSTRONG-VA. MARÍA; SECCIÓN IIA: EMPALME RPN° E-59-BALLESTEROS. CÓRDOBA	EN ANÁLISIS	383.415.093
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38385	RNN° 9: TRAMO: AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA. SECCIÓN III: EMPALME RPN° E-59 - INTERSECCIÓN CON RNN° 9 (LÍMITE CÓRDOBA/SANTA FÉ). CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	350.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38386	RNN° 9 - TRAMO: AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA. SECCIÓN IV: INTERSECCIÓN RNN° 9 (LÍMITE SANTA FÉ - CÓRDOBA) - EMPALME RNN° 178. SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	248.500.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38387	RNN° 9 - TRAMO: AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA. SECCIÓN V: EMPALME RNN° 178 - CARCARAÑA. SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	303.405.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38455	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RP°J"(CNIA.ELÍA)-A° COLMAN. ENTRE RÍOS.	EN ANÁLISIS	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38457	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A° COLMAN-EMPALME RPN° 29. ENTRE RÍOS.	EN ANÁLISIS	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38458	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RPN° 29-UBAJAY. ENTRE RÍOS.	REQUIERE DICTAMEN	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38459	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: UBAJAY-EMPALME RNN° 18. ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38460	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RNN° 18-A° AYUÍ GRANDE. ENTRE RÍOS.	EN ANÁLISIS	183.759.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38461	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A° AYUÍ GRANDE-A° MANDISOVÍ GRANDE. ENTRE RÍOS.	EN ANÁLISIS	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38464	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A° MANDISOVÍ GRANDE-RÍO MOCORETÁ. ENTRE RÍOS	EN ANÁLISIS	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38465	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: RÍO MOCORETÁ-A°CURUPICAY. CORRIENTES.	EN ANÁLISIS	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38466	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: A°CURUPICAY-EMPALME RNN° 127. CORRIENTES.	REQUIERE DICTAMEN	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38467	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RNN° 127-ESTAB. SAN AGUSTÍN. CORRIENTES	EN ANÁLISIS	125.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38468	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: ESTAB. SAN AGUSTÍN-EMPALME RPN° 126. CORRIENTES.	EN ANÁLISIS	125.454.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38469	RNN° 14. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RPN° 126-EMPALME RNN° 117. CORRIENTES.	REQUIERE DICTAMEN	145.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38470	RNN° 117. TRAMO: GUALEGUAYCHÚ -PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: EMPALME RNN° 14 - AVENIDA BELGRANO (ACCESO AEROPUERTO). CORRIENTES.	REQUIERE DICTAMEN	24.000.000

Organismo	N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total	
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38471	TRAMO: GUALEGUAYCHÚ - PASO DE LOS LIBRES. SECCIÓN: NUEVOS ACCESO AL CENTRO DE FRONTERA. CORRIENTES.	REQUIERE DICTAMEN	8.325.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38585	RPN° 365 - TRAMO: CONCEPCIÓN-ILTICO - PTE. SOBRE RÍO CHIRIMAYO - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	79.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38613	RNN° 9 - CIRCUNVALACIÓN ACCESO A LOS ALISOS - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	38614	RNN° 89: EMPALME RPN° 7 (CHARADAI) - EMPALME RPN° 4 (PROGRESIVA 81.28) - CHACO	REQUIERE DICTAMEN	55.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39271	RNN° 40 ROSPENTEK - GUER AIKE - ROSPENTEK - EL ZURDO - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	89.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39284	RNN° 16 AUTOVÍA 16 - E. R. 63 - E. CC. PUERTO TIROL - SECC: EEMPLAME 11 PUERTO TIROL	REQUIERE DICTAMEN	43.100.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39286	RNN° 51-40 CAMPO QUIJANO - LÍMITE CON CHILE / SAN ANTONIO DE LOS COBRES - LTE CON JUJUY KM. 26,39 - KM. 296,44 / KM. 4607,03 - KM. 4666,62	REQUIERE DICTAMEN	7.736.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39287	RNN° 25 - LOS ALTARES - EMPALME RNN° 40 (TECKA) KM. 313,74 - KM. 528,67	REQUIERE DICTAMEN	7.738.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39288	RNN° 40 EMPALME RNN° 25 - EMPALME RPN° 56 KM. 1556,60 - KM. 1815,71 - CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	9.268.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39289	RNN° 26 - EMPALME (EX) RNN° 26 - EMPALME RNN° 40 KM. 102,47 - KM. 210,17 / KM. 1815,71 - KM. 1865,59	REQUIERE DICTAMEN	5.673.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39290	MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL - PTES ACC A CDAD AUT DE BUENOS AIRES PTE NUEVO PUEYREEDON Y PTE AVELLANEDA	REQUIERE DICTAMEN	6.200.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39292	NUEVO PUENTE S/RÍO IV	REQUIERE DICTAMEN	16.934.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39297	RPN° 3 - EMPALME RNN° 81 - EMPALME RNN° 86 - KM 113 - FORMOSA	REQUIERE DICTAMEN	174.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39299	RNN° 31 SAN PEDRO - CALILEGUA PTE. SOBRE FF.CC. BELGRANO, SOBRE A° DEL ZANJÓN, SOBRE RÍO NEGRO I Y SOBRE RÍO NEGRO III	REQUIERE DICTAMEN	50.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39301	RNN° 9 PUENTE SOBRE RÍO GRANDE	REQUIERE DICTAMEN	30.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39302	RNN° 34 RÍO PIEDRAS - PICHANAL PTE. SOBRE RIACHO SECO (1300 KM)	REQUIERE DICTAMEN	9.600.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39303	RNN° 68 LA VIÑA - CORONEL MOLDES PTE. SOBRE RÍO SECO (97,77 KM)	REQUIERE DICTAMEN	13.599.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39305	RNN° 19 CVN° 3-OBRA N° 207: LA FRANCIA - RÍO PRIMERO KM188-KM193/KM243-KM245/KM247-KM280	REQUIERE DICTAMEN	22.346.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39306	RNN° 11 CVN° 3-OBRA N° 226: EMPALME RPN° 79 (S) - CALCHAQUÍ KM 635 - KM 661	REQUIERE DICTAMEN	14.655.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39307	RNN° 188 CVN° 3-OBRA N° 231: ACCESO A GRAL. PINTO - LÍMITE BUENOS AIRES/LA PAMPA KM 256 - KM 259 / KM 364 - KM 382	REQUIERE DICTAMEN	13.648.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39308	RNN° 40 LA DÁRSENA - CACHI II - ANGASTACO - MOLINOS - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	15.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39309	RNN° 40 LA DÁRSENA - CACHI III - MOLINOS - SECLANTAS - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	6.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39310	RNN° 40 LA DÁRSENA - CACHI IV - SECLANTAS - CACHI .- SALTA	REQUIERE DICTAMEN	12.000.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39315	RNN° 39 PASO EXTERNO POR LA CIUDAD DE CATAMARCA 3: EMPALME AV. CIRCUNVALACIÓN (SALIDA A LA RIOJA) - INICIO SECCIÓN 2	REQUIERE DICTAMEN	8.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39318	RNN° 86 GENERAL GÜEMES - POSTA CAMBIO A ZALAZAR II - FORTÍN LEYES - SAN MARTÍN 2	REQUIERE DICTAMEN	42.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39320	RNN° 86 MISIÓN TACAAGLE - RNN° 95 - EMPALME. RPN° 22 - EMPALME. RNN° 95 Y ACCESO A VA. GRAL. GÜEMES	REQUIERE DICTAMEN	30.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39322	RNN° 149: TRAMO: BARREAL-USPALLATA - SECCIÓN: EL LEONCITO - LÍMITE CON MENDOZA - SAN JUAN	REQUIERE DICTAMEN	42.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39326	RUTA NACIONAL: TRAMO TOLOMBON - HUALINCHAY	REQUIERE DICTAMEN	15.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39327	RNN° 86 GENERAL GÜEMES - POSTA CAMBIO A ZALAZAR I - GRAL. GÜEMES - FORTÍN LEYES	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39329	RNN° 123 EMPALME RNN° 12 - MERCEDES	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39331	RNN° 86 GENERAL GÜEMES - POSTA CAMBIO A ZALAZAR III - SAN MARTÍN 2 - CABO 1° LUGONES	REQUIERE DICTAMEN	32.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39332	RNN° 86 GENERAL GÜEMES - POSTA CAMBIO A ZALAZAR IV - CABO 1° LUGONES - POSTA CAMBIO A ZALAZAR	REQUIERE DICTAMEN	45.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39333	RNN° 158 AUTOVÍA SAN FRANCISCO - RÍO CUARTO	REQUIERE DICTAMEN	855.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39340	RNN° 150 - ISCHIGUALASTO- EMPALME RNN° 40 (SECCIÓN II-A2)	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39341	RNN° 34 FIN MULTITROCHA - LÍMITE CON JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	150.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39342	RNN° 150 - ISCHIGUALASTO- EMPALME RNN° 40 CABALLO ANCA - R. BERMEJO (SECCIÓN IIB)	REQUIERE DICTAMEN	28.102.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39343	RPN° 14 LA PAZ - LÍMITE CON SAN LUIS - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	9.792.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39344	RNN° 150 - ISCHIGUALASTO-R. BERMEJO - EMPALME RNN° 40 (SECCIÓN III)	REQUIERE DICTAMEN	45.450.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39345	RNN° 9 - RPN° U203 - CAPILLA LOS REMEDIOS- CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	11.088.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39346	RNN° 14 EMPALME RPN° 20 (GRAMADO) - EMPALME RPN° 17 (1° SEC) - PROGRESIVA 1056,00 - 1090,00	REQUIERE DICTAMEN	79.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39348	RNN° 14 EMPALME RPN° 20 - EMPALME R.P. N° 17 (II SEC.) (DOS HERMANAS) - PROGRESIVA 1090,00 - 1117,00	REQUIERE DICTAMEN	70.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39350	CIRCUNVALACION NOROESTE (OBRA FALTANTE)	REQUIERE DICTAMEN	150.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39352	RNN° 40 ROSPEN TEK - GUER AIKE - EL ZURDO - E BELLA VISTA - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	55.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39353	RNN° 40 ROSPEN TEK - GUER AIKE - E BELLA VISTA - GUER AIKE - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	100.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39354	RNN° 40 CHIMEN AIKE - CABO VIRGENES - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	120.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39356	RPN° 52 - RECONSTRUCCIÓN (EX RNN° 7) CALLE SAN MARTÍN - HOTEL VILLAVICENCIO SECCIÓN I: CALLE SAN MARTÍN - ROTONDA DE ACCESO CEMENTERA - MENDOZA	EN ANÁLISIS	5.888.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39362	RNN° 9 CIRCUNVALACIÓN DE SANTIAGO DEL ESTERO EMPALME RNN° 9 (N) - EMPALME RNN° 9 (S)	REQUIERE DICTAMEN	31.700.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39366	RNN° 12 LÍMITE CON CORRIENTES - A° ITAEMBÉ - ACCESO A GARUPÁ VARIANTE RNN° 12	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39367	RNN° 9 AUTOPISTA PILAR - VILLA MARIA - ACCESO A DISTINTAS LOCALIDADES DESDE LA AUTOPISTA	REQUIERE DICTAMEN	6.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39368	RNN° 153 CONEXIÓN VIAL LOS BERROS - BARREAL RÍO NIKES - PAMPA DEL YALGUARAZ	REQUIERE DICTAMEN	54.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39369	PUENTE INTERNACIONAL SALVADOR MAZZA - YACUIBA	EN ANÁLISIS	29.817.975
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39374	REORDENAMIENTO ACCESOS A COSQUIN - 2 PUENTES	REQUIERE DICTAMEN	14.470.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39375	R.IV66 PERICO - EL MILAGRO EMPALME RNN° 66 - EMPALME RNN° 34- JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	45.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39377	RNN° 66 PERICO - EL CUARTEADERO EMPALME RNN°IV66 - EMPALME RNN° 34	REQUIERE DICTAMEN	36.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39378	RNN° 34 LÍMITE CON SALTA - ACCESO SAN PEDRO DE JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	108.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39381	RNN° 3 FITZ ROY - GRAN BAJO SAN JULIAN KM. 2026,00 - KM. 2088,55	REQUIERE DICTAMEN	68.200.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39382	RPN° 6 SACHAYOJ - OTUMPA IV - 114.000 - 137.416	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39383	RNN° 98 BANDERA - PINTO - KM.60	REQUIERE DICTAMEN	70.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39384	DESVÍO TRÁNSITO PESADO POR AVENIDA ASTURIAS	REQUIERE DICTAMEN	50.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39387	VELÓDROMO Y AUTÓDROMO - CALETA OLIVIA - CONVENIO	REQUIERE DICTAMEN	16.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39388	RNN° 157 VARIANTE BELLA VISTA - EMPALME AUTOPISTA RNN° 38	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39389	MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO AV. 27 DE FEBRERO Y L. N. ALEM - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	20.299.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39390	RNN° 7 DOBLE VIA - SANTA ROSA - DESAGUADERO - KM.108	REQUIERE DICTAMEN	229.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39393	RNN° 12 ACCESO A SAN BENITO - AV. ALMAFUERTE (PARANÁ) ACC. SUR A PARANÁ	REQUIERE DICTAMEN	9.500.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39394	RPN° 511 SAN AGUSTÍN DEL VALLE FÉRTIL - SAN RAMÓN	REQUIERE DICTAMEN	50.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39396	RPN° 20 I - RPN° 39 - LAS MOSCAS SECCIÓN I - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	34.593.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39397	INTERCAMBIADOR CENTENARIO - PARTIDO VICENTE LOPEZ	REQUIERE DICTAMEN	11.500.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39398	RPN° 20 II - LAS MOSCAS - VILLAGUAY SECCIÓN II - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	32.841.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39401	RNN° 178 LÍMITE CON BUENOS AIRES - EMPALME RNN° 33 - ACCESO A VILLA ELOISA	REQUIERE DICTAMEN	42.284.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39412	RNN° 40 MALLA 306 - OBRA:CHIMBAS - SAN ROQUE KM. 3429,78 - KM. 3568,79 - SA JUAN	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39413	RNN° 40-150 MALLA 339: HUACO-LÍMITE CON LA RIOJA / EMPALME RNN° 40 - ARREQUINTIN KM. 3608,95 - 3671,26 - KM. 223,15 - KM. 333,16 - SAN JUAN	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39417	RNN° 188 - MALLA 314 - EMPALME RPN° 3 - ACCESO A COLONIA ALVEAR - MENDOZA - SAN LUIS	REQUIERE DICTAMEN	48.300.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39420	RPN° 51 I - LARROQUE - ESTACIÓN PARERA SECCIÓN I - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39421	RPN° 51 II - ESTACIÓN PARERA - URDINARRAÍN SECCIÓN II - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39422	RPN° 6 SACHAYOJ - OTUMPA I - PROGRESIVA 48.200 - 70.000	REQUIERE DICTAMEN	20.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39423	RPN° 6 SACHAYOJ - OTUMPA II - 70.000 - 92.000	REQUIERE DICTAMEN	22.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39424	RPN° 6 SACHAYOJ - OTUMPA III - 92.000 - 117.000	REQUIERE DICTAMEN	22.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39425	RPN° E86 ACHIRAS - SAMPACHO - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	44.160.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39427	RPN° S358 LA PALESTINA - A° CABRAL - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	14.361.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39428	RPN° 23 ALPA CORRAL - EL ESQUINAZO - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	24.499.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39429	RPN° E79 TANCACHA - VILLA ASCASUBI - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	12.929.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39431	RPN° 32 LA POSTA - LAS ARRÍAS - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	21.721.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39433	RNN° 89 EMPALME R.N.° 11 (L.PALMARES) - COTE-LAI-PROGRESIVA 0,00 - 22,05	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39434	RNN° 89 EMPALME R.N.° 11 (L.PALMARES) - COTE-LAI-PROGRESIVA 22,05 - 43,28	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39435	RNN° 89 COTE-LAI - EMPALME RPN° 7 (CHARADAI) - PROGRESIVA 43,28 - 75,80	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39437	RNN° 89 SAMUHU EMPALME RPN° 4 - EMPALME R.N.° 95 (VILLA ANGELA)	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39439	RNN° 95 EMPALME R.N. 81 - LÍMITE CON CHACO EMPALME RPN° 27 - LÍMITE CON CHACO -FORMOSA	REQUIERE DICTAMEN	30.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39440	RNN° 9 CVN° 5: OBRA 24-B-2:EMPALME RPN° 3- EMP RNN° 34 KM 1462 - KM 1478	REQUIERE DICTAMEN	16.614.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39441	RNN° 9 CVN° 5: OBRA 24-B-3:EMPALME RPN° 3- EMP RNN° 34 KM 1478 - KM 1500	REQUIERE DICTAMEN	19.602.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39442	RNN° 60 TINOGASTA - FIAMBALÁ Y FIAMBALÁ - LÍMITE CON CHILE	REQUIERE DICTAMEN	42.846.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39557	RPN° 52 - RECONSTRUCCIÓN (EX RNN° 7) CALLE SAN MARTÍN - HOTEL VILLAVICENCIO SECCIÓN V: FIN PAVIMENTO DE HORMIGÓN - ACCESO HOTEL VILLAVICENCIO - MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	9.800.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39625	RNN° 40; TRAMO: SECLANTAS-EMPALME RNN° 51; SECCIÓN: KM4433,87- KM4594,22 - SALTA	REQUIERE DICTAMEN	5.950.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39631	RNN° 3; TRAMO: GRAN BAJO SAN JULIÁN - RÍO GALLEGOS; SECCIÓN:EL ALAMO - AEROPUERTO RÍO GALLEGOS	REQUIERE DICTAMEN	95.643.726
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39632	RNN° 11; TRAMO: AUTOVÍA: EMP RNN° 89 - ACCESO MARGARITA BELÉN (S II); SECCIÓN: CEMENTERIO - AUTÓDROMO Y ACCESOS	REQUIERE DICTAMEN	80.000.001

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39633	RNN° 11; TRAMO: AUTOVÍA: EMP RNN° 89 - ACCESO MARGARITA BELÉN (S III); SECCIÓN: AUTÓDROMO YACO GUARNIERI - ACCESO M. BELÉN	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39634	RNN° 16; TRAMO: CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ (S II); SECCIÓN II	REQUIERE DICTAMEN	60.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39635	RNN° 16; TRAMO: CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ (S III); SECCIÓN III	REQUIERE DICTAMEN	75.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39636	RNN° 16; TRAMO: CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ (S IV); SECCIÓN IV	REQUIERE DICTAMEN	57.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39637	RNN° 16; TRAMO: CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ (S V); SECCIÓN V	REQUIERE DICTAMEN	59.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39638	RNN° 16; TRAMO: CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ (S VI); SECCIÓN VI	REQUIERE DICTAMEN	72.000.001
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39639	RNN° 16; TRAMO: CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ (S VII); SECCIÓN VII	REQUIERE DICTAMEN	63.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39640	RNN° 16; TRAMO: CORREDOR BIOCEÁNICO NORTE - METÁN - AVIA TERAÍ (S VIII); SECCIÓN VIII	REQUIERE DICTAMEN	61.000.000
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39641	RPN° 12 - TRAMO EMPALME RPN° 14 (GUALJAINA) - EMPALME RNN° 40 - SECCIÓN II; SECCIÓN: KM 27 - KM 62	REQUIERE DICTAMEN	43.999.999
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	39642	RPN° 17; TRAMO: TREVELIN - CORCOVADO - SECCIÓN II; SECCIÓN: KM 26,28 - KM 62 - CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	52.000.000
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	NR	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	REQUIERE DICTAMEN	194.239
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	NR	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	REQUIERE DICTAMEN	10.487.009
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	NR	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	REQUIERE DICTAMEN	5.262.769
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	NR	INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOV. Y TRANSF. DE TECNOLOGÍAS AITT	REQUIERE DICTAMEN	177.392
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	NR	INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOV. Y TRANSF. DE TECNOLOGÍAS AITT	REQUIERE DICTAMEN	11.728.656
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	NR	INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOV. Y TRANSF. DE TECNOLOGÍAS AITT	REQUIERE DICTAMEN	80.096
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	34396	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTOS LA LAGUNA-LA CARLOTA / LA CARLOTA-LABOULAYE - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	30.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	34398	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUES CLOACALES- IGUAZÚ - MISIONES	APROBADO CON OBSERVACIONES	21.049.381
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	35884	AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA LÍQUIDOS CLOACALES- CIUDAD DE CÓRDOBA	APROBADO CON OBSERVACIONES	51.403.704

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36173	OBRA INTEGRAL DE DESAGÜES Y TRATAMIENTOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	41.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36258	OBRAS DE DESAGUES CLOACALES- EDUARDO CASTEX	APROBADO CON OBSERVACIONES	22.181.317
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36260	DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- DESIERTO LAVALLINO	REQUIERE DICTAMEN	5.873.799
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36262	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN VILLA REGINA - RÍO NEGRO	APROBADO CON OBSERVACIONES	14.846.039
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36310	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y CLOACA MÁXIMA EN LA LOCALIDAD DE GRAL MOSCONI	APROBADO CON OBSERVACIONES	11.525.331
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36348	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES- CHASCOMÚS	APROBADO CON OBSERVACIONES	13.725.161
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36351	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PATO, PARTIDO DE BERAZATEGUI - BUENOS AIRES	APROBADO CON OBSERVACIONES	26.275.350
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36480	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO RÍO COLORADO - LA PAMPA	REQUIERE DICTAMEN	94.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36483	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO ESTE - SAN LUIS	REQUIERE DICTAMEN	80.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36544	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CENTRO OESTE DE CHACO	REQUIERE DICTAMEN	151.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36553	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO OESTE DE LA ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	85.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36588	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO	REQUIERE DICTAMEN	12.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36590	OBRAS DE ENCAUCE RÍOS GASTONA Y CHIRIMAYO - LA ANGOSTURA - EL MOLINO Y ALPACHIRI	REQUIERE DICTAMEN	7.600.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36591	OBRAS DE DESAGUES CLOACALES EN FAIMALLA	REQUIERE DICTAMEN	6.300.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36593	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES EN VILLA MARIA, CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	15.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36594	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES EN MIRAMAR, BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36595	CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO SUBMARINO EN MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	73.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36596	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES CALAFATE - SANTA CRUZ	REQUIERE DICTAMEN	6.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36597	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO NORTE DE SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	100.000.000

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36598	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CIUDAD DE LA PLATA, BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	36600	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO SUR - SALTA	APROBADO CON OBSERVACIONES	24.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	37105	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE EL CADILLAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	REQUIERE DICTAMEN	54.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	37110	PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN LOMAS DEL TAFI	REQUIERE DICTAMEN	17.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	38982	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL OESTE TRAMO 2, Y REDES SECUNDARIAS, EE E IMPULSIÓN. SAN ISIDRO - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	40.873.500
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	38988	AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EXTENSIÓN DE REDES DE DC.- LOBOS	REQUIERE DICTAMEN	31.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	38991	OPTIMIZACIÓN DE RED CLOACAL URBANA EN LA CIUDAD DE TRES ARROYOS - BUENOS AIRES.	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	38994	OBRAS DE AGUA POTABLE SECTOR AYSA	REQUIERE DICTAMEN	844.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	38999	OBRAS DE DESAGUES CLOACALES EN EL AREA DE AYSA	REQUIERE DICTAMEN	1.449.500.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39000	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUES CLOACALES- ANDALGALÁ	EN ANÁLISIS	12.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39002	CONSTRUCCIÓN SUBACUEDUCTO ERP N4 - CISTERNA CIUDADELA COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	7.900.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39003	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES EN TRELEW - CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39005	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN TRELEW, MADRYN Y RAWSON - CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39006	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES EN LA CIUDAD DE FORMOSA	REQUIERE DICTAMEN	45.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39016	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE MINA CLAVERO - VILLA CURA BROCHERO - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	8.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39017	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	20.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39018	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY Y LOCALIDADES DE HUMAHUACA - TILCARA - RINCONADILLA - YAVI - TRES POZOS - DON EMILIO (JUJUY).	REQUIERE DICTAMEN	34.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39019	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ACUEDUCTO ALTO COMEDERO - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39020	CONSTRUCCIÓN DE PLAN DIRECTOR - SAN SALVADOR - JUJUY	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39021	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA - DIQUE LOS SAUCES - LA RIOJA.	REQUIERE DICTAMEN	8.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39029	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES ING. CIPOLLETTI - RÍO NEGRO	REQUIERE DICTAMEN	6.132.216
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39031	OBRAS DE AGUA POTABLE EN 9 DE JULIO Y SAN CRISTOBAL - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39033	CONSTRUCCIÓN DE CLOACA Y COLECTORES CLOACALES - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39036	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EL CADILLAL - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	8.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39038	AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE COLECTORES CLOACALES ESTE Y NORTE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39041	REACONDICIONAMIENTO DE PLANTA DEPURADORA SAN FÉLPE - TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39767	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO SUR - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	100.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39775	OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CIUDAD DE PIRANÉ - FORMOSA	REQUIERE DICTAMEN	28.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39790	OBRA ACUEDUCTO RÍO COLORADO SEGUNDA ETAPA - SANTA ROSA - REALICÓ - LA PAMPA	REQUIERE DICTAMEN	116.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39791	OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	6.730.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39792	SISTEMA DE TRATAMIENTO CLOACAL - GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	REQUIERE DICTAMEN	35.200.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39793	CLOACA MÁXIMA Y COLECTORES PRINCIPALES - ZÁRATE - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	7.030.600
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39800	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO COMODORO RIVADAVIA - RADA TILLY - CHUBUT	REQUIERE DICTAMEN	15.023.029
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39801	REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTO - TANTI - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39802	PLANTA DE AGUA POTABLE - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	16.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39804	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TERCIARIOS VEGA CENTRO - SAN MARTÍN DE LOS ANDES - NEUQUÉN	REQUIERE DICTAMEN	25.000.000
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	39805	SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES EN SAN CRISTÓBAL - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	10.000.000

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34758	RNN° 5 - AUTOPISTA LUJÁN-MERCEDES SECCIÓN I KM 66,10 - KM 73,40- BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	48.001.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34762	RNN° A005 - OBRA TRAMO EMP. RNN° 8 - EMP. RNN° 36 SECCIÓN KM 0,00 A KM 12,00 RÍO CUARTO - CÓRDOBA	EN ANÁLISIS	14.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34764	RNN° 9 - CONSTRUCCIÓN MULTITROCHA - KM 1547 -1555 CABEZA DE BUEY SALTA	APROBADO CON OBSERVACIONES	7.013.826
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34767	RNN° 12 - CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS KM1399,100 - KM1436,00 SAN IGNACIO - JARDÍN AMÉRICA (MISIONES)	APROBADO CON OBSERVACIONES	18.989.096
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34768	RNN° 12 - CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS - KM1472,06 - KM 1517,88 PUERTO RICO - MONTECARLO (MISIONES) RNN° 12 KM 1522,219 - KM 1540,333 MONTECARLO - ELDORADO (MISIONES)	APROBADO CON OBSERVACIONES	18.989.096
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34881	RNN° 8 - CONSTRUCCIÓN MULTITROCHA - SECCIÓN KM 606,00 A KM 619,00 TRAMO RÍO IV - HOLMBERG - CÓRDOBA	EN ANÁLISIS	16.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34882	RNN° 12 - CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS KM 1370.038 - KM 1399.000 A° SAN JUAN- SAN IGNACIO (MISIONES)	APROBADO CON OBSERVACIONES	18.989.096
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	34883	RNN° 12 - CONSTRUCCIÓN DE TERCERAS TROCHAS KM 1442.70 - KM 1470.95 JARDÍN AMÉRICA- PUERTO RICO (MISIONES)	APROBADO CON OBSERVACIONES	18.989.096
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	35846	RNN° 226 - AUTOVÍA MAR DEL PLATA - BALCARCE 2DO TRAMO KM31,7 A KM64 - (BUENOS AIRES)	APROBADO CON OBSERVACIONES	60.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	35857	RNN° 14 - MEJORAS EN ACCESO SUR Y PUENTE ALVEAR KM.252.60 CONCORDIA (ENTRE RÍOS)	REQUIERE DICTAMEN	15.450.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	35858	RPN° 11 - VINCULACIÓN Y REMODELACIÓN ENTRE DIAGONAL 74 Y CALLE 60 LA PLATA (BUENOS AIRES)	EN ANÁLISIS	7.714.507
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	35862	RPN° 36 - VINCULACIÓN Y REMODELACIÓN ENTRE ROTONDA GUTIERREZ Y RPN° 2.FLORENCIO VARELA- BERAZATEGUI.(BS, AS.)	APROBADO CON OBSERVACIONES	105.572.648
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	36028	RNN° 5 - AUTOPISTA LUJÁN-MERCEDES SECCIÓN III KM 85.78 - 95.85 (BUENOS AIRES)	APROBADO CON OBSERVACIONES	60.748.687
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38209	RNN° 8 TRAMO : ACCESO A SUCO - LÍMITE CÓRDOBA/SAN LUIS SECCIÓN : PROGRESIVA KM 661,00 - KM 667,00 Y KM 667,00 - KM 695,00 - CÓRDOBA	APROBADO CON OBSERVACIONES	20.637.793
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38210	RNN° 33 - CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4 TRAMO : EMP. RNN° 7 - EMP. RNN° 8. SECCIÓN : PROGRESIVAS KM 586,00 - KM 616,00 Y KM 673,00 - KM 675,00 - SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	17.799.895
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38213	RNN° 7 - CORREDOR VIAL NACIONAL N° 2 - TRAMO: ACCESO A AARON CASTELLANOS - EMPALME RPN° 3 SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 399,00 - KM. 406,00 Y KM 424,00 - KM 457,00 - SANTA FÉ / CÓRDOBA	EN ANÁLISIS	16.170.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38217	RNN° 9 - CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3 - TRAMO : RÍO TALA - ACCESO A RAMALLO SECCIÓN : PROGRESIVA KM 157,00 - KM 206,00 (LADO ASCENDENTE) - BUENOS AIRES	APROBADO CON OBSERVACIONES	21.031.000

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38218	RNN° 9 - CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3 - TRAMO : ACCESO PUERTO CAMPANA - RÍO ARECO SECCIÓN : PROGRESIVA KM 96,00 - KM 106,00 (LADO ASCENDENTE) - BUENOS AIRES	APROBADO CON OBSERVACIONES	7.551.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38222	RNN° 7 TRAMO: EMPALME RPN° 10 - ACCESO A WASHINGTON SECCIÓN: KM 543 - KM 558 ; KM 592 - KM 605 - CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	13.860.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38223	RNN° 9 TRAMO: RÍO JURAMENTO - EMPALME RNN° 34 KM 1513 - KM 1535 SALTA	REQUIERE DICTAMEN	40.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38224	RNN° 9 TRAMO: RÍO ARECO - RIO TALA - KM 106 - KM 157 BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	31.395.142
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38225	RNN° 3 TRAMO: RÍO TALA - RPN° 51 KM 157-KM 188 BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	14.873.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38226	RNN° 34 TRAMO: ACCESO A CAÑADA ROSQUIN - EMP RPN° 62 - SECCIÓN: KM 129-151; KM 247-260 SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	17.788.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38227	RNN° 34 TRAMO: LÍMITESANTA FÉ/SANTIAGO DEL ESTERO- MALBRÁN SECCIÓN: KM 398-437 SANTIAGO DEL ESTERO	REQUIERE DICTAMEN	23.370.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38228	RNN° 7 TRAMO: LÍMITESAN LUIS/MENDOZA- ACCESO A LA DORMIDA SECCIÓN:878-909 MENDOZA	REQUIERE DICTAMEN	18.348.400
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38229	RNN° 11 TRAMO: AROCENO-STO. TOMÉ SECCIÓN: KM 413-458 SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	26.936.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38230	RNN° 11 TRAMO: STO. TOMÉ-SANTA FÉ - SECCIÓN: KM 458-476 SANTA FÉ	REQUIERE DICTAMEN	19.865.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38231	RNN° 7 - TRAMO: EMPALME RPN° 6-RPN° 41 - SECCIÓN: KM 63-103 BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	20.515.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38232	RNN° 188 TRAMO: EMP RPN° 1- EMPALME RNN° 35 SECCIÓN: 420-450; KM 471-479	REQUIERE DICTAMEN	19.880.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38235	RNN° 3 Y 252 TRAMO RN N 229-RN 252 - SECCIÓN: RNN° 3: KM 669-677 - RN 252: KM 0-6.8 - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	16.269.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38236	RNN° 36 TRAMO: ALMAFUERTE- ACCESO A LOS MOLINOS - SECCIÓN: KM 732-754 CÓRDOBA	REQUIERE DICTAMEN	9.233.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38237	RNN° 5 TRAMO: LÍMITE BUENOS AIRES - ACCESO A URIBURU SECCIÓN: 527-568 LA PAMPA	REQUIERE DICTAMEN	21.523.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38538	VARIANTE CAÑUELAS- AUTOPISTA RICCHERI	REQUIERE DICTAMEN	41.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38539	MEJORAMIENTO AUTOPISTA MESOPOTAMIA - TRAMO: CEIBAS-GUALEGUAYCHÚ. ENTRE RÍOS	REQUIERE DICTAMEN	351.400.160
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	38544	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CORREDOR VIAL 29	REQUIERE DICTAMEN	60.000.000

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

Organismo		N° BAPIN	Denominación del Proyecto	Situación de Dictamen	Monto Total
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	39236	RNN° 226 - RNN° 3 - RNN° 205 - OBRAS MEJORATIVAS CORREDOR VIAL 1 - BUENOS AIRES	REQUIERE DICTAMEN	250.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	39238	RNN° 7 - RNN° 5 - OBRAS MEJORATIVAS CORREDOR VIAL 2 -	REQUIERE DICTAMEN	250.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	39239	RNN° A012 -RNN° A-009 - RNN° 11 - OBRAS MEJORATIVAS EN CORREDOR VIAL 3	REQUIERE DICTAMEN	250.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	39241	RNN° 33 - RNN° 36 - OBRAS MEJORATIVAS CORREDOR VIAL 4 -	REQUIERE DICTAMEN	250.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	39242	RNN° 34 - RNN° 9 - OBRAS MEJORATIVAS CORREDOR VIAL 5 -	REQUIERE DICTAMEN	250.000.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	39243	RNN° 16 - RNN° 12 - RNN° 11 - OBRAS MEJORATIVAS EN CORREDOR VIAL 6	REQUIERE DICTAMEN	252.751.000
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	NR	RNN° 34 - CORREDOR VIAL 5 - KM 584 - 596 KM 626 - 696	REQUIERE DICTAMEN	7.506.913
664	ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	35763	BACHEO, REPARACIÓN DE ESTADO SUPERFICIAL DE PISTA, CALLE DE RODAJE Y BALIZAMIENTO DEL AEROPUERTO - PASO DE LOS LIBRES - CORRIENTES	REQUIERE DICTAMEN	7.200.000
850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	NR	APOYO LOGÍSTICO	REQUIERE DICTAMEN	15.718.923
850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	NR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (BIRF 7318)	REQUIERE DICTAMEN	8.722.700
914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	36534	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA SU SEDE CENTRAL	APROBADO CON OBSERVACIONES	18.000.000

NOTAS:

NR: proyecto no registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN II)

IV. ANEXOS

A. ANEXO I – Cuadros de ejecución de la Inversión Presupuestaria

Cuadro IV-1 Inversión Real Directa - Comparativo Plan Nacional de Inversiones Públicas con créditos presupuestarios iniciales, vigentes y devengados - Año 2005 - (En miles de pesos)

Jurisdicción	Código SAF	SAF	PLAN 2005	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADO	% INICIAL SOBRE PLAN	% VIGENTE SOBRE INICIAL	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	1	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	650,00	650,00	943,00	379,29	100%	145%	40%
	312	SENADO DE LA NACION	2.450,86	2.450,86	2.195,12	1.390,12	100%	90%	63%
	313	CAMARA DE DIPUTADOS	5.377,00	5.377,00	6.635,90	6.395,21	100%	123%	96%
	314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	770,00	770,00	492,32	485,75	100%	64%	99%
	315	IMPRESA DEL CONGRESO	164,00	164,00	164,00	20,00	100%	100%	12%
	316	AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	150,00	150,00	0,00	0,00	100%	0%	Sin Créditos Vigentes
	319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	700,00	700,00	458,53	249,70	100%	66%	54%
1 - PODER LEGISLATIVO NACIONAL			10.261,86	10.261,86	10.888,87	8.920,05	100%	106%	82%
	320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	54.914,00	54.914,00	44.836,60	22.032,78	100%	82%	49%
	335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	11.917,00	11.917,00	8.174,63	4.588,26	100%	69%	56%
5 - PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN			66.831,00	66.831,00	53.011,23	26.621,04	100%	79%	50%
	360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	2.000,00	2.000,00	3.632,90	3.225,35	100%	182%	89%
	361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	1.467,00	1.467,00	1.867,10	1.444,55	100%	127%	77%
10 - MINISTERIO PÚBLICO			3.467,00	3.467,00	5.500,00	4.669,89	100%	159%	85%

Continuación Cuadro IV-1 Inversión Real Directa - Comparativo Plan Nacional de Inversiones Públicas con créditos presupuestarios iniciales, vigentes y devengados - Año 2005 - (En miles de pesos)

Jurisdicción	Código SAF	SAF	PLAN 2005	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADO	% INICIAL SOBRE PLAN	% VIGENTE SOBRE INICIAL	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	102	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	287,00	287,00	327,00	317,25	100%	114%	97%
	107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	17.802,50	17.802,50	28.731,76	15.577,05	100%	161%	54%
	109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	300,00	300,00	1.850,00	303,34	100%	617%	16%
	112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	1.600,00	1.600,00	1.600,00	836,51	100%	100%	52%
	113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	642,00	642,00	642,00	497,54	100%	100%	77%
	116	BIBLIOTECA NACIONAL	2.230,00	2.230,00	1.330,00	821,44	100%	60%	62%
	117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	150,00	150,00	406,97	317,36	100%	271%	78%
	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	16.805,92	16.805,92	21.425,42	16.418,73	100%	127%	77%
	303	SEC. PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	50,00	50,00	490,00	299,38	100%	980%	61%
	322	SECRETARIA DE TURISMO	1.944,34	1.944,34	2.736,78	1.695,49	100%	141%	62%
	337	SECRETARIA DE CULTURA	2.360,00	2.360,00	807,25	317,82	100%	34%	39%
	802	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	134,00	134,00	134,00	132,42	100%	100%	99%
20 - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN			44.305,76	44.305,76	60.481,18	37.534,32	100%	137%	62%
	305	DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	4.571,00	4.571,00	4.643,80	2.297,58	100%	102%	49%
25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			4.571,00	4.571,00	4.643,80	2.297,58	100%	102%	49%
	200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	535,00	535,00	548,00	499,09	100%	102%	91%
	201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	4.250,00	4.250,00	4.895,00	500,59	100%	115%	10%
	202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	42,00	42,00	42,00	6,97	100%	100%	17%
	250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	350,00	350,00	350,00	231,61	100%	100%	66%
	318	SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	11.680,00	11.680,00	10.942,80	5.802,65	100%	94%	53%
	325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	6.550,70	6.550,70	32.962,57	29.469,81	100%	503%	89%
	326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	14.474,00	14.474,00	66.987,50	38.658,00	100%	463%	58%
	375	GENDARMERIA NACIONAL	35.630,00	35.630,00	31.364,00	28.527,00	100%	88%	91%
	380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	38.576,00	38.576,00	12.296,00	10.425,80	100%	32%	85%
30 - MINISTERIO DEL INTERIOR			112.087,70	112.087,70	160.387,87	114.121,53	100%	143%	71%

Continuación Cuadro IV-1 Inversión Real Directa - Comparativo Plan Nacional de Inversiones Públicas con créditos presupuestarios iniciales, vigentes y devengados - Año 2005 - (En miles de pesos)

Jurisdicción	Código SAF	SAF	PLAN 2005	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADO	% INICIAL SOBRE PLAN	% VIGENTE SOBRE INICIAL	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	106	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	36.531,00	36.531,00	36.551,00	26.318,24	100%	100%	72%
	307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	10.137,00	10.137,00	10.241,00	5.764,18	100%	101%	56%
35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO			46.668,00	46.668,00	46.792,00	32.082,42	100%	100%	69%
	331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	1.360,00	1.360,00	4.560,00	3.630,88	100%	335%	80%
	332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2.292,00	2.292,00	3.882,14	2.025,94	100%	169%	52%
	334	ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	200,00	200,00	200,00	186,73	100%	100%	93%
40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS			3.852,00	3.852,00	8.642,14	5.843,55	100%	224%	68%
	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	298,97	298,97	1.621,55	1.211,43	100%	542%	75%
	371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	1.595,29	1.595,29	2.677,83	2.640,54	100%	168%	99%
	372	INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	811,00	811,00	1.677,46	1.608,27	100%	207%	96%
	374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	39.813,88	39.813,88	66.901,01	62.500,61	100%	168%	93%
	379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	60.200,02	60.200,02	56.006,53	55.534,91	100%	93%	99%
	381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	17.063,68	17.063,68	35.789,90	28.542,54	100%	210%	80%
	450	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	5.794,96	5.794,96	5.039,39	495,09	100%	87%	10%
	470	INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RET. PENS. MILITARES	174,00	174,00	174,00	160,88	100%	100%	92%
45 - MINISTERIO DE DEFENSA			125.751,79	125.751,79	169.887,65	152.694,28	100%	135%	90%

Continuación Cuadro IV-1 Inversión Real Directa - Comparativo Plan Nacional de Inversiones Públicas con créditos presupuestarios iniciales, vigentes y devengados - Año 2005 - (En miles de pesos)

Jurisdicción	Código SAF	SAF	PLAN 2005	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADO	% INICIAL SOBRE PLAN	% VIGENTE SOBRE INICIAL	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	321	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	1.017,00	1.017,00	1.017,00	763,12	100%	100%	75%
	323	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	74,00	74,00	74,00	49,06	100%	100%	66%
	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	24.822,70	24.822,70	32.931,88	11.479,84	100%	133%	35%
	451	DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	4.150,00	4.150,00	4.150,00	2.888,94	100%	100%	70%
	602	COMISION NACIONAL DE VALORES	943,00	943,00	943,92	645,81	100%	100%	68%
	603	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	1.119,00	1.119,00	1.119,00	345,26	100%	100%	31%
	606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	30.000,00	30.000,00	57.352,66	56.868,29	100%	191%	99%
	607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	346,00	346,00	346,00	295,17	100%	100%	85%
	608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	3.700,00	3.700,00	5.810,00	1.447,02	100%	157%	25%
	609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	1.131,00	1.131,00	1.457,04	1.409,57	100%	129%	97%
	614	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	400,00	400,00	441,00	439,82	100%	110%	100%
	620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	45,00	45,00	107,00	37,34	100%	238%	35%
	622	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	320,00	320,00	320,00	297,81	100%	100%	93%
	623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	9.155,57	9.155,57	9.375,57	5.519,25	100%	102%	59%
50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN			77.223,27	77.223,27	115.445,07	82.486,30	100%	149%	71%
	105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	21.929,67	21.929,67	19.604,77	15.180,75	100%	89%	77%
	108	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	1.400,00	1.400,00	1.400,00	782,17	100%	100%	56%
	115	COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	4.662,00	4.662,00	8.299,37	3.945,02	100%	178%	48%
	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	403.009,38	424.295,13	294.740,52	275.648,41	105%	69%	94%
	359	ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	400,00	400,00	400,00	363,60	100%	100%	91%
	604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	1.371.738,00	1.371.738,00	1.987.030,73	1.975.249,34	100%	145%	99%
	612	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	125,00	125,00	125,00	45,29	100%	100%	36%
	613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	136,00	14.451,00	17.606,00	17.260,94	10626%	122%	98%
	624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	3.218,08	3.218,08	2.895,48	1.590,33	100%	90%	55%
	651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	490,00	490,00	740,00	657,65	100%	151%	89%
	652	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	808,00	808,00	808,00	771,75	100%	100%	96%
	656	ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	373,00	373,00	463,00	320,58	100%	124%	69%
	659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	30,00	30,00	86.687,19	29.330,19	100%	288957%	34%
	661	COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	280,00	280,00	380,00	210,30	100%	136%	55%
	664	ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	3.100,00	3.100,00	3.679,69	2.482,22	100%	119%	67%
56 - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS			1.811.699,13	1.847.299,88	2.424.859,75	2.323.838,55	102%	131%	96%

Continuación Cuadro IV-1 Inversión Real Directa - Comparativo Plan Nacional de Inversiones Públicas con créditos presupuestarios iniciales, vigentes y devengados - Año 2005 - (En miles de pesos)

Jurisdicción	Código SAF	SAF	PLAN 2005	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADO	% INICIAL SOBRE PLAN	% VIGENTE SOBRE INICIAL	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	3.300,00	3.300,00	315,00	272,35	100%	10%	86%
	330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	4.653,00	4.653,00	5.824,07	3.039,87	100%	125%	52%
	336	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	200,00	200,00	234,16	188,49	100%	117%	80%
	804	COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	75,00	75,00	75,00	59,82	100%	100%	80%
70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			8.228,00	8.228,00	6.448,23	3.560,53	100%	78%	55%
	350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	16.779,00	16.779,00	18.130,28	5.147,92	100%	108%	28%
	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	18.626,00	18.626,00	23.646,00	15.319,84	100%	127%	65%
	852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	465,00	465,00	465,00	67,01	100%	100%	14%
75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL			35.870,00	35.870,00	42.241,28	20.534,77	100%	118%	49%
	310	MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	20.717,11	20.717,11	30.103,88	17.956,07	100%	145%	60%
	902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	3.043,75	3.043,75	971,09	267,82	100%	32%	28%
	903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	4.004,00	4.004,00	4.004,00	1.295,32	100%	100%	32%
	904	ADM. NAC. DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.618,00	1.618,00	2.018,00	1.816,57	100%	125%	90%
	905	INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	856,00	856,00	928,00	661,62	100%	108%	71%
	906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	5.116,14	5.116,14	2.943,50	1.918,71	100%	58%	65%
	909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	2.785,00	2.785,00	1.455,00	329,30	100%	52%	23%
	910	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	940,00	940,00	980,00	807,18	100%	104%	82%
	912	SERV. NAC. DE REHABILIT. Y PROMOC. DE LA PERS. CON DISCAP.	477,00	477,00	176,00	152,36	100%	37%	87%
	913	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	400,00	400,00	752,00	676,66	100%	188%	90%
	914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	415,00	415,00	415,00	171,96	100%	100%	41%
80 - MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE			40.372,00	40.372,00	44.746,46	26.053,57	100%	111%	58%
	111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	4.190,00	4.190,00	1.530,00	708,06	100%	37%	46%
	114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	304,00	304,00	904,00	462,98	100%	297%	51%
	118	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	75,00	75,00	88,53	41,53	100%	118%	47%
	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	616,00	616,00	3.335,53	2.476,14	100%	541%	74%
85 - MINISTERIO DE DESARROLLO			5.185,00	5.185,00	5.858,06	3.688,71	100%	113%	63%
TOTAL GENERAL			2.396.373,51	2.431.974,25	3.159.833,58	2.844.947,09	101%	130%	90%

Elaborado en base al Sidif 2005 al 06 de septiembre de 2006

Cuadro IV-2 — Inversión Real Directa - Comparativo créditos vigentes y devengados — Años 2004 y 2005 — En miles de pesos

Jurisdicción	Código SAF	SAF	AÑO 2004			AÑO 2005		
			VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE	VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	1	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	620,00	253,04	41%	943,00	379,29	40%
	312	SENADO DE LA NACION	1.631,86	1.585,33	97%	2.195,12	1.390,12	63%
	313	CAMARA DE DIPUTADOS	1.629,72	997,38	61%	6.635,90	6.395,21	96%
	314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	943,20	809,78	86%	492,32	485,75	99%
	315	IMPRESA DEL CONGRESO	147,00	10,92	7%	164,00	20,00	12%
	316	AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	0,00	0,00	SIN CRÉDITOS VIGENTES	0,00	0,00	SIN CRÉDITOS VIGENTES
	319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	273,21	161,01	59%	458,53	249,70	54%
1 - PODER LEGISLATIVO NACIONAL			5.244,99	3.817,46	73%	10.888,87	8.920,05	82%
	320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18.112,22	12.982,93	72%	44.836,60	22.032,78	49%
	335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	15.136,84	14.363,88	95%	8.174,63	4.588,26	56%
5 - PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN			33.249,06	27.346,80	82%	53.011,23	26.621,04	50%
	360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	3.685,59	3.407,17	92%	3.632,90	3.225,35	89%
	361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	641,00	571,28	89%	1.867,10	1.444,55	77%
10 - MINISTERIO PÚBLICO			4.326,59	3.978,45	92%	5.500,00	4.669,89	85%
	102	COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	509,19	287,50	56%	327,00	317,25	97%
	107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	14.315,22	5.001,01	35%	28.731,76	15.577,05	54%
	109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	160,00	159,23	100%	1.850,00	303,34	16%
	112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	1.500,00	829,39	55%	1.600,00	836,51	52%
	113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	139,00	78,52	56%	642,00	497,54	77%
	116	BIBLIOTECA NACIONAL	463,00	441,10	95%	1.330,00	821,44	62%
	117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	217,10	71,88	33%	406,97	317,36	78%
	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	9.364,40	3.259,79	35%	21.425,42	16.418,73	77%
	303	SEC. PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	420,00	46,64	11%	490,00	299,38	61%
	322	SECRETARIA DE TURISMO	848,80	563,85	66%	2.736,78	1.695,49	62%
	337	SECRETARIA DE CULTURA	647,00	222,63	34%	807,25	317,82	39%
	802	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	134,00	19,00	14%	134,00	132,42	99%
20 - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN			28.717,72	10.980,53	38%	60.481,18	37.534,32	62%

Continuación del Cuadro IV-2 — Inversión Real Directa - Comparativo créditos vigentes y devengados — Años 2004 y 2005 — En miles de pesos

Jurisdicción	Código SAF	SAF	AÑO 2004			AÑO 2005		
			VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE	VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	305	DIRECCIÓN GRAL. E ADMINISTRACION JEFATURA DE GABINETE	7.386,50	3.876,44	52%	4.643,80	2.297,58	49%
25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			7.386,50	3.876,44	52%	4.643,80	2.297,58	49%
	200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	535,00	513,37	96%	548,00	499,09	91%
	201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	1.880,00	1.585,02	84%	4.895,00	500,59	10%
	202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	30,00	0,19	1%	42,00	6,97	17%
	250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	350,00	34,56	10%	350,00	231,61	66%
	318	SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	3.670,34	1.823,03	50%	10.942,80	5.802,65	53%
	325	MINISTERIO DEL INTERIOR (GASTOS PROPIOS)	28.849,20	28.371,21	98%	32.962,57	29.469,81	89%
	326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	56.676,48	4.577,99	8%	66.987,50	38.658,00	58%
	375	GENDARMERIA NACIONAL	33.701,60	30.080,04	89%	31.364,00	28.527,00	91%
	380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	14.572,79	12.579,94	86%	12.296,00	10.425,80	85%
30 - MINISTERIO DEL INTERIOR			140.265,41	79.565,34	57%	160.387,87	114.121,53	71%
	106	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	26.567,80	26.272,79	99%	36.551,00	26.318,24	72%
	307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERN Y CULTO	5.012,00	3.781,81	75%	10.241,00	5.764,18	56%
35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO			31.579,80	30.054,60	95%	46.792,00	32.082,42	69%
	331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	1.266,00	1.022,00	81%	4.560,00	3.630,88	80%
	332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	3.785,26	853,06	23%	3.882,14	2.025,94	52%
	334	ENTE DE COOPERACION TEC. Y FINANCIERA DEL SERV. PENITEN. FED	798,00	668,80	84%	200,00	186,73	93%
40 - MINISTERI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS			5.849,26	2.543,86	43%	8.642,14	5.843,55	68%
	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	545,84	454,97	83%	1.621,55	1.211,43	75%
	371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	2.512,85	2.488,03	99%	2.677,83	2.640,54	99%
	372	INSTITUTO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	711,11	510,66	72%	1.677,46	1.608,27	96%
	374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	17.772,77	17.701,65	100%	66.901,01	62.500,61	93%
	379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	10.152,25	10.018,99	99%	56.006,53	55.534,91	99%
	381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	27.110,51	26.986,35	100%	35.789,90	28.542,54	80%
	450	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	5.767,00	225,75	4%	5.039,39	495,09	10%
	470	INSTITUTO AYUDA FINANCIERA PAGO DE RET. PENS. MILITARES	171,00	138,97	81%	174,00	160,88	92%
45 - MINISTERIO DE DEFENSA			64.743,33	58.525,36	90%	169.887,65	152.694,28	90%

Continuación del Cuadro IV-2 — Inversión Real Directa - Comparativo créditos vigentes y devengados — Años 2004 y 2005 — En miles de pesos

Jurisdicción	Código SAF	SAF	AÑO 2004			AÑO 2005		
			VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE	VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	321	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	3.415,70	3.181,26	93%	1.017,00	763,12	75%
	323	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	58,00	55,98	97%	74,00	49,06	66%
	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	16.446,68	8.608,05	52%	32.931,88	11.479,84	35%
	451	DIRECCIÓN GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	1.700,00	1.700,00	100%	4.150,00	2.888,94	70%
	602	COMISION NACIONAL DE VALORES	807,74	775,68	96%	943,92	645,81	68%
	603	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	1.241,00	735,25	59%	1.119,00	345,26	31%
	606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	30.310,79	22.216,43	73%	57.352,66	56.868,29	99%
	607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	346,00	312,80	90%	346,00	295,17	85%
	608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	5.194,00	0,00	0%	5.810,00	1.447,02	25%
	609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	549,02	543,45	99%	1.457,04	1.409,57	97%
	614	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	236,70	231,13	98%	441,00	439,82	100%
	620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	45,00	33,67	75%	107,00	37,34	35%
	622	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	520,00	488,28	94%	320,00	297,81	93%
	623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	5.141,90	2.478,05	48%	9.375,57	5.519,25	59%
50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN			66.012,53	41.360,02	63%	115.445,07	82.486,30	71%
	105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	15.655,42	7.059,06	45%	19.604,77	15.180,75	77%
	108	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	1.265,00	654,87	52%	1.400,00	782,17	56%
	115	COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	8.225,00	1.368,42	17%	8.299,37	3.945,02	48%
	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	225.727,09	162.592,83	72%	294.740,52	275.648,41	94%
	359	ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	100,00	96,60	97%	400,00	363,60	91%
	604	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	1.169.059,44	1.058.502,16	91%	1.987.030,73	1.975.249,34	99%
	612	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	117,00	62,69	54%	125,00	45,29	36%
	613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	453,00	138,59	31%	17.606,00	17.260,94	98%
	624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	2.722,77	2.076,71	76%	2.895,48	1.590,33	55%
	651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	493,00	288,70	59%	740,00	657,65	89%
	652	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	1.283,00	422,67	33%	808,00	771,75	96%
	656	ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	312,20	281,40	90%	463,00	320,58	69%
	659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	60,00	49,33	82%	86.687,19	29.330,19	34%
	661	COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	115,00	46,91	41%	380,00	210,30	55%
	664	ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	3.100,00	3.035,98	98%	3.679,69	2.482,22	67%
56 - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS			1.428.687,91	1.236.676,90	87%	2.424.859,75	2.323.838,55	96%

Continuación del Cuadro IV-2 — Inversión Real Directa - Comparativo créditos vigentes y devengados — Años 2004 y 2005 — En miles de pesos

Jurisdicción	Código SAF	SAF	AÑO 2004			AÑO 2005		
			VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE	VIGENTE	DEVENGADO	% DEVENGADO SOBRE VIGENTE
	103	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	196,80	176,49	90%	315,00	272,35	86%
	330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	3.908,86	2.255,54	58%	5.824,07	3.039,87	52%
	336	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	167,00	166,97	100%	234,16	188,49	80%
	804	COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	75,00	62,87	84%	75,00	59,82	80%
70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			4.347,66	2.661,88	61%	6.448,23	3.560,53	55%
	350	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	11.064,16	9.162,18	83%	18.130,28	5.147,92	28%
	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	19.580,00	17.800,72	91%	23.646,00	15.319,84	65%
	852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	455,00	39,53	9%	465,00	67,01	14%
75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL			31.099,16	27.002,43	87%	42.241,28	20.534,77	49%
	310	MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	139.723,00	130.171,39	93%	30.103,88	17.956,07	60%
	902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	185,22	130,32	70%	971,09	267,82	28%
	903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	1.656,56	971,13	59%	4.004,00	1.295,32	32%
	904	ADM. NAC. DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	1.131,00	1.108,34	98%	2.018,00	1.816,57	90%
	905	INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	978,87	965,54	99%	928,00	661,62	71%
	906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	5.073,85	1.183,17	23%	2.943,50	1.918,71	65%
	909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	891,47	178,76	20%	1.455,00	329,30	23%
	910	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	411,48	307,09	75%	980,00	807,18	82%
	912	SERV. NAC. DE REHABILIT. Y PROMOC. DE LA PERS. CON DISCAP.	111,00	47,97	43%	176,00	152,36	87%
	913	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	849,00	141,03	17%	752,00	676,66	90%
	914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	300,00	204,79	68%	415,00	171,96	41%
80 - MINISTERI DE SALUD Y AMBIENTE			151.311,45	135.409,53	89%	44.746,46	26.053,57	58%
	111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1.920,00	1.129,11	59%	1.530,00	708,06	46%
	114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES	245,00	118,46	48%	904,00	462,98	51%
	118	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	1.809,66	1.152,00	64%	88,53	41,53	47%
	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	636,86	496,03	78%	3.335,53	2.476,14	74%
85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			4.611,52	2.895,60	63%	5.858,06	3.688,71	63%
TOTAL GENERAL			2.007.432,89	1.666.695,20	83%	3.159.833,58	2.844.947,09	90%

Elaborado en base al Sidif 2004 al 05 de octubre de 2006 y al Sidif 2005 al 05 de septiembre de 2006

B. ANEXO II – ESTIMACIONES DEL STOCK DE CAPITAL

Este anexo presenta la estimación del Stock de Capital del Sector Público Presupuestario Nacional y Provincial²². La misma se realiza en dos pasos. El primero consiste en una estimación global, a partir de datos del stock de capital de la economía y de los flujos de inversión pública; el segundo desagrega el total obtenido en términos sectoriales, a partir de estimaciones específicas.

Este procedimiento asegura consistencia entre el valor global del stock y la estimación correspondiente al sector público.

B.1. Estimación del Stock de Capital Público Agregado

Metodología

Para obtener el *Stock de Capital de Organismos Presupuestarios Nacionales y Provinciales (KP)* se partió de un trabajo del Centro de Estudios para la Producción (CEP)²³, que estima el stock de capital total (público y privado) desde 1991 a 1996; dicho trabajo toma como referente un cálculo del stock de capital de la ex Secretaría de Planificación para el período 1970-1991, realizando la actualización del mismo.

El stock de capital involucrado en las estimaciones queda definido como “*el conjunto de activos durables reproducibles y tangibles utilizados directamente en la producción de otros bienes y servicios*”²⁴. Esta definición es mantenida a los fines del presente cálculo.

El procedimiento adoptado siguió los pasos que se detallan a continuación:

i. Actualización de valores del stock total de capital a 1996

Se actualizaron mediante índices de precios los flujos de inversiones y los stocks correspondientes, expresándolos en pesos promedio de 1996. A tal efecto, se separó el stock de capital del sector público en los siguientes dos componentes: Construcción y Equipo Durable de Producción; esta tipificación se funda en la categorización de las cuentas nacionales para la información disponible. Los índices utilizados fueron el Índice de Precios Mayoristas Nivel General aplicado al componente de Equipo Durable de Producción y el índice de Costos de la Construcción para el componente Construcción.

²² Bajo el título de Stock de Capital Provincial se incluye también una estimación del stock administrado por los Municipios, cuyo financiamiento se estima procede básicamente de las transfencias de capital que se efectúan desde el nivel provincial.

²³ Butera, M. y Kasacoff, R. - “Evolución del Stock de Capital en Argentina”, Centro de Estudio para la Producción, Estudios de la Economía Real N° 1, Diciembre de 1997.

²⁴ Estudios de la Economía Real N° 1 – CEP.

ii. Estimación del KP inicial

Dado que no se disponía de una desagregación de los datos de stock de capital acorde a los requerimientos de este análisis, se estimó inicialmente un valor de partida, a partir del siguiente procedimiento:

- a) obtener los cocientes entre Inversión Pública Presupuestaria e Inversión Bruta Fija de la economía, para el período 1993-2002, desagregando entre construcciones y equipo durable de producción
- b) estimar el KP aplicando el coeficiente así obtenido, para ambos grupos de bienes de inversión.

Por lo tanto, la estimación se realizó suponiendo que los flujos de inversión son proporcionales al stock de capital.

Los datos de los flujos de inversión se tomaron de las Cuentas de Ahorro – Inversión, que consolidan las inversiones del Estado Nacional y las Provincias. La información referida a Inversión Bruta Fija proviene de las Cuentas Nacionales.

Los coeficientes obtenidos fueron: 9,68% para Construcción y 3,02% para Equipo Durable de Producción (suma de Maquinaria y Equipo y Material de Transporte).

iii. Estimación del KP para el período 1996 – 2005

La estimación del KP para el período 1996-2005 se realiza mediante el Método del Inventario Permanente. Este consiste en adicionar a un valor del stock previamente calculado los flujos de inversión bruta presentes y descontar las depreciaciones. La aproximación alternativa sería la de realizar relevamientos sistemáticos y permanentes de los activos productivos del Estado, algo que escapa a las presentes posibilidades. El método del inventario permanente presenta ventajas operativas (rapidez, practicidad y fácil disponibilidad de los datos) respecto a la medición directa del stock de capital²⁵.

Los resultados de este método dependen principalmente de dos factores: el método de depreciación que se adopte y los supuestos sobre vida útil de los activos involucrados.

La estimación del stock neto requiere descontar la depreciación del período. Como esa información es desconocida, ha de ser estimada a partir de un supuesto sobre la depreciación de los bienes de capital.

²⁵ Como contrapartida, este método presenta falencias tales como: a) la arbitrariedad en la fijación del método de depreciación y en los supuestos de vida útil de los activos; b) no permite tener en cuenta la heterogeneidad de los bienes que conforman el stock de capital; c) no incorpora los activos intangibles ni aquellos que no son reproducibles; d) no capta la dinámica de obsolescencia tecnológica; e) no tiene en cuenta las eventuales extensiones de la vida útil de los activos originadas en acciones de reparación (no incluidos en las series de inversión) y f) no permite contemplar la situación de activos que están momentáneamente en desuso por causas ajenas a su vida útil. En función de la disponibilidad de datos, este método es de todas maneras el elegido.

A medida que pasan los años los activos van perdiendo capacidad, ya sea por el desgaste que sufren con el uso como por la obsolescencia (de los bienes que produce o de la manera en que se los produce). Los métodos de depreciación buscan modelizar el desempeño de la capacidad productiva del bien a lo largo de su vida útil. Los más utilizados son: lineal, escalonado, rectangular, y geométrico²⁶.

Entre los métodos alternativos de depreciación se decidió utilizar el método de depreciación rectangular porque se apunta a estimar el monto de inversiones a realizar para mantener la capacidad instalada del sector público, medida en términos de prestaciones por unidad de tiempo (y no a calcular una valuación de mercado del stock de capital, incorporando, entre otras cosas, la vida útil remanente del activo). Con este objetivo en mente, la depreciación rectangular es el método más apropiado.

Este método de amortización rectangular mantiene de forma íntegra el valor del bien durante todo su período de vida útil, depreciándose completamente al final de su actividad productiva. De esta manera, se asume que el valor de la reposición equivale al costo de construcción. A fin de asegurar consistencia, se adopta el mismo procedimiento para el KP. Cabe señalar que el monto de la depreciación (y consiguientemente de la inversión de reposición) no se ve afectado sustancialmente, en la medida en que las incorporaciones de capacidad sigan un patrón relativamente uniforme a lo largo del tiempo.

Una vez fijados los supuestos del método, se operó del siguiente modo: a cada componente del KP de 1996 se le sumó la inversión pública específica de 1997 y se le restó la respectiva depreciación, obteniéndose el KP a fines de 1997 expresados en pesos promedio de 1996. Para el cálculo de las depreciaciones se utilizó una vida útil de 50 años para la construcción residencial y 15 años para el equipamiento durable de producción. Estos parámetros se obtuvieron del trabajo ya citado, utilizado como base para el cálculo. Este procedimiento se reiteró para los años siguientes hasta obtener el KP a fines del año 2003.

El valor de KP para el año 2003 a precios de 1996 fue expresado en precios promedio de 2004.

Dado que el Índice de Costos de la Construcción (ICC) no refleja de manera adecuada el aumento de costos de las obras de infraestructura, características de la inversión pública²⁷, se confeccionó un índice de precios de la construcción pública a los fines de actualizar el componente construcciones²⁸.

²⁶ Para mayor información sobre los métodos de depreciación se remite a la bibliografía especializada.

²⁷ Esto se debe fundamentalmente a que el componente de tecnología que requiere la Obra Pública es mayor que el de obras de construcción tradicional, donde el peso de la mano de obra es predominante. Luego de la caída de la Convertibilidad, la variación de costos para ambos tipos de obra comenzó a comportarse de forma distinta ya que el tipo de cambio desfavorable para las importaciones recayó con más fuerza a la Obra Pública que a la construcción tradicional.

²⁸ Para una descripción de la metodología utilizada, véase el punto siguiente.

Paralelamente, se utilizó el Índice de Precios Mayoristas Nivel General para la actualización del stock de equipo durable de producción.

Seguidamente, a cada componente del KP de 2003 se le sumó la inversión pública específica de 2004 a precios corrientes y se le restó la respectiva depreciación, obteniéndose el KP a fines de 2004 expresado en pesos promedio de 2004. Igual procedimiento se siguió para el año 2005

iv. Síntesis de los resultados obtenidos

El resultado para el año 2005 arrojó un valor de KP de \$312.327 millones (pesos promedio de 2005). Este stock total está compuesto por el stock de Construcción, de \$298.167 millones, y el stock de Equipo Durable de Producción, de \$14.160 millones. Ello implica una participación del 95% y del 5%, respectivamente, en el total del KP para 2005 (ver Cuadro IV – 2).

Utilizando para el cálculo vidas útiles de Construcción y de Equipo Durable de Producción de 50 y 15 años respectivamente, esto implica que las inversiones anuales necesarias para mantener constante el KP del 2004 ascienden a \$ 6.759 millones de pesos promedio del 2004; de este total, \$ 5.878 millones corresponden a la estimación para Construcción y \$ 881 millones para Equipo Durable de Producción.

Cuadro IV-2

Estimación del Stock de Capital de Organismos Presupuestarios Nacionales y Provinciales e Inversión de Reposición

En millones de pesos corrientes

Concepto	1996	2005	Inversión de reposición 2004
Construcción	98.531	291.748	5.878
Equipo Durable de Producción	4.009	20.578	881
Stock de Capital de Organismos Presupuestarios	102.540	312.326	6.759

Fuente: estimación DNIP

Cabe aclarar que para el caso de la Construcción Pública se excluyeron las Transferencias para Gastos de Capital al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI). Ello se funda en que se supone que el mantenimiento de los stocks de vivienda construidos mediante la operatoria FONAVI es realizado por el sector privado; en consecuencia, el sector público no realiza inversiones para reponer/mantener dichas viviendas.

B.2. Índice de Precios de Obra Pública. Metodología

A los fines indicados en el apartado anterior, se elabora un índice de precios de obra pública. El mismo se basó en lo indicado en el Decreto N° 1295/2002 (Metodología de redeterminación de precios de contratos de Obra Pública), donde

se consignan las participaciones de los insumos para la construcción en cada tipo de obra pública -Arquitectura, Viales, Vivienda, Saneamiento y Agua Potable, e Hidráulicas- y los subtipos incluidos en cada uno de éstos²⁹. Dado que este trabajo se realizó a los fines de una estimación del capital total del Sector Público, las obras de vivienda fueron excluidas del conjunto de análisis.

El INDEC identifica para cada tipo de obra la evolución de los precios de los rubros comprendidos, dentro de los Índices de Costo de la Construcción (ICC) e Índices de Precios Internos Básicos (IPIB). Se agrupan entonces estos índices para cada uno de los insumos de la construcción, correspondientes al período 1996-2005. Estos precios son ponderados según las participaciones establecidas en el decreto de referencia para cada subtipo de obra.

De esta manera, se obtiene un índice de precios por subtipo de obra, para el período 1996-2005. Los índices por tipo de obra se calculan como promedio simple de los respectivos subtipos.

Para la construcción de un único índice de obra pública, se estimó la participación de los tipos de obra en los flujos de inversión pública en base a la ejecución de la inversión financiada con recursos nacionales según SIDIF 1994 y 1997.

A los fines de control, los índices calculados por tipo de obra fueron ponderados según la estructura de inversión 1994 y 1997. Las diferencias resultantes de la comparación de las estructuras de inversión para ambos años fueron despreciables, lo que valida la metodología empleada. Para la actualización del valor del Stock de Capital del Sector Público Presupuestario se utilizó la estructura de inversión de 1997 debido a que el mismo correspondía al stock al final del año 1996.

El índice de Obra Pública calculado de esta forma se expone en el cuadro siguiente:

²⁹ Obras de **Arquitectura**: restauración y reciclaje, y obras nuevas de alta y baja complejidad. Obras **Viales**: puentes, caminos, obra de repavimentación, y recuperación y mantenimiento. Obras de **Saneamiento y Agua Potable**: agua potable y desagües cloacales. Obras **Hidráulicas**: canalizaciones para prevención de inundaciones y desagües.

Cuadro IV-3
Índice de precios de Obra Pública ponderado.

Año	Indice Precios OP
1996	90,74
1997	91,27
1998	89,54
1999	89,92
2000	96,72
2001	96,22
2002	161,60
2003	207,85
2004	224,80
2005	241,04

Fuente: elaboración propia

B.3. Estimaciones Sectoriales del stock de capital

Como se mencionó en el texto principal, se realizó una estimación del stock de capital por sector, empleándose al efecto la clasificación por finalidad-función originada en el clasificador utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional. Esta estimación reviste carácter indicativo.

Ello consistió en obtener una estimación sectorial, para luego aplicar la estructura correspondiente al total de stock de capital ya presentado en el apartado B.1. El procedimiento fue implementado básicamente con datos para el año 2004 (en función de la disponibilidad de información), aplicándose la estructura obtenida al total obtenido para el año 2005. El cálculo permite aproximar valores sectoriales, cuyo total que puede ser comparado con el que surge de la estimación del monto agregado de KP, proveyendo así una validación³⁰.

Se aplicaron dos métodos, en función de la importancia de cada sector y la información disponible.

El primero, que se denomina “directo”, se basa en estimaciones de precios y cantidades de los bienes durables del sector. El segundo, denominado “indirecto”, funda la estimación en el total de agentes (identificado en base a la clasificación

³⁰ Para el año 2004, la estimación global arrojó un valor de \$ 227.803 millones. Por su parte, la suma de estimaciones sectoriales dio como resultado agregado \$ 217.584, lo que constituye un resultado próximo, al ser la diferencia inferior al 5%. Puede concluirse en consecuencia que ambas estimaciones, llevadas adelante mediante metodologías diferentes, arrojan resultados similares, y quedan así razonablemente validados (para más detalles, véase el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2005-2007).

funcional del empleo o gasto en salarios) y en una estimación del stock por unidad de empleo.

Se describen en primer término los procedimientos utilizados en la aplicación del método directo (para cada uno de los sectores donde fue implementado), y luego se indica la estimación por método indirecto para los sectores restantes.

Debe recordarse que se estiman valores “a nuevo”, en función del método de depreciación utilizado, que valúa cada activo a su pleno valor, hasta que se produce el retiro. Cabe señalar por otro lado que se presentarán valores redondeados, dado que se trata de estimaciones indicativas.

B.3.i. Sistema Penal

Para la estimación de este sector, se partió de la población de internos para el año 2001, utilizando los datos de Nación y Provincias (Fuente: Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos):

Suponiendo 40 m² de superficie por interno, se realizó una estimación de la superficie total del Sistema Penal. Luego, multiplicando por el costo del m² de construcción nueva, estimado en \$2.000, se obtuvo el valor del stock edilicio del sector (\$3.390.000.000).

En relación al Equipamiento, se supuso que el mismo representa un 5% del valor del stock de capital en edificios, aproximadamente unos \$169.500.000.

Agregando, se llega a un stock total, tanto en edificios como en equipamiento, de:

Sistema Penal - Stock de Capital Público al 2004: \$3.559.500.000

B.3.ii. Salud

Para esta estimación, se partió de los siguientes datos (Fuente: Anuario Estadístico de la República Argentina 2004 - INDEC):

- Establecimientos con Internación: 1.319
- Establecimientos sin Internación: 6.756
- Número de camas: 76.885
- Consultas Anuales: 97.486.481

Para obtener el Stock de Capital del sector se comenzó dividiendo el número de Consultas Anuales por la cantidad de Establecimientos (con y sin internación). De esta forma se calcularon las Consultas Anuales por Establecimiento. Suponiendo un año laboral de 320 días, se calcularon las consultas por día por establecimiento: 42 consultas/d/E. Suponiendo 10 horas de atención por día y que una consulta promedio es de 45 minutos, se obtiene un total de 13 consultas factibles por día por consultorio. Dividiendo las consultas por día por

establecimiento por las consultas por día factibles por consultorio, se obtuvo un total de 2,8 consultorios por establecimiento.

Con este último dato y la cantidad de establecimientos, se llegó a un total de 22.848 consultorios externos. Considerando una superficie promedio para cada consultorio de 35 m², se obtiene una superficie de consultorios externos de 799.694 m².

Por otra parte, suponiendo una superficie de 61 m² por cada cama, se obtiene una superficie correspondiente a camas de 4.689.985 m².

Agregando, se llega a una superficie total de 5.489.679 m². Tomando un valor de \$1.700 el m², se obtiene un valor para el stock de capital del sector salud, en lo que respecta a la parte edilicia, de \$9.332.500.000.

En relación al Equipamiento, se consideró un costo supuesto de equipos por m², de \$340, obteniéndose un valor total de \$1.866.500.000.

Agregando, se llega a un stock total, tanto en edificios como en equipamiento, de:

Sector Salud - Stock de Capital Público al 2004: \$11.199.000.000

B.3.iii. Educación

Para la determinación del stock de capital en el sector educación, se tomó como punto de partida la siguiente información:

- Cantidad de edificios estatales según jurisdicción: 27.946
Fuente: Censo Nacional de la Infraestructura Escolar 1998. Publicación 2004.
- Superficie cubierta de los edificios del Sector Público en m²: 17.770.752
Fuente: consultas efectuadas a especialistas del sector. Datos de 1994.
- Costo del m² de construcción nueva: 800 \$/m²
Fuente: consultas efectuadas a especialistas del sector.

Para obtener el stock de capital por provincia para el sector, se partió de la multiplicación de la superficie cubierta en m² de edificios públicos por el costo promedio del m² de construcción nueva.

Para actualizar la estimación se extrapoló por la variación en la cantidad de edificios escolares estatales que surge entre el Censo de Docentes y Establecimientos Educativos - 1994 y el Censo de Infraestructura Escolar – 1998. Esta extrapolación se aplicó tanto para el stock en infraestructura como para el equipamiento.

Agregando para todas las provincias se obtiene el valor del stock de capital en Edificios Escolares Públicos en el País de un valor de \$ 15.198.218.000.-

A su vez, para el cálculo del valor del Equipamiento se supuso que el mismo representa un 5% del valor del stock de capital en edificios, lo que arroja un valor de \$ 759.910.000.-

Lo que estima para el Sector de Educación, un Stock Total de Capital Público para el año 2004 de \$ 15.958.128.000.-

B.3.iv. Agua Potable y Saneamiento

Para determinar la infraestructura pública en Agua Potable y Saneamiento, se partió de la participación del sector público en el gerenciamiento de ambos servicios. Para esto, se tomó el dato de la población cubierta mediante gerenciamiento público (que agrupa Sociedad del Estado Provincial, Sociedad del Estado Municipal, Sociedad Anónima de Capital Estatal, Municipalidad, Gerenciamiento ENOHSA y Ente Provincial) y se lo dividió por el total de población cubierta. De esta manera, se obtuvo el coeficiente de participación pública, que se aplicó sobre el stock total de infraestructura.

Así, se estimó, en base a datos del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento³¹ (ENOHSA), que el 27,5% de las conexiones de agua potable y el 34,9 %de las conexiones cloacales eran abastecidas por el sector público.

Con tales coeficientes y considerando que el total de conexiones de agua potable es de 7.300.000 y el de conexiones cloacales es de 4.754.000 (Fuente: Anuario Estadístico de la República Argentina – 2002 -2003), se obtuvieron así las conexiones de agua potable: 2.007.500 conexiones y cloacales: 1.659.146 conexiones abastecidas por el sector público.

Aplicando los respectivos costos por conexión (\$600 para agua potable y \$1.400 para las conexiones cloacales) se obtuvieron los stocks de capital público de conexiones de agua potable igual a \$ 1.204.500.00 y de conexiones cloacales igual a \$ 2.322.200.000, de cuya suma se obtuvo el valor total del stock de capital público del sector \$3.526.700.000.

En relación al Equipamiento, se supuso que el mismo representa un 2% del valor del stock de capital en conexiones, lo que arrojó un valor de \$70.500.000.

Agregando, se llega a un stock total, tanto de conexiones como en equipamiento, de:

Sector de APyS - Stock de Capital Público al 2004: \$3.597.200.000

B.3.v. Servicios Urbanos

Considerando que la población total de la República Argentina asciende a 36.200.000 habitantes y considerando una tasa de urbanización del 89% se obtiene una población urbana de 32.218.000 habitantes.

³¹ Información del Sistema Permanente de Información de Saneamiento (SPIDES) de dicho Organismo.

Se obtuvo una densidad de población para la Región Metropolitana de Buenos Aires de 7.162 habitantes por km².

Utilizando estos dos últimos datos (dividiendo población urbana por densidad), se calculó un valor aproximado para la superficie urbanizada de la Argentina: 4.498 km².

El *Equipamiento Comunitario Urbano* considera exclusivamente los centros comunitarios. Se consideró que el objetivo de las políticas comunitarias es el doble de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas, es decir el 28% del total de hogares (ya que la cantidad de hogares con NBI es un 14% del total).

De esta manera, el 28% de la superficie urbanizada en Argentina determinó la superficie objetivo: 1.259 km². Suponiendo que los centros se distribuyen de manera uniforme (1 cada 20 hectáreas), se obtuvo un total de 6.297 centros comunitarios.

Asumiendo que cada centro comunitario tiene una superficie de 1.000 m² y un valor de \$1.000 el m² se arriba a un valor para el stock de equipamientos comunitarios al 2004 de \$6.297.400.000.

B.3.vi. Sector Eléctrico

Se supuso que las transferencias de recursos a las provincias por parte del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) constituyeron el stock de capital público del sector. De esta manera, acumulando los flujos en el período 1993-2003 (Fuente: Informe Institucional 2003 del Consejo Federal de la Energía Eléctrica), se llegó a la siguiente estimación del stock de capital:

Sector Eléctrico - Stock de Capital Público al 2004: \$1.094.100.000

B.3.vii. Red Vial Urbana

A partir de información sobre población total, tasa de urbanización y densidad de población para la Región Metropolitana de Buenos Aires que se consideró en el sector Servicios Urbanos, el valor aproximado para la superficie urbanizada de la Argentina es de 4.498 km².

A partir de este dato se procedió a calcular el valor del stock de capital de la red vial urbana.

En este caso se supuso que existen 200 metros lineales de calle por cada hectárea. Multiplicando este valor por la superficie urbanizada del país se obtuvo un valor de 899.630 calles urbanas. Suponiendo un costo de \$70.000 por cada 100 metros de calle urbana y una pavimentación del 60% del total de calles urbanas, se arriba a un valor del stock de capital público en el *Sector Red Vial Urbana al 2004* de \$ 37.784.500.000.

B.3.viii. Red Vial Interurbana

Para esta estimación se partió de los siguientes datos:

- Red vial Pavimentada: 60.000 Km.
- Red vial Obra Básica: 350.000 Km.
- Costo por Km. Red Vial – Pavimento: \$350.000
- Costo por Km. Red Vial – Obra Básica: \$200.000

Este cálculo incluye las redes Nacional y Provincial. Multiplicando se obtuvo el valor del stock de capital público del sector vial, que arrojó el siguiente total:

Sector Vial - Stock de Capital Público al 2004: \$91.000.000.000

B.3.ix. Ferrocarriles Metropolitanos

La determinación del stock de capital ferroviario metropolitano se realizó calculando el valor de reposición de las vías con su red básica, locomotoras diesel, coches eléctricos, coches remolcados y estaciones, tanto para el ferrocarril (Ferrocarriles Metropolitanos S.A.)³² como para el subterráneo (Metrovías S.A.)³³.

Si bien ambos actualmente están concesionados, a los efectos de conformar el stock de capital ferroviario del Sector Público, históricamente el Estado aportó la mayor parte del capital en inversiones.

Para ello, se utilizaron precios actuales y otros datos extraídos de la Subsecretaría de Transporte (Plan de Modernización y Electrificación - Ferrovías), de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y de estimaciones propias en función de la experiencia y conocimiento del sector.

Los datos utilizados para el cálculo fueron los siguientes:

Km. de FFCC.	840
Km. de Subte y Premetro	47,4
\$/Km. promedio FFCC.	350.000
\$/Km. Subte obra básica	50.000.000
\$/Km. Subte red	1.000.000
Total coches eléctricos	1.166
Total coches remolcados	444
Total locomotoras diesel	171
\$/u coche eléctrico	5.000.000
\$/u coche remolcado	2.000.000
\$/u locomotora diesel	3.000.000

³² Trenes de Bs As (TBA-Líneas Mitre y Sarmiento), Líneas Gral. Belgrano, Gral. Roca, Gral. San Martín y Urquiza.

³³ El Subterráneo de Metrovías (Líneas A, B, C, D y E) y el Premetro.

En tal sentido, del análisis de la información utilizada, se obtuvo un *Stock de Capital Ferroviario* estimado al 2004 de \$ 11.106.200.000.

B.3.x. Puertos / Aeropuertos

El cálculo del stock de capital portuario y aeroportuario se realizó calculando el valor de reposición de sus instalaciones, como ser muelles, dársenas, depósitos y plazoletas, para el primero, y pistas de aterrizaje, instrumental de balizamiento y seguridad, para el segundo.

Cabe mencionar que para este cálculo sólo se utilizaron los datos existentes de los puertos que actualmente están en jurisdicción de las Provincias y de los principales aeropuertos públicos no concesionados.

Para ello, se utilizaron precios actuales y otros datos extraídos de proyectos presentados en esta Dirección, de la Dirección Nacional de Puertos (DNP), del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y de estimaciones propias en función de la experiencia y conocimiento de los sectores.

En tal sentido, el Stock de Capital Portuario fue estimado con los siguientes datos:

• Profundidad de Calado promedio	8,94 m.
• Dársenas	948.030 m2
• Muelles públicos	25.545 m.
• Depósitos	156.250 m2
• Plazoletas	213.951 m2
• Longitud promedio de muelle	217 m.
• Área promedio de Dragado	24.000 m2
• Precio unitario de dragado	\$ 10
• Costo promedio de construcción de muelle	\$/m 15.438
• Costo promedio de construcción de depósito	\$/m2 500
• Costo promedio de construcción de plazoleta	\$/m2 200

El resultado obtenido de *Stock de Capital del Sector Portuario* estimado al 2004 es de \$ 1.473.000.000.

Por otra parte, el Stock de Capital de Aeropuertos fue estimado con los siguientes datos:

Losas de Hormigón Armado (H ⁰ A ⁰) de 0,35 m de esp.	\$/m ² 314
Losas de Hormigón Armado (H ⁰ A ⁰) de 0,12 m de esp.	\$/m ² 180
Concreto Asfáltico Tradicional (pista) en	\$/tn 160
Concreto Asfáltico Modificado (margen)	\$/tn 200
Lechada asfáltica	\$/m ² 8
Construcción base (0,15 m.)	\$/m ³ 30
Espesor pistas tierra	m. 0,35
Densidad del H ⁰ A ⁰	tn/m ³ 2,4
Cantidad de pistas	144
M ² de pistas	9.390.867

El resultado obtenido de *Stock de Capital del Sector Aeropuertos* estimado al 2004 es de \$ 717.000.000.

Finalmente, el resultado obtenido del *Stock de Capital del Sector Aeroportuario* estimado al 2004 es de \$ 2.190.000.000.

El cuadro siguiente sintetiza los procedimientos aplicados.

Cuadro IV-4
Stock de Capital Público por Sector – Método Directo
Año 2004

Sector	Parámetros de estimación	Fuente
Sistema Penal	- 15 m ² por agente - \$2.000 por m ² - Equipamiento: 5% del valor del stock edilicio	Estimación propia en base a valores técnicos usuales
Salud	- 35 m ² por consultorio - 60 m ² por cama - Equipamiento: \$340/m ²	Estimación propia en base a valores técnicos usuales
Educación	- 27.946 edificios escolares estatales - Superficie cubierta de los edificios escolares del Sector Público: 17.770.752 m ² - Costo del m ² de construcción nueva: 800 \$/m ² - Equipamiento: 5% del valor del stock edilicio	Estimación propia en base a valores técnicos usuales
Agua Potable y Saneamiento	- \$600 por conexión de agua potable - \$1.400 por conexión cloacal	Estimación propia en base a valores técnicos usuales
Servicios Urbanos	- 7.162 habitantes por km ² de superficie urbanizada	Estimación propia en base a valores técnicos usuales
Energía	- Acumulación de las transferencias de recursos a las provincias por parte del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) – período 1993-2003	Informe Institucional 2003 del Consejo Federal de la Energía Eléctrica
Red Vial Interurbana	- Pavimento: \$350.000 por km. - Obra básica: \$200.000 por km.	Valores técnicos usuales de proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad
Red Vial Urbana	- 200 metros de calle por ha. - \$700 por metro de calle urbana	Estimación propia en base a valores técnicos usuales
FF.CC. Metropolitano	- Coches Eléctricos: \$ 5.000.000 c/u - Coches Remolcados: \$ 2.000.000 c/u - Locomotoras Diesel: \$ 3.000.000 c/u - Red vías: \$ 350.000 por km. promedio - Obra básica subte: \$ 50.000.000 por km. - Red Subte: \$ 1.000.000 por km - Estaciones: \$ 560.000 c/u	Estimación propia en base a información de la Subsecretaría de Transporte, la CNRT y valores técnicos usuales
Puertos / Aeropuertos	- 42 \$/m ² de pista de aterrizaje promedio - \$ 1.000 por m ² de dársena - \$ 500 por m ² de depósito - \$ 200 por m ² de plazoleta - \$ 10 por m ² de dragado	Valores técnicos usuales de proyectos de la Dirección Nac. de Puertos y del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)

Fuente: elaboración propia

Para el cálculo de la depreciación por sector se supusieron 50 años de vida útil para los edificios y 10 años para el equipamiento.

El cuadro a continuación resume las estimaciones sectoriales realizadas mediante el método directo:

Cuadro IV-5
Estimación del stock de capital por sectores – Método Directo
Año 2004

En millones de pesos corrientes

Sectores		Stock 2004 - estimación original		
		Edificios	Maq-eq	Total
2	Servicios de Defensa y Seguridad			
2.3	Sistema Penal	3.390,0	169,5	3.559,5
3	Servicios Sociales			
3.1	Salud	9.332,5	1866,5	11.199,0
3.4	Educación y Cultura	15.198,2	759,9	15.958,1
3.8	Agua Potable y Alcantarillado	3.526,7	70,5	3.597,2
3.9	Otros Servicios Urbanos	6.297,4		6.297,4
4	Servicios Económicos			
4.1	Energía, Combustibles y Minería	1.094,1		1.094,1
4.3	Transporte			
	4.3.1 Red vial interurbana	91.000,0		91.000,0
	4.3.2 Ferrocarriles (metropolitanos)	3.475,2	7.631,0	11.106,2
	4.3.3 Sistema portuario	1.473,4		1.473,4
	4.3.4 Sistema aeroportuario	717,0		717,0
	4.3.5 Red vial urbana	37.784,5		37.784,5
Total		173.288,8	10.497,5	183.786,3

Fuente: estimación propia sobre la base de datos presupuestarios de Nación y Provincias.

B.3.xi. Estimación Indirecta

Para estimar el stock de capital de los restantes sectores se utilizó un método indirecto, basado en la cantidad total de empleados tanto de la Administración Pública Nacional (APN) como del Sector Público Provincial, asimilando cada una de las Finalidades y Funciones de la Clasificación Funcional del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) con un sector específico.

Para el caso de la Administración Pública Nacional, la información de los recursos humanos no se encuentra clasificada por Finalidad y Función. Por lo tanto, se aproximó la cantidad de agentes en cada Finalidad - Función a partir de las remuneraciones de los empleados de la APN, las que sí se encuentran clasificadas por Finalidad – Función. Con esta estructura porcentual, se obtuvo una aproximación del total de empleados clasificado por Finalidad - Función.

Posteriormente, y suponiendo que cada agente utiliza aproximadamente 15 m² del stock edilicio, con un costo por m² de \$1.800, se llegó a un stock de capital por agente de \$27.000. En relación al equipamiento, el mismo se estimó en \$5.000 por agente (ambos valores, a pesos promedio de 2002).

Este procedimiento se realizó para los siguientes Sectores/Funciones:

- Legislativa,
- Judicial,
- Dirección Superior Ejecutiva,
- Relaciones Exteriores,

Plan Nacional de Inversiones Públicas 2007-2009

- Relaciones Interiores,
- Administración Fiscal,
- Control de la Gestión Pública,
- Información y Estadísticas Básicas,
- Defensa,
- Seguridad Interior,
- Promoción y Asistencia Social,
- Seguridad Social,
- Ciencia y Técnica,
- Trabajo,
- Vivienda y Urbanismo,
- Agricultura,
- Industria.

Para el Sector Defensa se utilizó un factor de corrección de 1,5 para tomar en cuenta las mayores dimensiones del stock militar. Para el resto de los sectores, no se aplicó factor de corrección.

Para el caso del Sector Público Provincial se partió de la cantidad de trabajadores por Finalidad – Función (Fuente: Ejecución Presupuestaria de Nación y Provincias) y luego se aplicó el mismo procedimiento que para el caso de la APN.

Dada su reducida incidencia, no se realizó estimación para las siguientes Funciones:

- Comunicaciones,
- Ecología y Medio Ambiente,
- Comercio, Turismo y Otros Servicios,
- Seguros y Finanzas.

Por otra parte, con el fin de ajustar los valores estimados a pesos promedio del 2004, se actualizaron los valores obtenidos por el índice de Obra Pública (IOP), para el caso de los edificios (se detalla en el Anexo II), y por el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPCNG), para el caso del Equipamiento.

Resumiendo, el cuadro a continuación detalla los resultados obtenidos con este método de estimación y su actualización:

Cuadro IV-6
Estimación del stock de capital por sectores – Método Indirecto
Año 2003

En millones de pesos promedio de 2004

SECTORES		Stock 2003 - estimación ajustada		
		Edificios	Equipamiento	TOTAL
1	Administración Gubernamental			
1.1	Legislativa	1.370,0	221,9	1.591,9
1.2	Judicial	3.006,7	487,1	3.493,8
1.3	Dirección Superior Ejecutiva	333,4	54,0	387,5
1.4	Relaciones Exteriores	253,1	41,0	294,1
1.5	Relaciones Interiores	96,8	15,7	112,5
1.6	Administración Fiscal	1.486,4	240,8	1.727,2
1.7	Control de la Gestión Pública	72,9	11,8	84,7
1.8	Información y Estadísticas Básicas	49,7	8,1	57,8
1.9	Sin especificar	10.141,3	1.642,8	11.784,1
2	Servicios de Defensa y Seguridad			
2.1	Defensa	3.848,1	623,3	4.471,5
2.2	Seguridad Interior	7.788,9	1.261,7	9.050,6
2.4	Inteligencia	-	-	-
3	Servicios Sociales			
3.2	Promoción y Asistencia Social	73,3	11,9	85,2
3.3	Seguridad Social	241,1	39,0	280,1
3.5	Ciencia y Técnica	52,6	8,5	61,1
3.6	Trabajo	63,7	10,3	74,0
3.7	Vivienda y Urbanismo	4,9	0,8	5,6
4	Servicios Económicos			
4.5	Agricultura	136,3	22,1	158,4
4.6	Industria	65,8	10,7	76,4
TOTAL		29.085,0	4.711,4	33.796,4

Fuente: estimación propia sobre la base de datos presupuestarios de Nación y Provincias.

C. ANEXO III - ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL STOCK DE CAPITAL VIAL INTERURBANO

Objetivo

El presente apartado presenta una estimación de las necesidades de inversión para ampliación y reposición de la infraestructura vial interurbana de la Argentina. A partir de la estimación del stock de capital de la red vial pavimentada, se determina el flujo de inversión necesario para reponer y expandir dicha red en un horizonte temporal de mediano/largo plazo. Para ello, se modeliza la evolución que debería seguir dicho stock de infraestructura, haciendo depender las necesidades de inversión vial en ampliación y reconstrucción de los tránsitos que soportaría la red para el transporte interurbano de carga y pasajeros por modo vial (automotor).

Metodología

El procedimiento implementado reconoce tres etapas. La primera hace referencia a las necesidades de ampliación de la red pavimentada existente; la segunda realiza el cálculo de los recursos de inversión correspondientes; la tercera agrega los requerimientos de pavimentación de vías no pavimentadas.

La primera etapa consiste en determinar los requerimientos de inversión para pavimentos de distintos niveles de tránsito, para un horizonte de diseño de T años. Este cálculo se realiza para una red existente, cuyo paquete estructural debe ser repuesto y ampliado en su capacidad portante (número estructural), para atender a crecientes niveles de tránsito, cada T años. A partir de determinado umbral de tránsito, se estipula un agregado de trochas (un carril adicional por sentido), para hacer frente a las necesidades de capacidad. Tal agregado de trochas se concreta mediante dos configuraciones adicionales:

- *Autovía o multitrocha sin separador central*: se trata de vías de dos trochas por sentido, que adoptan soluciones diversas para cruces con otras rutas y travesías urbanas. Se trata de una configuración de transición, para la que se asume – en forma genérica – que se introducen adaptaciones graduales, a medida que crecen los niveles de tránsito; esto es, se agregan soluciones más intensivas en inversión a medida que son requeridas.
- *Autopista*: se trata de vías totalmente segregadas, que evitan mediante by pass las travesías urbanas, y que resuelven cruces siempre en desnivel, recurriendo a ramas específicas para entrada y salida.

Se plantean de esta forma tres configuraciones posibles: vía de dos trochas, autovía o multitrocha de cuatro carriles, y autopista de cuatro carriles. Cada una de ellas es asociada a determinados niveles de tránsito; esto es, la vía de dos trochas corresponde a tránsitos de hasta determinado nivel, la autovía a tránsitos en determinado intervalo, y la autopista para tránsitos superiores. Estos saltos de diseño implican quiebres, por la adición de capacidad indivisible³⁴.

³⁴ No se contempla el caso de autopistas de más de cuatro carriles, por cuanto en la red interurbana no hay sectores de extensión relevante que demanden este nivel de capacidad.

Los costos correspondientes a considerar son los siguientes:

- Para vías existentes de dos trochas, se computa únicamente el costo incremental de capacidad portante, con relación al paquete existente
- Para vías de más de dos trochas, se computa el costo referido al agregado de obra básica y paquete estructural

A partir de estos criterios, debe determinarse la función siguiente:

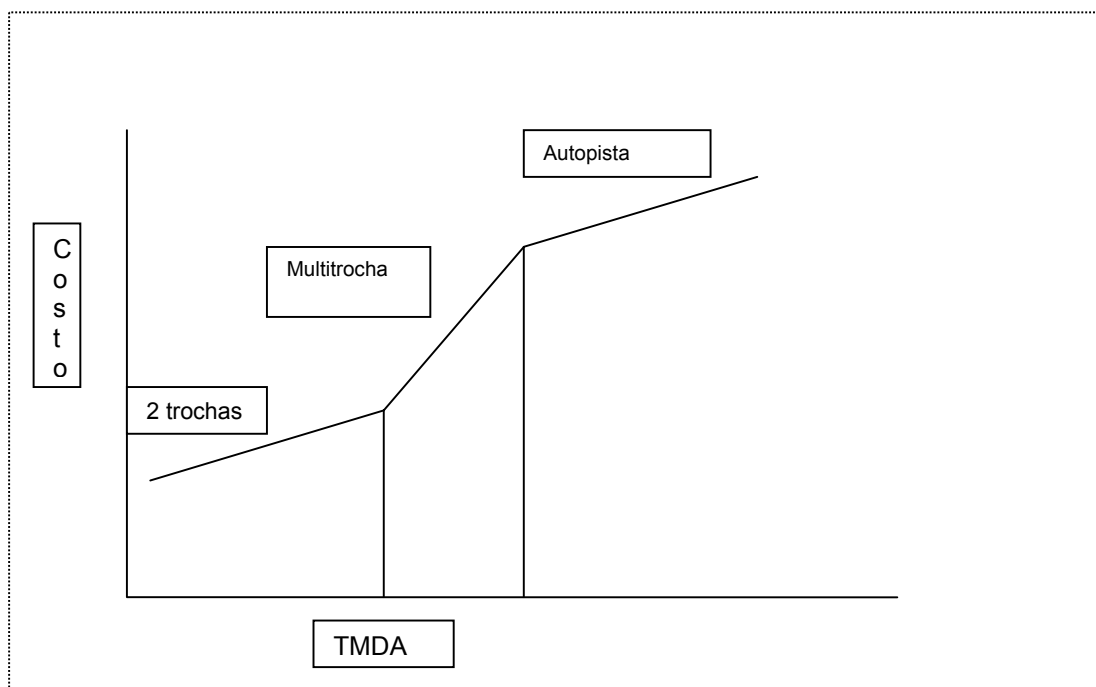
$$CC/km_i = f(TMDA_{ci}, r, T)$$

donde:

- CC/Km_i: costo de construcción por km para un tramo de nivel de tránsito i
- TMDA_{ci}: tránsito medio diario anual para una composición vehicular c para un tramo de nivel de tránsito i
- r: tasa de crecimiento del tránsito
- T: horizonte de diseño del pavimento

En función de las características indicadas para *f*, su trayectoria presentará dos quiebres, producto de la adición de obra básica. En términos cualitativos la trayectoria será como la que se ilustra en el gráfico siguiente:

Gráfico IV-1



Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que la introducción de soluciones multitrocha se realiza solamente para el momento inicial de inversión; esto es, si el crecimiento de tránsito diera lugar al cruce de umbral en algún período intermedio $T - t$ (para $0 < t < T$), no se producirá el ajuste de capacidad sino al momento de reposición y ampliación. En el caso de que se produzca el agregado de trochas, se introduce además un

requerimiento de reconstrucción de la calzada existente, para los niveles de tránsito efectivos (esto es, la mitad del tránsito observado).

En cuanto a la tasa de crecimiento del tránsito, se adopta un valor referenciado al crecimiento del PIB, en términos de elasticidad. Esto es:

$$r = \%PIB \cdot e$$

donde

%PIB: tasa de crecimiento del PIB

e: Elasticidad Tránsito - PIB

La segunda etapa consiste en determinar el dimensionamiento de la demanda de inversión a partir de los tránsitos de la Red Vial Nacional pavimentada, por ser ésta la que concentra el mayor movimiento de carga y pasajeros y para la que se cuenta con mayor disponibilidad de información. El procedimiento consiste aquí en estratificar la red en sucesivos tramos de niveles de tránsito y asignar el costo de inversión correspondiente, suponiendo que la misma se requiera con periodicidad equivalente a la vida útil adoptada. Esto es,

$$IVN = \sum_i (CC/km_i \cdot KM_i) / T$$

donde:

IVN: inversión en la red vial nacional

KM_i: extensión de los tramos de la red vial nacional que presentan un nivel de tránsito i

T: horizonte de diseño del pavimento

Posteriormente, se extrapolan los resultados obtenidos a la Red Provincial, en base a hipótesis específicas de tránsito, para cada uno de los niveles de tránsito i (dada la inexistencia de registros suficientes para un cálculo con igual nivel de precisión). Esto es:

$$IVP = \sum_i (CC/km_i \cdot \Phi_i KM_i) / T$$

donde

IVP: Inversión vial provincial

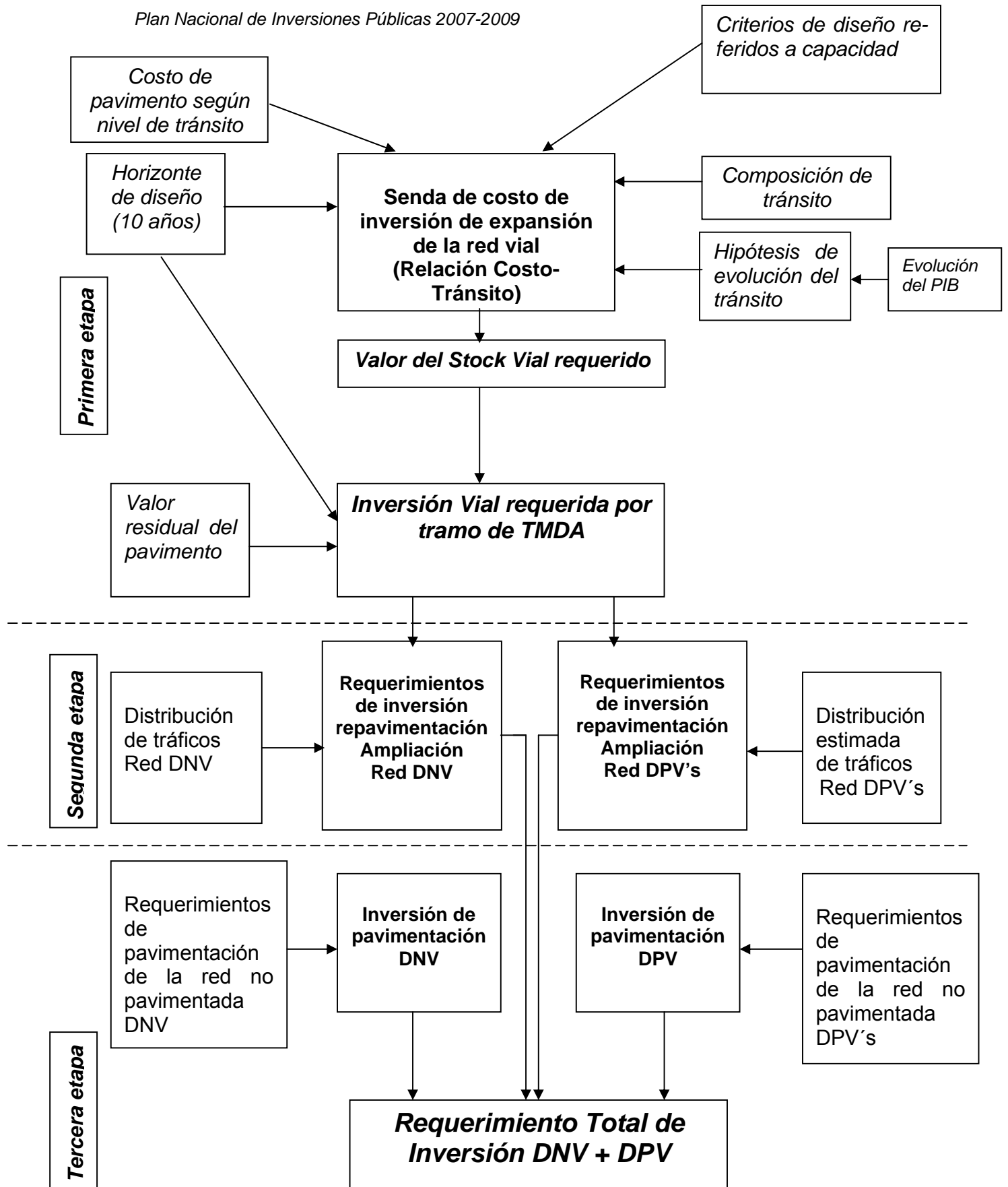
Φ_i : factor ad-hoc que corrige la incidencia del nivel de tránsito i observado en la red nacional, estimando la incidencia correspondiente a nivel provincial.

La tercera etapa consiste en la introducción de requerimientos de pavimentación de vías de ripio o tierra, a partir de hipótesis ad-hoc, para ambas redes.

Debe señalarse que este procedimiento omite cualquier referencia a la necesidad de recuperación de diferimiento de inversión, limitándose a estimar las necesidades de inversión que surgirían a partir de una red en estado inicial adecuado. Asimismo, los stocks y demandas se asumen estables para cada nivel de Gobierno; ello implica que no hay transferencias de obligaciones de inversión entre jurisdicciones.

El diagrama adjunto sintetiza el procedimiento descrito³⁵.

³⁵ DNV: Dirección Nacional de Vialidad – DPV's: el conjunto de Direcciones Provinciales de Vialidad o entidades análogas.



Implementación y resultados obtenidos

A partir de datos existentes en la Dirección Nacional de Inversión Pública, acerca de proyectos viales, y de la consulta a informantes calificados, se elaboró una tabla de costos de construcción y reconstrucción de vías, para diferentes niveles de tránsito, a valores del año 2005. Ello permitió identificar las siguientes ecuaciones, que operacionalizan el análisis antes detallado.

Para caminos de dos trochas y autopista, se adopta la función siguiente:

$$CC/km_i = 889.401,04 + 64,19 \cdot TMDA_i + 631.158,45 \cdot D4t$$

siendo D4t una variable dicotómica, igual a 1 en caso de que se trate de una vía de 4 trochas

Para vías de niveles de tráfico entre 4500 y 6000 vehículos, las soluciones que se adoptan revisten carácter intermedio (autovías, 4 trochas sin separador), cuyo costo puede ser estimado mediante la función siguiente (ella resulta de la interpolación de la función anterior, para los niveles de tránsito indicado)

$$\text{Inversión} = - 1.004.074,33 + 484,97 \cdot TMDA$$

La tasa de crecimiento utilizada para la proyección de la demanda es determinada como 1,25 veces el crecimiento del PIB (esto es, tal es el valor de la elasticidad tránsito-PIB). Este valor es algo inferior al observado en la década del '90.

Los valores de costo utilizados provienen de una muestra de obras viales relevadas por la Dirección Nacional de Inversión Pública, en oportunidad de la emisión de los Dictámenes de Calificación correspondientes.

El cuadro siguiente ejemplifica valores de costo de inversión adoptados para distintos niveles de tránsito.

Cuadro IV-7

Valores de costo unitario de inversión adoptados

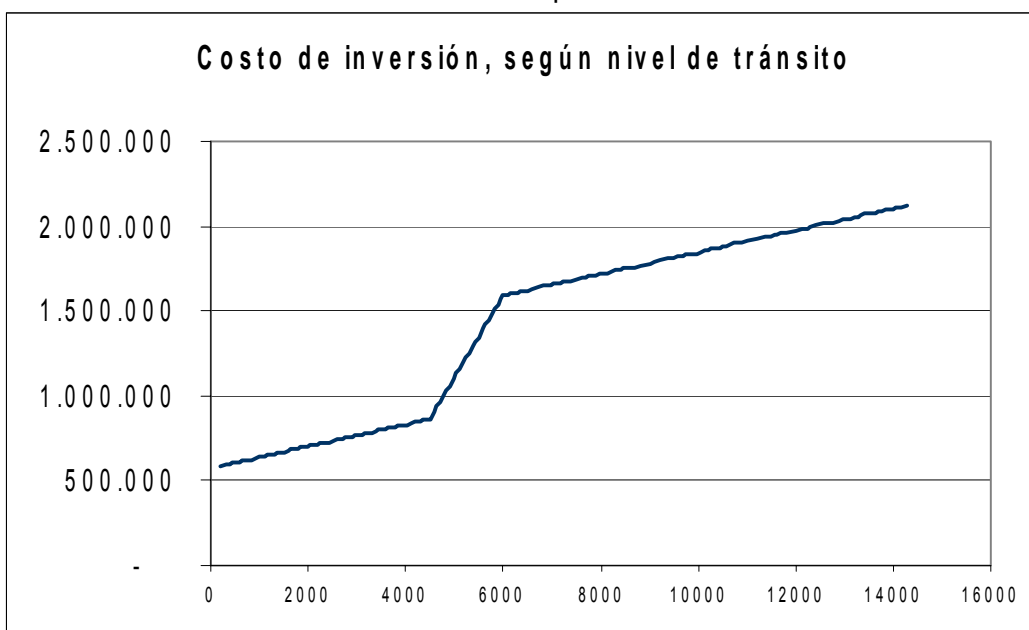
	Tránsito	Obra Básica+Pavimento+ Repavimentación (\$/km)	Repavimentación (\$/km)
Dos trochas	500		303.000
	2.000		350.000
	4.000		415.000
Autovía	4.500	1.178.000	
	5.200	1.518.000	
	6.000	1.906.000	
Autopista	7.000	1.936.000	
	10.000	2.238.000	

Fuente: Elaboración propia

El gráfico siguiente ilustra la trayectoria de la función de costos así definida.

Gráfico IV-2
Costo de inversión, según nivel de tránsito

En pesos



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la distribución de la red vial nacional pavimentada según nivel de tránsito, se clasificó la Red Vial Nacional pavimentada según el tránsito medio diario anual (TMDA) registrado en el Censo de Tránsito del año 2003, realizado por la división tránsito de la Dirección Nacional de Vialidad. La elección del año se basa en que sus condiciones son menos anómalas con relación al último año disponible (2002), donde los efectos de la profunda crisis macroeconómica producen una caída sobre los flujos de tránsito.

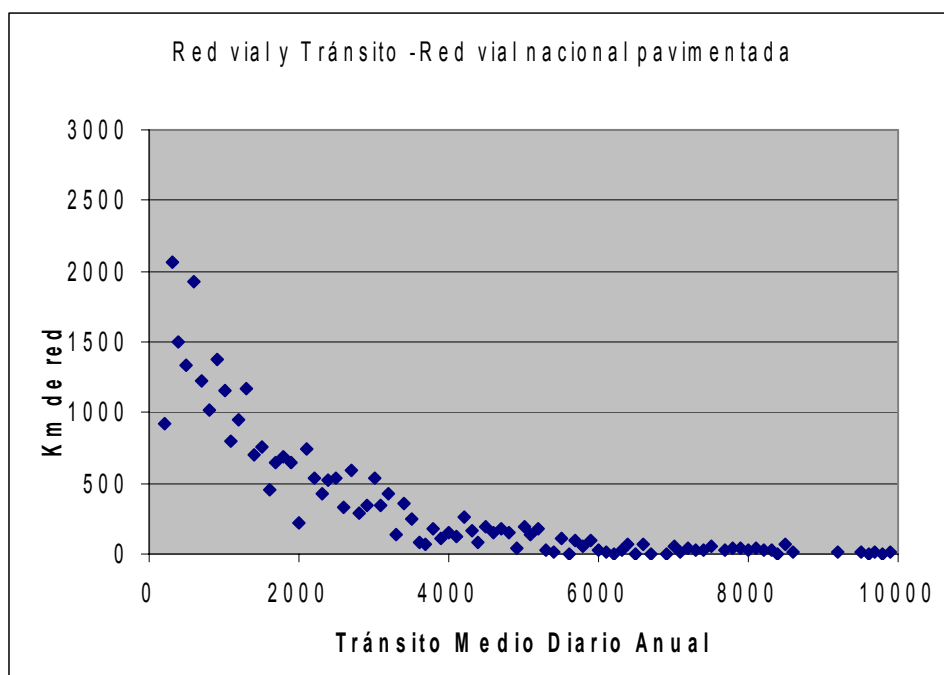
El cuadro siguiente detalla los valores obtenidos, para grandes intervalos. El gráfico siguiente indica la distribución, en forma más desagregada.

Cuadro IV-8
Red vial nacional
Distribución por nivel de tránsito – 2003

Intervalos (veh/día)	Km de red
0 - 400	4.474
400- 1400	11.673
1400-3800	10.073
3800-5200	2.117
5200-7700	874
Más de 7700	264
Total	29.474

Fuente: Dirección Nacional de Vialidad

Gráfico IV-3
Red vial nacional
Distribución por nivel de tránsito - 2001



Fuente: Dirección Nacional de Vialidad

En cuanto a las redes provinciales, se estimaron indicativamente las siguientes extensiones de la red, según niveles de tránsito.

Cuadro IV-9
Red vial provincial
Distribución estimada
por nivel de tránsito – 2001

Intervalos (veh/día)	Km de red
0 - 400	3.053
400- 1400	12.769
1400-3800	10.861
3800-5200	2.169
5200-7700	1.046
Más de 7700	358
Total	30.257

Fuente: Estimación propia

A partir de estos valores, se estiman, por el procedimiento ya descrito, los requerimientos de inversión.

En cuanto a las necesidades de pavimentación de nuevas rutas, se estima que ellas corresponderían a aquéllas de más de 200 vehículos diarios; este umbral surge de los proyectos viales de conocimiento de la Dirección Nacional de Inversión Pública. Los tramos viales correspondientes a la Dirección Nacional de Vialidad que se encuentran en este entorno corresponden a 2.000 km; para los mismos, se postula su pavimentación en un plazo de 10 años, a razón de 200 km/año. Para las redes provinciales, esta estimación asciende indicativamente a 600 km/año, dada la extensión considerablemente mayor de caminos no pavimentados³⁶.

En definitiva, se obtienen los valores de stock de capital vial y la demanda de inversión correspondiente. Ésta última es indicada en el cuadro siguiente:

Cuadro IV-10
Redes viales nacional y provincial
Estimación de demanda de inversión - 2005
(millones de \$)

	Reconstrucción	Pavimentación	Ampliación de capacidad	Total
Red nacional	1.181	179	123	1.483
Red provincial	1.179	536		1.715
Total	2.360	715	123	3.198

Fuente: Estimación propia

³⁶ La red vial nacional no pavimentada asciende a unos 15.000 km, mientras que el conjunto de redes provinciales suma 146.000 km.

D. ANEXO IV - SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS - EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS

La actual administración definió el objetivo de pasar de un Sistema Nacional de Inversiones Públicas en el ámbito del gobierno central y 24 bancos en cada una de las jurisdicciones, a un Sistema de Inversiones Públicas integrador de las 25 jurisdicciones con las siguientes características:

Un banco en cada provincia con proyectos con alto nivel de desarrollo, que permita a las autoridades políticas de la Provincia:

1. Realizar la selección de proyectos que consideren prioritarios ante eventuales fuentes de financiamiento provincial y nacional para financiarlos.
2. Conocer las obras requeridas por los organismos provinciales y por los municipios de la Provincia.
3. Realizar el seguimiento de los proyectos en todo su ciclo de vida (evaluación ex ante - preinversión – ejecución – operación – desmantelamiento – evaluación ex post).
4. Recibir en forma regular reportes con información confiable y homogénea de los proyectos cargados.
5. Observar en forma permanente el Banco Nacional u otro Banco Provincial.
6. Agregar o efectuar comentarios en forma remota a los proyectos incluidos en el BAPIN II Nacional que son de su interés.
7. Interactuar con otros Bancos de Proyectos como fuente de ideas y de consultas para un mejor planeamiento estratégico.
8. Integrar a los municipios al Sistema Provincial y en consecuencia al Sistema Nacional.

La oficina administradora del Sistema de Inversión Pública de cada provincia con personal capacitado en la identificación, formulación y evaluación de proyectos, para así poder brindar capacitación y asesoramiento a las oficinas iniciadoras de proyectos.

Los recursos disponibles siempre son escasos frente a la multiplicidad de requerimientos, más aun con los años transcurridos sin suficiente inversión pública. El sistema intentará brindar los elementos de análisis y de evaluación necesarios para la mejor asignación de los recursos.

Coordinación e intercambio de información entre las distintas jurisdicciones, incluida la administración federal.



ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006

Se continuó con la tarea de capacitación a administradores y usuarios del sistema en todas las provincias que lo solicitaron, como también en los municipios que le solicitaron a las provincias.

Se configuró el servidor de comunicaciones en doce provincias para poder comunicarse con los bancos de las otras provincias y para que desde los organismos y municipios se pueda acceder al banco provincial.

Se colaboró con las Provincias en la tarea de difusión del Sistema para la incorporación de los municipios.

Se programó con las Provincias la continuación de la capacitación en identificación, formulación y evaluación de proyectos y se entregó equipamiento para ser utilizado exclusivamente para el Sistema de Inversión Pública.

AVANCES REGISTRADOS

La mayoría de las provincias han consolidado la oficina administradora del sistema provincial, tanto en la capacitación de sus integrantes como en la relación con los organismos provinciales que cargan los proyectos. En este sentido las provincias tienen cargado en sus bancos más de 4.500 proyectos.

En igual sentido ha evolucionado su capacidad para cargar en forma remota proyectos al banco nacional, 17 provincias han cargado 450 proyectos.

Este fue el año para el desarrollo local dándole mayor importancia a la incorporación de los municipios en las provincias. A Septiembre de 2006 cinco provincias han firmado convenios de adhesión con 224 municipios según el siguiente detalle: Córdoba: 180 comunas y municipios, Corrientes con 12 municipios de primera, Entre Ríos con 24 municipios, Formosa con 1 municipio, Santa Fe con 7 municipios.

V. GLOSARIO

Los siguientes términos han sido utilizados en el documento del Plan Nacional de Inversiones Públicas, con los significados que en cada uno se indica.

Sistema Nacional de Inversiones Públicas: el conjunto de principios, la organización, las normas, los procedimientos y la información necesarios para la formulación y gestión del Plan Nacional de Inversiones Públicas y el mantenimiento y actualización del Banco de Proyectos de Inversión Pública. Se encuentra en funcionamiento en el Sector Público Nacional y en etapa de implementación en las Provincias que adhieren al Sistema.

Plan Nacional de Inversiones Públicas: el conjunto de programas y proyectos de inversión pública que han sido propuestos para su ejecución. Los montos consignados en el Plan tienen carácter presupuestario para el primer año de ejecución del mismo, pero carácter indicativo para los años subsiguientes, los cuales deben ser confirmados de acuerdo a las leyes de Presupuesto que se sancionan para cada ejercicio. El primer año de ejecución del Plan coincide con las asignaciones presupuestarias fijadas por la Ley de Presupuesto.

Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN): el sistema de información que contiene los proyectos de inversión pública identificados por los organismos responsables. El Banco se encuentra en funcionamiento en los organismos nacionales y en etapa de implementación en las jurisdicciones provinciales.

Sector Público Nacional: el conjunto de todas las jurisdicciones de la administración nacional conformado por la administración central y los organismos descentralizados, sean o no autárquicos, incluyendo las instituciones de seguridad social, el Banco Central de la República Argentina, los bancos públicos nacionales y organismos autárquicos de carácter financiero del Estado Nacional; las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, y los entes binacionales que integran el Estado Nacional.

Sector Público Provincial: el conjunto de todas las jurisdicciones de las administraciones provinciales conformado por las administraciones centrales y los organismos descentralizados, sean o no autárquicos, incluyendo las instituciones de seguridad social, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y entes equivalentes.

Stock de Capital Público: valor de los activos del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal.

Stock de Capital Público de Organismos Presupuestarios: es el stock de capital conformado por los organismos del sector público comprendidos en el Presupuesto General de la Administración.

Inversión a cargo del Sector Público: toda inversión que realicen los Organismos del Sector Público, más allá de cuál sea la fuente de financiamiento. Esta inversión podrá ser nacional o provincial, según sea la jurisdicción de pertenencia del Organismo.

Inversión Pública Nacional: la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementan el patrimonio de las entidades que integran el sector público nacional, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. Es la inversión ejecutada por organismos del Sector Público Nacional.

Inversión Pública Provincial: inversión ejecutada por Organismos del Sector Público Provincial.

Inversión Pública Municipal: inversión ejecutada por organismos del Sector Público Municipal.

Inversión Presupuestaria: es la inversión realizada por organismos cuyo accionar se encuentra íntegramente comprendido en el Presupuesto General de la Administración. Esta definición puede referirse tanto a los organismos de nivel nacional como provincial. Comprende en consecuencia, la Inversión Real Directa, la inversión pública financiada con Transferencias de Capital desde el Gobierno Nacional, como así también la inversión municipal realizada mediante Transferencias de Capital a los Gobiernos Provinciales. Esta definición en consecuencia excluye a la inversión de los organismos autárquicos, empresas del estado y similares, en la medida en que no requieran recursos de origen presupuestario.

Inversión No Presupuestaria: la inversión realizada por Organismos del Sector Público no comprendidos en el Presupuesto de la Nación (o, en su caso, de las provincias).

Proyecto de inversión pública: toda actividad del Sector Público Argentino, que implique la realización de una inversión pública.

Proyectos de ampliación de capacidad: todo proyecto de inversión pública cuya meta es aumentar la capacidad existente de producción de bienes o servicios, incorporar capacidad de producción de nuevos bienes o servicios o producirlos a costos sensiblemente inferiores a los que se incurren en la actualidad.

Proyectos de reposición: todo proyecto de inversión pública que consiste en reponer total o parcialmente bienes de uso que se han desgastado o han quedado obsoletos por el transcurso del tiempo. Se desarrollan como parte del mantenimiento de la capacidad productiva existente, pero no incrementan la capacidad de producción de bienes o servicios

A título complementario, se anexan las siguientes definiciones, utilizadas en el Presupuesto Nacional:

Gastos de Capital: son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven

como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital se desagregan en:

- **Inversión Real Directa:** son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. En tal sentido, son cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas.

La Inversión Real Directa también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

- **Transferencias de Capital:** son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.
- **Inversión Financiera:** son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

Proyecto: propuesta de inversión real mediante la generación de un bien de capital, definido como una unidad de producción mínima autosuficiente y destinado a crear, ampliar o modernizar la capacidad de oferta de bienes o servicios determinados.

La categoría programática "proyecto" remite a la fase de ejecución del ciclo de vida de un proyecto de inversión, de manera tal que dicha categoría se abre en el presupuesto sólo cuando se tienen que asignar los recursos para dar comienzo a la ejecución de la propuesta de inversión y desaparece cuando el activo fijo producido está en condiciones de generar los bienes o servicios para los que se ejecutó.

Actividad: erogación destinada a incrementar el patrimonio. Se diferencia de los proyectos en que la incorporación del bien de capital se realiza directamente por su simple adquisición.